



DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
(DOF 02-12-2024)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024

PROCESO LEGISLATIVO	
01	1) 05-02-2024 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 5 de Febrero de 2024.
	2) 14-11-2023 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar animal. Presentada por la Dip. Olegaria Carrazco Macías (Morena). Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 14 de noviembre de 2023.
	3) 19-12-2023 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Dip. Francisco Favela Peñuñuri (PT). Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 19 de diciembre de 2023.
	4) 13-02-2024 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. y la fracción XXIX-G del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (PRD). Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 13 de febrero de 2024.
02	12-11-2024 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 450 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 6 de noviembre de 2024. Discusión y votación 12 de noviembre de 2024.
03	13-11-2024 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera. Diario de los Debates, 13 de noviembre de 2024.
04	21-11-2024 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal. Aprobado en lo general y en lo particular, por 118 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.



DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
(DOF 02-12-2024)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO	
	Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional. Diario de los Debates 20 de noviembre de 2024. Discusión y votación 21 de noviembre de 2024.
05	26-11-2024 Cámara de Senadores. DECLARATORIA del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal. Se realiza el cómputo y se da fe de 17 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Cámara de Senadores declara aprobado el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2024. Declaratoria, 26 de noviembre de 2024.
06	26-11-2024 Cámara de Diputados. DECLARATORIA del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Se realiza el cómputo y se da fe de 17 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Cámara de Diputados declara reformados y adicionados los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2024. Declaratoria, 26 de noviembre de 2024.
07	02-12-2024 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

CONTENIDO

Iniciativa del Ejecutivo federal

Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animales

Anexo 2

Lunes 5 de febrero



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 71, fracción I, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Protección y Cuidado Animal**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) la prohibición del maltrato a los animales y la facultad del Congreso de la Unión para emitir la ley general que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales para consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, así como la incorporación de dicho tema en los planes y programas de estudio de la educación del país.

I. Antecedentes normativos

El Estado mexicano ha regulado de diversas formas la protección del medio ambiente en general y de los animales en particular. Si bien a nivel nacional no se cuenta con una ley general o un fundamento constitucional que reconozca la importancia del cuidado a los animales, existen disposiciones en todos los órdenes de gobierno y en distintas materias que prevén el bienestar, la protección, el cuidado, el trato digno, el respeto y la preservación de los animales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El 28 de enero de 1988, se publicó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)¹ con el objeto de reglamentar las disposiciones constitucionales relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en todo el territorio nacional. En esta ley, se incorporaron normas tendientes a proteger a las especies animales endémicas.

La primera reforma a la LGEEPA, publicada el 13 de diciembre de 1996,² incorporó, en su artículo 79, fracción VIII, entre los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre, el “fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas”. El artículo 87 BIS 2 de dicha ley introdujo la obligación del Gobierno federal, de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios de regular “el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales”.

En la última reforma al artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA, publicada el 7 de enero de 2021,³ se extendieron las obligaciones gubernamentales para la protección de los animales. Según el dictamen que dio origen a esa reforma, se buscaba que los tres órdenes de gobierno trabajaran conjuntamente para evitar el maltrato animal, la venta descontrolada y que estados y municipios establecieran las sanciones para inhibir ese tipo de prácticas en detrimento de los animales de compañía.⁴

Por su parte, el 3 de julio de 2000, se publicó la Ley General de Vida Silvestre (LGVS),⁵ cuyo objeto fue establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para la

¹ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de enero de 1988. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=203371&pagina=40&seccion=0.

² Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Diario Oficial de la Federación, México, 13 de diciembre de 1996. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=209864&pagina=28&seccion=0.

³ Decreto por el que se Adicionan Tres Párrafos al artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Diario Oficial de la Federación, México, 7 de enero de 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609551&fecha=07/01/2021#gsc.tab=0.

⁴ Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Tres Párrafos al Artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, Núm. 5660-IV, México, 26 de noviembre de 2020. pp. 2 y 3. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201126-IV.pdf>.

⁵ Ley General de Vida Silvestre, Diario Oficial de la Federación, México, 3 de junio de 2000. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2056880&fecha=03/07/2000#gsc.tab=0.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en todo el territorio nacional.

En su artículo 4o., la LGVS estableció el deber de las y los habitantes del país de conservar la vida silvestre, así como la prohibición de cualquier acto que implicara su destrucción, daño o perturbación. Asimismo, en la reforma del 5 de noviembre de 2013,⁶ se adicionaron al artículo 3o. de esta ley las fracciones X y XXVI para incorporar las definiciones de crueldad y maltrato animal:

X. Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia.

XXVI. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

Igualmente, en la reforma del 9 de enero de 2015,⁷ se adicionó el párrafo tercero al artículo 78 de la LGVS para prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

Por último, la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), publicada el 27 de julio de 2007,⁸ define el concepto de “animales vivos” y señala el objeto de la ley, que incluye procurar el bienestar animal descrito. En esta misma ley, en su artículo 20, establece los principios básicos que deben regir a las disposiciones de sanidad animal que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para salvaguardar el bienestar de los animales conforme a su finalidad.

La propia LFSA, en su artículo 21, determina algunas obligaciones de propietarios y poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, como proporcionar

⁶ Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se Adicionan las Fracciones X, XXVI y XLVII, Recorriéndose las Subsecuentes, al Artículo 3o. de la Ley General de Vida Silvestre, Diario Oficial de la Federación, México, 5 de noviembre de 2013. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320668&fecha=05/11/2013#gsc.tab=0.

⁷ Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, Diario Oficial de la Federación, México, 9 de enero de 2015. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378251&fecha=09/01/2015#gsc.tab=0.

⁸ Ley Federal de Sanidad Animal, Diario Oficial de la Federación, México, 25 de julio de 2007. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4994415&fecha=25/07/2007#gsc.tab=0.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa reproductiva, así como atención médica preventiva regular y atención inmediata en caso de enfermedad y lesiones. El artículo 22 del mismo ordenamiento establece directrices para el manejo y transporte de animales vivos para su bienestar, descanso, bebida y alimento, así como para evitar maltrato, fatiga, inseguridad y condiciones no higiénicas. El artículo 23 señala los casos de sacrificio justificado.

En síntesis, la legislación nacional vigente contiene conceptos y definiciones que orientan la relación del ser humano con los animales. La LGEEPA define el “trato digno y respetuoso” a los animales; la LGVS determina qué se entiende por “maltrato” y “crueldad animal”, y la LFSA establece los principios básicos del “bienestar animal”. Estos antecedentes normativos, así como la legislación de las entidades federativas en la materia, demuestran la preocupación, el interés y la necesidad de contar con un marco normativo para la protección y cuidado de los animales.

El Código Penal Federal contiene sanciones que tienden a proteger a la fauna en el título denominado Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, que sanciona conductas como el daño o riesgo por contaminación atmosférica, terrestre y acuática; el tráfico de fauna silvestre o en veda; la captura, daño o privación de la vida de tortugas o mamíferos marinos, de especies acuáticas declaradas en veda; la caza, pesca o captura con medios no permitidos de alguna especie de fauna silvestre endémica, amenazada o en peligro de extinción. El mismo Código también sanciona las actividades relacionadas con peleas de perros; las penas oscilan entre seis meses y 10 años de prisión y multas de 300 a 6,000 días.

31 entidades federativas cuentan con legislaciones locales que tienen por objeto la protección, el trato digno y el bienestar animal. De estas, 29 entidades federativas han expedido leyes locales específicas cuyo objeto es el cuidado, la protección y el bienestar animal.

En 31 códigos penales locales se tipifican conductas constitutivas de delitos contra quien provoque o participe en la muerte, maltrato, crueldad, lesiones, tortura, sufrimiento, peleas de perros, zoofilia, abandono, robo, secuestro y omisión de cuidado, así como



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

respecto del funcionamiento de rastros ilegales. Tanto la tipificación de las conductas como las sanciones, los agravantes y las especies o tipo de animales protegidos, además de los excluyentes de responsabilidad, son notoriamente heterogéneos.

Prácticamente todos los códigos penales diferencian especies o tipo de animales protegidos o excluidos de la protección penal. Varían entre domésticos, de compañía, ferales, silvestres, vertebrados, en peligro de extinción y para consumo humano. No hacen alusión expresa a animales marinos e insectos.

Las sanciones también son diversas. Varían entre prisión, multa, trabajo comunitario, "jornadas de medidas para mejorar la convivencia cotidiana", tratamiento psicológico, inhabilitación, aseguramiento de animales, clausura de inmuebles, revocación de permisos y licencias. Las cuantías de esas sanciones también son muy distintas: la pena de prisión se impone desde un día a 10 años, y las multas van de uno a 2,000 días multa.

Como se observa, la legislación federal y local mexicana prevé de manera heterogénea la protección a los animales, dado que la CPEUM no contiene una norma general sobre el tema que determine nociones, principios, bases y referentes mínimos normativos aplicables a lo que, en su conjunto, podemos denominar como protección animal.

II. Diagnóstico

En cuanto a las mascotas, en 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) presentó los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare) 2021, en la que se incluyeron datos significativos. A nivel nacional, el 85.7% de la población adulta declaró haber tenido alguna manifestación de "empatía con la vida no humana", es decir, "ha hecho algo para evitar la crueldad o el sufrimiento animal y/o cuidar plantas y árboles en su entorno, en tanto que 73.4% declaró cohabitar con mascotas".

En cuanto a los hogares, 69.8% de las personas encuestadas contaba con algún tipo de mascotas. En total, se calcula que existen casi 80 millones de mascotas en el país: 43.8



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

millones de canes, 16.2 millones de felinos y 20 millones de otras mascotas pequeñas.⁹ Según la Enbiare, Campeche tenía la proporción más alta de hogares con mascotas (71%), mientras que Ciudad de México registró la proporción más baja, con 61.4% de hogares con mascotas.

Es imprescindible mencionar a los animales que sirven para producir una parte importante de la canasta básica. Los productos de origen animal que se pueden identificar según el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta Básica del Inegi son: carne de res y ternera, carne de cerdo, carnes procesadas, carne de pollo, carnes procesadas de aves, pescados frescos, leche, quesos y huevos.¹⁰

La industria ganadera en el país es regulada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), de acuerdo con la cual, en 2022, la producción total de leche en México fue de 13 millones 279,084 toneladas producidas, principalmente, en Jalisco, Coahuila, Durango y Chihuahua.¹¹ En ese mismo año se criaron 608.5 millones de aves, 36 millones de bovinos, 18.9 millones de porcinos, 8.8 millones de caprinos, 8.8 millones de ovinos y 2.2 millones de colmenas. Mientras, la producción pecuaria tuvo un volumen de producción de 24.1 millones de toneladas, con un valor de producción de 532,000 millones de pesos.¹²

En 2022, se destinaron 108.9 hectáreas para la ganadería, mientras que 892,000 personas se dedicaron al cuidado y alimentación del hato ganadero. A nivel mundial, México es el sexto productor de carne de ave; el sexto de carne de bovino; el sexto de huevo para plato; el noveno de miel; el onceavo de ganadería primaria y el doceavo de carne de porcino.¹³

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Resultados de la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare) 2021, Comunicado de Prensa núm. 772/21, México, 14 de diciembre de 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf.

¹⁰ Inegi, Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo, Documento Metodológico, México, 2020, p. 24. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825196929.pdf.

¹¹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), "Nuestra riqueza: La leche mexicana", México, 10 de agosto de 2023. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/nuestra-riqueza-la-leche-mexicana-342046?idiom=es>.

¹² Sader, "Día Nacional de la Ganadería", México, 6 de marzo de 2023. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/dia-nacional-de-la-ganaderia-328306?idiom=es>.

¹³ *Idem*.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Según el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020,¹⁴ las faltas cívicas relacionadas con el maltrato animal más denunciadas fueron: poseer animales sin medidas de seguridad para prevenir agresiones, 78%; maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal, 13%; poseer animales sin medidas de higiene, 0.8%; abandonar animales en la vía pública, 0.6%, y participar y organizar peleas de animales, 0.4%.

El Gobierno de México, consciente de la necesidad de la preservación y la protección del medio ambiente y de los animales, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 estableció el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que se define como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Para ello, “el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país”.¹⁵

Los proyectos de infraestructura de la actual administración buscan su integración con el entorno natural. Por ejemplo, en los 1,554 kilómetros de extensión del Tren Maya, se tienen habilitados 571 pasos de fauna, más que los construidos anteriormente.¹⁶

La Guía Ética para la Transformación de México, en el punto 20 denominado “De los animales, las plantas y las cosas”, señala:

Compartimos el planeta con un sinfín de organismos no humanos. Muchos de ellos están en la tierra desde millones de años antes del surgimiento de la humanidad y muchos otros seguirán aquí cuando ya no estemos. De las plantas y de los otros animales nos distinguen el intelecto y una capacidad cualitativamente mayor para transformar el entorno, tan portentosa como terrible. Salvo por las comunidades agrarias y ancestrales, la humanidad ha perdido el control de esa

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Tabulados básicos, Presuntas faltas cívicas registradas en las intervenciones policiales realizadas por la institución encargada de la función de seguridad pública, por entidad federativa y tipo según lugar de ocurrencia, México, 20 de octubre de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados>.

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, Diario Oficial de la Federación, México, 12 de julio de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.

¹⁶ Sala de Prensa, Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador, México, 14 de agosto de 2023. <https://lopezobrador.org.mx/2023/08/14/tren-maya-es-la-obra-de-mayor-cuidado-ambiental-con-pasos-de-fauna-y-areas-naturales-protectadas/#:~:text=Con%20el%20prop%C3%B3sito%20de%20favorecer,208%20obras%20de%20drenaje%20transversal>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

capacidad y ha generado daños inconmensurables al medio ambiente. Es un imperativo ético de primer orden recuperar ese control para restaurar los ecosistemas dañados o destruidos y colaborar para recuperar el equilibrio perdido en el ámbito planetario, no sólo por la supervivencia de las otras especies sino por la de la nuestra. El intelecto y la razón no te otorgan privilegios especiales sino, por el contrario, te imponen obligaciones puntuales para con el entorno natural, como la de no propiciar su destrucción y la de no solazarte con su deterioro. Procura preservar la vida y el entorno natural de los animales y de las plantas a menos que tu integridad y tu vida estén en juego. Debemos ser extremadamente cuidadosos en el aprovechamiento de los recursos naturales y evitar que se produzcan desequilibrios o que los agotemos en el ciclo de unas cuantas generaciones, privando de su beneficio a nuestros descendientes.¹⁷

En conclusión, los animales son fundamentales para la economía nacional, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país. Bajo esa complejidad debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir sensibles y conscientes de su entorno.

III. Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa retoma el alcance de propuestas planteadas por diversas iniciativas que buscan modificar los contenidos educativos y expedir una ley en la materia.

Para ello, se propone, en primer término, reformar el artículo tercero constitucional para agregar en el párrafo decimosegundo que los planes y programas de estudio deberán incluir la protección y cuidado de los animales.

Asimismo, se prohíbe el maltrato a los animales y se obliga al Estado mexicano a garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en el artículo cuarto constitucional.

¹⁷ Guía Ética para la Transformación de México, México, noviembre 2020.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/594790/GMX_GUIA_ETICA.pdf.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con lo anterior, se eleva a categoría constitucional el tema de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Finalmente, se propone establecer la facultad del Congreso de la Unión, en la fracción XXIX-G del artículo 73 de la CPEUM, para expedir una ley general de protección y cuidado de los animales.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Artículo Único. Se reforman el párrafo decimosegundo del artículo 3o. y la fracción XXIX-G del artículo 73, y se adiciona un párrafo sexto al artículo 4o. y se recorren en su orden los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

...

...

...

...

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, entre otras.

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 73. ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. a XXIX F. ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

XXIX-H. a XXXI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la ley general en la materia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en



Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Protección y Cuidado Animal.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted, ciudadana presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR


*MERG

2) 14-11-2023

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar animal.

Presentada por la Dip. Olegaria Carrasco Macías (Morena).

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 14 de noviembre de 2023.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6406-II-1, martes 14 de noviembre de 2023

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, Olegaria Carrasco Macías, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracción I y IV, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos y aplicables, someto a la consideración del pleno de esta H. Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar animal. Al tenor y con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En todas las épocas, ha habido posturas filosófico-jurídicas que han cuestionado la postura de nuestra especie como la única a la cual se le debe consideración moral y protección jurídica. A pesar de que las corrientes humanistas pusieron al Homo sapiens al centro de todos los seres vivos y que las revoluciones científica e industrial han implicado un trato injusto hacia el resto de animales, existe una tendencia a protegerlos de la pérdida de hábitat, el comercio ilegal, el maltrato de diferentes clases, hasta de la explotación industrial de millones de animales para consumo humano.

La cuestión del reconocimiento de los animales en los ámbitos privados y públicos, ha estado presente en todas las épocas, desde clásicos como Pitágoras que practicaba el vegetarianismo, Empédocles que consideraba que los animales tenían alma o Plutarco que ya los nombraba como inteligentes y capaces de sufrir, hasta San Francisco de Asís que interpretó el texto bíblico para defender el cuidado de otras criaturas, o Kant quien reconocía la existencia de un deber indirecto de no ser crueles con ellos.

Asimismo, han existido posturas que proponen derechos legales para el resto de las especies animales, tal es el caso de Henry David Thoreau, quien defendió que debemos respeto a los animales y no deberíamos matarlos porque tienen derecho a la vida, por lo que condenó las dietas basadas en animales y llamó a no realizar acciones que contribuyan a hacerles mal y buscar erradicar aquello que les daña.

En esa misma sintonía, se encuentra la postura de Henry Salt, quien sostuvo que la justicia exige la libertad de los animales para vivir sus propias vidas y que la humanidad debe poner freno a sus deseos que les causen daño.

En la época contemporánea, es de resaltar la postura de Peter Singer, quien ha sostenido que debemos actuar de forma tal que se favorezcan los intereses no solo de las personas, sino los de los animales. Dicha postura converge con la de Tom Regan, quien ha dicho que los animales tienen las características necesarias para ser considerados sujetos de sus propias vidas y, como pacientes morales, tienen derechos que deben ser respetados por los humanos, que son agentes morales.

En ese sentido, la filósofa Martha Nussbaum con su teoría de las capacidades, nos da una nueva perspectiva para entender cómo sería esta justicia inter especie que se ha buscado por muchos años. Nos dice que hay

que reconocer que hay una amplia variedad de tipos de dignidad animal, tantas como tipos de animales con capacidades diferentes hay.

Esta postura filosófica, señala que, para garantizar el florecimiento de estas capacidades, identifica elementos comunes que nos dan una guía sobre los derechos que se les deberían garantizar: disfrutar de oportunidades adecuadas de nutrición y actividad física, vivir libres de dolor, miseria y crueldad, disponer de libertad para actuar del modo característico de cada una de las especies, vivir sin miedo y gozar de oportunidades para entablar relaciones gratificantes con otras criaturas, y tener la opción de disfrutar de la luz y el aire con tranquilidad.

Dicha posición filosófica es compatible con las disposiciones actuales en normas internacionales y nacionales, como las cinco libertades planteadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal o lo que dicen las leyes locales de protección en nuestro país, aunque no sea porque se les han reconocido derechos a los animales.

El peso de la evidencia indica que los seres humanos no somos los únicos seres conscientes y sintientes, otros mamíferos y aves también cuentan con estas características, por ello desde el Derecho y como legisladoras y legisladores debemos responder con la creación de normas necesarias para promover, proteger, respetar y garantizar el bienestar animal.

A nivel Latinoamericano e Internacional ha habido importantes avances. En los países con la protección más avanzada, la protección animal se ha constitucionalizado al reconocer a los animales como seres sintientes o como sujetos de protección por sí mismos, con tendencia a modificar el estatus jurídico a través de la de cosificación, mientras que otros buscan protegerlos como una cuestión de interés público, por ejemplo, en la Unión Europea se determinó incorporar como anexo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea lo siguiente:

Al formular y aplicar las políticas comunitarias en materia de agricultura, transporte, mercado interior e investigación, la Comunidad y los estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional.

En el neo constitucionalismo andino se han reconocido a seres no humanos como portadores de derechos, como en el caso de Ecuador, donde la Corte Constitucional reconoció que

Los animales silvestres son sujetos de derechos de protección al formar parte de la Naturaleza, al pronunciarse sobre una acción de habeas corpus en favor de una mona chorongo rescatada por la Autoridad Ambiental de una familia que la tuvo como mascota ilegalmente durante dieciocho años.

La Corte tuvo presente que, la Constitución ecuatoriana reconoce a partir del artículo 71 que los animales silvestres son sujetos de derechos protegidos bajo los derechos de la Naturaleza, los cuales deben ser tutelados de forma objetiva, teniendo a su vida, libertad e integridad como derechos propios e inherentes, y más no con base en las pretensiones, deseos o intenciones de terceras personas.¹

Existe otra tendencia, el reconocer un derecho humano fundamental a la protección animal para afianzar el status quo de la defensa actual y mejorarla, de acuerdo al principio de progresividad que ordena ampliar el alcance en la protección hasta alcanzar su plena efectividad.

Con el reconocimiento de todo animal no humano que cuente con sistema nervioso complejo es sintiente y la disposición de que el Estado debe actuar para garantizar su bienestar lograremos homogeneizar el reconocimiento en todo el país, asegurar el desarrollo de la doctrina del Derecho y la Jurisprudencia, así como la transformación jurídica, política y social, ya que como dice Nussbaum (2007), “no parece haber motivo válido alguno por el que los mecanismos de justicia básica, derechos y legislación existentes no puedan hacerse extensivos más allá de la barrera entre especies,...”, especialmente teniendo tantas pruebas científicas y tomando como ejemplo los avances progresistas de otras legislaciones no solo internacionales sino nacionales.

A nivel nacional, en nuestro sistema normativo se encuentra de forma explícita e implícita el reconocimiento de los animales como seres sintientes, siendo el caso, la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, la

cual determina a un animal como *“Ser vivo pluricelular, sensible, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso especializado que le permite moverse y reaccionar de manera coordinada ante los estímulos.”*

De la misma forma, los ordenamientos constitucionales locales reconocen esta posición, siendo un claro ejemplo, los casos de la Ciudad de México o del Estado de México, respectivamente, los cuales disponen que los animales son seres sintientes y, por tanto, deben recibir trato digno.

Sobre este particular, es importante ahondar en la postura que concibe a los animales como seres sintientes, puesto que dicha situación implica que puede sufrir un menoscabo en su bienestar, entendido este como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Dicho aspecto ya se contempla de cierta forma en las leyes de protección y los tipos penales que sancionan el maltrato y la crueldad, pues buscan prevenir el sufrimiento y promover buenos niveles de bienestar para los animales.

El reconocimiento de la sintiencia solo se ha incorporado en algunas constituciones locales y en leyes locales de protección animal como la de Nuevo León, debido, entre otros factores, a que la materia es competencia residual de los estados, por ello las normas están dispersas en cuerpos jurídicos locales, Normas Oficiales Mexicanas y algunas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Debido a lo antes expuesto, se proponen diversas modificaciones para atender la problemática planteada en la presente iniciativa, las cuales se precisan en el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 4o.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. NO TIENE CORRELATIVO 	Artículo 4o.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Todo animal no humano con sistema nervioso complejo se reconoce como ser sintiente; el Estado promoverá, protegerá, respetará y garantizará el bienestar de los mismos.

Es por las razones antes descritas que someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes al Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona un párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes del Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- (...)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Todo animal no humano con sistema nervioso complejo se reconoce como ser sintiente; el Estado promoverá, protegerá, respetará y garantizará el bienestar de los mismos.

(...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1. Diario constitucional. 2022, febrero, 20. Corte Constitucional de Ecuador reconoce a animales silvestres como sujetos de derechos de protección. En Sitio Web <https://www.diarioconstitucional.cl/2022/02/20/corte-constitucional-de-ecuador-reconoce-a-animales-silvestres-como-sujetos-de-derechos-de-proteccion/#:~:text=sujetos%20de%20derechos.-,Corte%20Constitucional%20de%20Ecuador%20reconoce%20a%20animales%20silvestres%20como%20sujetos,de%20interespecie%20e%20interpretaci%C3%B3n%20ecol%C3%B3gica.>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 14 de noviembre de 2023.

Diputada Olegaria Carrazco Macías (rúbrica)

3) 19-12-2023

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Dip. Francisco Favela Peñuñuri (PT).

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 19 de diciembre de 2023.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6430-II, martes 19 de diciembre de 2023

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, diputado Francisco Favela Peñuñuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

Desde los inicios el ser humano se ha hecho acompañar de animales, para cuidado, consumo, para ayuda en el trabajo pesado y de convivencia. Con el paso del tiempo se apropiado en las sociedades modernas de manera de vínculo emocional, que ha ido más allá de ser solo un animal ha pasado a ser un integrante más de la familia, los comerciantes han visto un excelente mercado en ello, se han creado diversidad de ropa, carriolas, lugares de baño, hoteles, etcétera, si hay un concepto que se ha ido posicionando entre los amantes de las mascotas es el de Pet Friendly (mascota amigable, significa que todo negocio o establecimiento comercial, edificio, medio de transporte que afirme sentirse identificado con esta filosofía, permite el ingreso de personas en compañía de sus perros y gatos domesticados para recibir un trato adecuado). Es común que diferentes lugares como restaurantes, hoteles e incluso centros comerciales, tengan letreros con estas palabras. Claro que para ello se debe de contar con ciertas normas de comportamiento:

- Las mascotas no deben ser agresivas, de lo contrario es necesario que porten sus elementos de seguridad.
- Los animales deben estar libre todo tipo de parásitos.
- Se debe controlar al animal en caso de ser alterado.
- Las mascotas tranquilas, no agresivas, que estén domesticados y acostumbrados a no molestar a otros huéspedes, son bienvenidos en los hoteles pet friendly.
- Todas las mascotas deben estar completamente libre de pulgas y garrapatas, limpios, bien arreglados, al día con sus vacunas y desparasitaciones.
- La mascota debe llevar un collar de identificación y una correa en todo momento, con la excepción de cuando la mascota está dentro de la habitación donde no pueden ser desatendidos.
- Todas las mascotas deben dormir bajo su compañía o en una cama para animales domésticos.

- En ningún caso un animal doméstico se podrá bañar en el cuarto de baño de los huéspedes (se recomienda el shampoo seco).
- Los huéspedes deben colgar la señal de precaución «mascotas dentro de», en el picaporte de la puerta que indica al personal de la presencia de animales domésticos dentro de la habitación.
- Los arreglos a la habitación por parte de la limpiadora/o se harán cuando el dueño se encuentre presente.
- Las mascotas deben estar siempre con correa estando fuera de la habitación y en las instalaciones del hotel.
- Los dueños deben supervisar a sus mascotas mientras están en el patio de las habitaciones y nunca deberán ser dejados solos.
- Permanecer en las terrazas designadas como dog-friendly (perro amigable).
- Llevarlos con correa y si la ley lo requiere, por triste que sea, debe usar bozal.
- Poder controlar a tu mascota cuando ladre o tenga comportamientos agresivos.
- No permitir que las mascotas se suban a sillas o mesas.
- Muchos establecimientos, tienen un menú de croquetas y golosinas para tu mascota, de no tenerlo lleva su alimento para que tu amigo peludo no sufra viendo comer a los demás frente de él y también su recipiente para poder tomar agua.
- Si tu mascota defeca u orina, es tu responsabilidad asear la zona.
- Si por alguna razón tu mascota agrede físicamente a algún cliente es tu responsabilidad los posibles gastos o destrozos que tu mascota haga en el lugar.

También tenemos que hablar de la otra cara de la moneda, es decir del maltrato animal, dónde es considerado de manera errónea como un ser inferior, por lo que se puede maltratarlos, humillarlos infringirles dolor y hasta la muerte.

Según la Enbiare,¹ que mide la visión de bienestar de una persona en distintas dimensiones de su vida social, alrededor de 25 millones de hogares mexicanos albergan un aproximado de 80 millones de mascotas.

De estos 80 millones de mascotas contabilizadas, 43.8 millones son perros, es decir, el 54.75 por ciento; mientras que 16.2 millones corresponden a gatos (20.25 por ciento); y 20 millones (25 por ciento) son peces y aves.

La encuesta Pet ownership (propiedad de mascotas), elaborada por la firma Gfk señaló que en el 2016 el 64 por ciento de los mexicanos tenía de mascota a un perro, el 24 por ciento tenía gatos, el 10 por ciento tenía peces y aves, respectivamente, y el 7 por ciento tenía otro tipo de mascotas.

Los estudios realizados por Gfk arrojaron que, por género, el 65 por ciento de hombres tenía un perro, el 22 por ciento poseía un gato, el 10 por ciento tenía peces, 10 por ciento aves, y el 6 por ciento otro tipo de mascotas.

Por parte de las mujeres, el 62 por ciento de las mexicanas vivía con un perro, el 26 por ciento tenía un gato, el 10 por ciento peces, 10 por ciento aves y el 8 por ciento otro tipo de mascota.

Ahora bien, de cada 10 perros 7 están en situación de abandono, es decir el 70 por ciento cifra alarmante, y aún más estas cifras se repuntan en los meses de marzo y julio, debido a que las personas reciben de regalo perritos en Navidad, día de Reyes y de San Valentín.

La cifra, se cree, fue mayor durante el año 2021 debido a la pandemia de coronavirus y diversas creencias o rumores que señalaban que los perros y los gatos eran capaces de transmitir el Covid-19, el miedo al contagio se sumó a otras causas ya conocidas como lo son falta de dinero, compromiso e insensibilidad.

De acuerdo con Defensoría Animal, se calcula que casi medio millón de animales de compañía son abandonados al año, cifra producto del cálculo de las denuncias de maltrato en vía pública o el análisis de situación económica de las personas, además de que el aislamiento por la pandemia también agravó la violencia contra los animales dentro de los hogares.

Anteriormente se consideraba que los animales no tenían consciencia ni sensibilidad y que eran incapaces de sentir emociones.

Aquí quiero destacar la **Declaración Universal de los Derechos del Animal ante la ONU, ² en los años 70's**, de ahí se empezaron a crear acuerdos internacionales en dónde se les considera sujetos de derecho, que al igual que los humanos, los animales tienen derechos que deben de ser respetados, como el derecho a la libertad, a que no se les cause dolor, a las satisfacciones de sus necesidades básicas y la preservación de su hábitat.

En el 2009 en la Unión Europea realizó una modificación en su Tratado de Funcionamiento para reconocer a todos los animales como seres sensibles.

En el año 2012 un equipo de neurocientíficos en la Declaración sobre la Conciencia de Cambridge, en la cual se afirma que los animales son conscientes y tienen capacidad de sufrir. Derivado de esto los convierte en merecedores del derecho a la vida sin sufrimiento incensario.

Toda esta avalancha de concientizar el sufrimiento animal, convirtiéndolos en seres sintientes, ha obligado a los Estados de la Unión Europea a formular nuevas políticas orientadas a garantizar una mayor protección y un mayor respeto del bienestar de los animales.

En el caso de Austria, Alemania y Suiza han ido adaptando su normatividad y formular Leyes especiales de protección de los animales, considerándolos como seres dotados de conciencia e inteligencia.

En el año 2015 Francia se congreco a estos avances, que ya consideraba a los animales en su Código Rural como seres sensibles, y confirmo en su Código Civil que los animales son seres dotados de sensibilidad, posteriormente Portugal en el año 2017 en su Código Civil retiro el estatuto jurídico de "cosas" a los animales.

La enorme importancia de esta nueva concepción de los animalitos, ha influenciado también a países del resto del mundo como Canadá, Nueva Zelanda, Colombia, Brasil y Argentina que están en proceso de Legislativo.

En el caso específico de México, somos parte de varios **Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte:** ³

Sistema de Naciones Unidas

1. Convención Relativa a la Reglamentación de la Caza de la Ballena (Multilateral), firmada en Ginebra el 24 de septiembre de 1931. Vigente. Publicada en el DOF 10/11/1933.

2. Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena que se Concertó en la Ciudad de Washington, D.C. (E. U.A.) el 2 de diciembre de 1946. Vigente. Publicada en el DOF 06/12/1949.

3. Protocolo a la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena de 1946, Firmado en Washington el 19 de noviembre de 1956. Vigente. Publicada en el DOF 09/04/1959.

4. Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Adoptada en la Ciudad de Washington D.C., el 3 de marzo de 1973. Publicada en el DOF 06/03/1992.

5. Convenio Sobre la Diversidad Biológica, Adoptado en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992. Vigente. Publicada en el DOF 07/05/1993.

6. Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, Adoptado en la Ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, el 21 de mayo de 1998. Vigente. Publicada en el DOF 17/05/1999.

7. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, Adoptado en Montreal, el 29 de enero del 2000. Vigente. Publicada en el DOF 28/10/2003.

8. Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Multilateral 2010). Vigente. Publicada en el DOF 10/10/2014.

9. Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología, Hecho en Nagoya el 15 de octubre de 2010. Vigente. Publicada en el DOF 26/02/2018.

Sistema Interamericano

1. Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, fue Suscrita en Washington, E. U. A., el 20 de noviembre de 1940. Vigente. Publicada en el DOF 29/05/1942.

2. Convenio Internacional de lucha contra la langosta, firmado en la ciudad de Montevideo el 19 de septiembre de 1946. Vigente. Publicada en el DOF 26/02/1948.

3. Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, Adoptada en Caracas, el 1 de diciembre de 1996. Vigente. Publicada en el DOF 29/11/2000.

México está presente en los Tratados Internacionales, de los cuáles siguen vigentes en la actualidad.

Pero pese a ello sigue faltando algo en la Ley, y para demostrarlo en acontecimientos recientes, se ha visto en temas de maltrato y hasta muerte en los animales de compañía que en adelante les llamaremos **seres sintientes** (La sintiencia es la capacidad de sentir una variedad de emociones y sentimientos, como placer, dolor, alegría y miedo, algunos animales incluso experimentan emociones complejas, como el duelo y la empatía. Los animales son seres sintientes, y esto significa que sus sentimientos importan), citare unas notas periodísticas del diario *El País* de España⁴ del 5 de diciembre de 2023:

“La perrera municipal de Sevilla, investigada por maltrato animal y la defunción de 20 perros y 20 gatos en octubre: “La mortalidad es brutal”

La Audiencia ordena reabrir las pesquisas, cerradas por un juez de la capital andaluza sin interrogar a los responsables del centro de protección de mascotas.

La investigación judicial por presunto maltrato animal a la perrera municipal de Sevilla, iniciada hace un año y medio, debe continuar para esclarecer si sus responsables, incluidos dos veterinarios, han incurrido en una docena de delitos de maltrato animal. Los perros y los gatos callejeros han sido supuestamente hacinados en dependencias del Ayuntamiento sevillano sin tratamiento sanitario hasta dejarlos morir, pese a que la ley obliga a tratarlos y darlos en adopción a los ciudadanos. Las instalaciones carecen supuestamente de zona de cuarentena para aislar a los animales enfermo...”

Curiosamente España son los países que poco han trabajado en cuanto a la protección de los seres sintientes, ahora en México también se han dado casos muy sonados, nota de Telediario⁵ del 30 de mayo de 2023.:

“Perrito asesinado en Tecámac no era callejero; se llamaba ‘Scooby’ y sus dueños exigen justicia.

Roberto, de ocho años, recordó que tomó la patita de Scooby cuando éste ya respiraba con dificultad antes de morir; su madre recordó que el pequeño rescató al lomito de ser sacrificado.

Roberto, de apenas ocho años, vive en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, y el 28 de mayo salió junto a su perro a comprar un jabón; sin embargo, su mascota se despegó de él y fue asesinada al ser lanzada a un cazo con aceite hirviendo.

De acuerdo con el menor, “Scooby” era su mejor amigo. Cuando lo mandaban a cumplir con un mandado, como el domingo 28 de mayo, el can lo acompañaba para cuidarlo. Sin embargo, esa mañana, tras perder de vista a su perro, escuchó un llanto, que lo hizo salir rápidamente a buscarlo.

Pese a que acudió inmediatamente para tratar de auxiliar a Scooby, éste murió por sus heridas poco tiempo después. Ahora, el pequeño de ocho años recuerda que le pudo tomar su patita antes de que perdiera la vida.

Todavía estaba respirando poquito, pero ya no aguantó y se murió. Con un papel lo agarré de su patita”, dijo con tristeza.

Ante el terrible asesinato del que Scooby fue víctima, Roberto pidió ante los medios de comunicación cuidar a los animales, en este caso a los perros, pues los calificó como unos buenos guardianes.

Yo pediría que no mataran a los perros, porque ellos te cuidan y tú los tienes que cuidar”, explicó.

Scooby, un perrito que fue salvado de ser sacrificado

Hace años, la familia de Roberto no tenía en sus planes tener un perro. Sin embargo, los Martínez se encariñaron con el lomito por su nobleza y la seguridad que le daba a cada uno de sus integrantes, quienes habitan en un municipio con altos índices de inseguridad.

La madre de Roberto, Lucía Martínez, recordó que el pequeño de ocho años y Scooby se conocieron cuando el lomito iba a ser sacrificado por autoridades de Tecámac. No obstante, logró rescatarlo y, desde entonces, el can había sido un miembro más de la familia.

“A ese perrito lo iban a matar, pero mi hijo cómo le gustan los perritos les dijo que se lo regalaran. Estaba muy bonito. Se parecía como una lobito y estaba para que cuidara en la noche”, comentó.

De acuerdo con Lucía, la última vez que vio con vida a Scooby fue el 27 de mayo, cuando le dio de comer y lo dejó descansando. Además, indicó que todas las mañanas lo acariciaba y lo dejaba salir a correr con otros perros del pueblo.

“Todas las mañanas me empezaba a acariciar y se salía para correr con todos los animalitos”.

Todo esto en el Estado de México, y así podría irme sobre notas de Diarios de varios maltratos y muertes de seres sintientes, para sorpresa de muchos el sujeto que mato al sintiente salió, no fue recluido, como el juez manifestó no tengo elementos legales para consignarlo.

En la Ciudad de México se publicó **Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal** el 26 de febrero de 2002, pero cabe destacar que esta Ley es solo local, necesitamos que sea considerada en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, específicamente en el artículo 4, para que sea de mandato a toda la República Mexicana.

Se supone que la mayoría de las Entidades Federativas, cuentan con una Ley de Protección Animal, en el caso de Estado de México y Oaxaca han reformado sus Códigos Penales, pero solo hasta ahí.

En la **Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales:** ⁶

“Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales, se proclama lo siguiente:

Artículo No. 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo No. 2

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo No. 3

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo No. 4

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo No. 5

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a dicho derecho.

Artículo No. 6

a) Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo No. 7

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo No. 8

a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como de otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo No. 9

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo No. 10

a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo No. 11

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo No. 12

a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.

b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo No. 13

a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

b) Las escenas de violencia, en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo No. 14

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

Esta declaración fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)."

Es nuestra responsabilidad como legisladores crear e impulsar y fomentar políticas relativas a la seguridad de los seres sintientes.

El propósito de esta iniciativa, es para buscar una mejoría, fortalecimiento y practicidad en la ley, para no dejar lagunas legales y que al ser considerada en la Carta Magna deriven de ella, más Leyes Secundarias justas en toda la República.

Con la inclusión en el párrafo que establezca que **"Todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y a respetar y hacer respetar dichos derechos."**

Si bien es cierto que hay Leyes de Protección Animal, el desconocimiento y el desprecio de las mismas, siguen conduciendo al hombre al maltrato y asesinato de los seres sintientes.

Con la finalidad de facilitar e ilustrar de mejor manera los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero

Capítulo

De los Derechos Humanos y sus Garantías

I

DICE	DEBE DE DECIR
Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y	Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y

establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Sin correlativo	establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y a respetar y hacer respetar dichos derechos.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

...

...

Todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y a respetar y hacer respetar dichos derechos.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 [https://www.infobae.com/mascotas/2023/03/13/mascotas-en-mexico-un-sector-invisible-para-las-estadisticas/#:~:text=De%20estos%2080%20millones%20de,%25\)%20son%20peces%20y%20aves.](https://www.infobae.com/mascotas/2023/03/13/mascotas-en-mexico-un-sector-invisible-para-las-estadisticas/#:~:text=De%20estos%2080%20millones%20de,%25)%20son%20peces%20y%20aves.)

2 <https://www.fundacion-affinity.org/blog/por-que-los-animales-tienen-derechos>

3 <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/medio-ambiente/biodiversidad>

4 <https://elpais.com/espana/andalucia/2023-12-06/la-perrera-municipal-de-sevilla-investigada-por-maltrato-animal-y-defuncion-de-20-perros-y-20-gatos-en-octubre-la-mortalidad-es-brutal.html>

5 <https://www.telediario.mx/comunidad/perro-asesinado-tecamac-callejero-duenos-exigen-justicia>

6 <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica)

4) 13-02-2024

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. y la fracción XXIX-G del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (PRD).

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 13 de febrero de 2024.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 40. Y LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6463-III-7, martes 13 de febrero de 2024

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 40. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA SODI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. y la fracción XXIX-G del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en el siguiente

Planteamiento del problema

En nuestro país, como sociedad hemos avanzado mucho en la creación de una conciencia de protección de la vida animal y, particularmente, de los animales urbanos y de compañía, como lo son perros y gatos. Cada vez resulta más frecuente, encontrar personas o asociaciones civiles dedicadas al rescate animal, financiándose principalmente con fondos privados, sin ninguna regulación. Es por ello que proponemos el reconocimiento de los animales como seres con sensibilidad, dignos de un trato respetuoso y objeto de protección.

Argumentación

En México existe protección para la vida silvestre, pero no para los animales urbanos y de compañía que, cada vez con mayor frecuencia, abundan en los hogares de nuestro país. En muchas entidades de la República, los Congresos locales han avanzado en el reconocimiento de su carácter y sus derechos, en respuesta a una tendencia mundial para generar redes de protección y bienestar para ellos. Si bien en nuestro país tenemos una Ley General de Vida Silvestre, a nivel federal no hemos avanzado en una legislación que proteja los derechos de los animales urbanos y de compañía. Es por ello que no sólo resulta indispensable el reconocimiento de su identidad como seres con sensibilidad y objeto de derechos y protección.

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México señala:

La ley define a los animales de compañía como “todo animal mantenido por el humano para su acompañamiento y que vive bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad”.

Los perros y gatos son ejemplos de los animales de compañía que podemos considerar como convencionales. Sin embargo, también pueden considerarse animales de compañía algunos animales de vida silvestre, como reptiles, anfibios, aves, mamíferos pequeños, invertebrados y peces, entre otros.¹

La vida silvestre tiene ya un marco general de protección por el que se garantiza la protección, para su conservación, de la fauna y flora silvestre y establece las condiciones en las cuales se pueden autorizar

actividades de caza deportiva u otras actividades, evitando en todo momento actos de maltrato, crueldad o brutalidad, por comisión directa, omisión o negligencia. Sin embargo, no existe este tipo de dispositivos legales de protección que garanticen el trato digno y respetuoso para los animales urbanos y de compañía.

Por lo anterior, es de señalarse que este carácter de seres sintientes ha sido reconocido ya por muchos países, lo cual ha obligado a sus poblaciones al establecimiento de un nuevo tipo de relación tanto con su medio ambiente, el hábitat natural de la fauna silvestre y, particularmente, con los animales de compañía. Es el caso de España, en donde los animales perdieron su carácter de posesiones y, ahora, se ha tenido que desarrollar un nuevo paradigma en relación con sus dueños y los términos de su custodia y cuestiones similares han avanzado tanto en Colombia como en Argentina, en donde con la ampliación de la concepción de los animales como seres sintientes:

... los sujetos de derecho se ampliarían pues ya no será sólo el hombre (persona humana) o su agrupación organizada (persona jurídica) quienes reciban protección legal por ser considerados tales. Convivirían con nosotros los... sujetos de derecho sintiente no humano.²

La categoría de animales como sujetos de derechos no significa que éstos son titulares de los mismos derechos que poseen los seres humanos, sino que se trata de reconocerles sus propios derechos como parte de la obligación de respeto a la vida y de su dignidad de ser sintiente.

En este sentido es importante entender que la sintiencia, o capacidad de sentir, va más allá de la simple reacción frente alguna acción o estímulo. Cada vez más son los estudios científicos que demuestran que los animales son seres sintientes, considerando tales a cada ser vivo que cuenta con una conciencia, la cual le permite captar experiencias y ser afectado tanto positiva como negativamente, por contar con un sistema nervioso activo que le brinda la capacidad de sentir. Y esto, a nuestro leal saber y entender, es lo que precisamente debemos tener en cuenta al momento de pensar en una reforma legislativa, ya que resulta ser el punto de inflexión entre ser considerado un sujeto de derechos o una cosa.³

En este sentido, es importante resaltar que, en nuestro país, se ha avanzado en este reconocimiento, particularmente en la Ciudad de México, por lo que resulta muy importante iniciar las discusiones en este sentido y generar mecanismos por los cuales la especie humana pueda convivir armónicamente con su medio ambiente, por lo que proponemos, en el artículo 4o., el reconocimiento del carácter sintiente de los animales urbanos y de compañía. Y.

En segundo lugar, en el artículo 73, establecemos la facultad para que el Congreso de la Unión expida una Ley General de Bienestar y Protección Animal, con el objeto de homologar los distintos mecanismos que algunas entidades federativas y municipios han implementado para su protección. Nuestra propuesta quedaría de la forma siguiente:

Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 4o. y la fracción XXIX-G del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único . Se reforman el párrafo quinto del artículo 4o. y la fracción XXIX-G del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. **Se reconoce a los animales urbanos y de compañía como seres con sensibilidad, por lo que tienen derecho a que se procure su bienestar y protección, evitando el maltrato, abandono o la muerte cruel o innecesaria.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX F. ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente; de preservación y restauración del equilibrio ecológico, **así como de bienestar, protección y trato digno a los animales.**

XXIX H. a XXXI. ...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:59EQ7bMLvooJ:https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/tema_2.html&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

2 Sondergaard, Karen Galilea y Nicolás Ignacio Manterola, Animales como seres sintientes: ¿Una amplitud jurídica?, en Revista *El Derecho*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, 5 de julio de 2017.

3 Sondergaard, obra citada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2024.

Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (rúbrica)



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 6 de noviembre de 2024	Sesión 27 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Comisión de Puntos Constitucionales

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la modificación de los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.

Para ello, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta y, en su caso, de sus vinculadas, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

Comisión de Puntos Constitucionales

- A. Trámite legislativo:** se describen los actos y las etapas del procedimiento legislativo de las iniciativas que motivan este dictamen.
- B. Contenido de la iniciativa:** expone los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa del Presidente de la República turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, para su estudio y dictamen.
- C. Opinión:** reseña la opinión rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sobre el impacto presupuestario de la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.
- También se reseña la opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la viabilidad de la iniciativa.
- D. Consideraciones:** se explican y ponderan los argumentos de las iniciativas y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente dictamen.
- E. Resultado del dictamen:** se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación de los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
- F. Texto constitucional reformado y régimen transitorio:** se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el procedimiento legislativo de la iniciativa que motiva este dictamen.

I. Turno de la iniciativa del Presidente de la República. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, turnó a esta Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto

Comisión de Puntos Constitucionales

que propone la modificación de los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

La Comisión de Puntos Constitucionales, el propio 8 de febrero de este año, recibió el expediente para efectos de dictamen.

II. Iniciativas conexas. Vinculadas con la materia de dictamen, también son objeto de este instrumento:

1. El 30 de enero de 2023, por D.G.P.L. 65-II-7-1705 se recibió en esta Comisión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con el objeto de agregar que el Estado reconoce a los animales como seres sintientes, que tienen derecho a recibir protección, cuidado y bienestar por parte de este, todas las personas que habiten o visiten el territorio nacional tienen la obligación de respetar la vida animal, asimismo, se debe fomentar la cultura y educación para mantenerlos saludables. Incluir que el Congreso tiene facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de protección, cuidado y bienestar animal.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 29 de marzo de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/oct/20221018-II.html#Iniciativa20>

2. El 17 de marzo de 2023, por D.G.P.L. 65-II-7-2058 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada

Comisión de Puntos Constitucionales

por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con el objeto de reconocer a los animales urbanos y de compañía como seres con sensibilidad, por lo que tienen derecho a que se procure su bienestar y protección, evitando el maltrato, abandono o la muerte cruel o innecesaria.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 29 de marzo de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/feb/20230208-II.html#Iniciativa33>

3. El 31 de mayo de 2023, por D.G.P.L. 65-II-1-2158 se recibió en esta Comisión, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Mariela López Sosa, y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con el objeto de facultar al congreso para expedir leyes que establezcan la protección de los animales domésticos.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 30 de abril de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/feb/20230221-II-1.html#Iniciativa25>

4. El 12 de junio de 2023, por CP2R2A-679 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con el objeto de reconocer dentro del derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano, a los animales de compañía como seres sintientes que tienen derecho a la protección y bienestar, siendo el estado

Comisión de Puntos Constitucionales

quien garantizará estos derechos. Especificar que además del daño y deterioro ambiental, el maltrato o negligencia hacia los animales de compañía, generarán responsabilidad para quien lo provoque.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 30 de abril de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/jun/20230612.html#Iniciativa30>

5. El 4 de julio de 2023, por CP2R2A-974 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con el objeto de agregar que el Estado garantizará la protección, el bienestar, el cuidado, la conservación, así como el trato digno y respetuoso a los animales como seres sintientes y fomentará una cultura de cuidado y tutela responsable.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 30 de abril de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/jul/20230703.html#Iniciativa29>

6. El 4 de octubre de 2023, por D.G.P.L. 65-II-1-2574 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con el objeto de incluir que todo animal no humano con sistema nervioso complejo se reconoce como ser sintiente; el Estado promoverá, protegerá, respetará y garantizará el bienestar de los mismos

Comisión de Puntos Constitucionales

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 31 de mayo de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/sep/20230919-II-6.html#Iniciativa5>

7. El 15 de enero de 2024, por D.G.P.L. 65-II-6-2939 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Olegaria Carrasco Macías, diputada integrante del Grupo de Morena con el objeto de establecer el reconocimiento de todo animal no humano, que cuente con sistema nervioso complejo es sintiente. El Estado promoverá, protegerá, respetará y garantizará el bienestar de los mismos.

Iniciativa con plazo vigente para dictamen.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/nov/20231114-II-1.html#Iniciativa25>

8. El 16 de enero de 2024, por D.G.P.L. 65-II-1-2892 se recibió en esta Comisión, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Favela Peñuñuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con el objeto de establecer la obligación del Estado de proteger, respetar y hacer respetar los derechos de todo animal o ser sintiente como ser vivo.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 31 de mayo de 2024.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/dic/20231219-II.html#Iniciativa5>

Comisión de Puntos Constitucionales

9. El 14 de febrero de 2024, por D.G.P.L. 65-II-2-2980 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con el objeto de reconocer a los animales urbanos y de compañía como seres con sensibilidad, por lo que tienen derecho a que se procure su bienestar y protección, evitando el maltrato, abandono o la muerte cruel o innecesaria, y facultar al Congreso para expedir leyes generales en materia de bienestar, protección y trato digno a los animales.

Iniciativa con plazo vigente para dictamen.

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2024/feb/20240213-III-7.html#Iniciativa1>

III. Foros de Diálogo Nacional. El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el *Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura*".

El *Acuerdo* dispuso que los diálogos se basaran en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, del 21 de febrero al 15 de abril de este año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados, recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes, excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.

Comisión de Puntos Constitucionales

Los formatos se estructuraron en 3 modalidades:

1. Cinco Diálogos JUCOPO (organizados de manera alternada entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión):

1.1. Diálogo de inauguración. Presentación de la Propuesta. 21 de febrero, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.2. Diálogo “Reformas constitucionales para la libertad”, 27 de febrero, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.3. Diálogo “Reformas constitucionales para el bienestar”, 5 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.4. Diálogo “Reformas constitucionales para la justicia”, 19 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.5. Diálogo “Reformas constitucionales para la democracia”, 9 de abril, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

2. Cinco Diálogos Regionales, organizados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

2.1. Diálogo regional por la justicia y la democracia, 21 de marzo, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

2.2. Diálogo regional por la libertad y la autodeterminación de las comunidades indígenas, 2 de abril, en Oaxaca, Oaxaca.

2.3. Diálogo regional por el bienestar y la justicia, 11 de abril, en Toluca, Estado de México.

Comisión de Puntos Constitucionales

2.4. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 12 de abril, en Pachuca, Hidalgo.

2.5. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 17 de abril, en Guadalajara, Jalisco.

3. Asimismo, se programaron **32 Diálogos Estatales** conforme a la tabla siguiente:

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Reformas al régimen de pensiones ISSSTE-Ley secundaria</i>	Angélica Ivonne Cisneros Luján	14 de marzo	Veracruz
<i>Reformas a la Guardia Nacional</i>	Juanita Guerra Mena	15 de marzo	Morelos
<i>Organismos constitucionales autónomos</i>	Juan Ramiro Robledo Ruiz	21 de marzo	San Luis Potosí
<i>Internet y CFE</i>	Manuel Rodríguez González	21 de marzo	Tabasco
<i>Autonomía y Libertad Indígena</i>	Irma Juan Carlos	1 de abril	Oaxaca
<i>Ferrocarriles para el transporte de pasajeros</i>	Reginaldo Sandoval Flores	4 de abril	Michoacán
<i>Reforma electoral</i>	Graciela Sánchez Ortiz	5 de abril	Tlaxcala
<i>Programas para el bienestar</i>	Ana Karina Rojo Pimentel	5 de abril	Sinaloa
<i>Programas para el bienestar</i>	Gabriela Sodi	6 de abril	Quintana Roo
<i>Reformas a la Guardia Nacional</i>	Ricardo Villareal García	8 de abril	Guanajuato
<i>Sistema de Vivienda</i>	Lilia Aguilar Gil	8 de abril	Chihuahua
<i>Maíz transgénico, fracking, minería, agua</i>	Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	10 de abril	Nuevo León

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Programas para el bienestar</i>	Marcos Rosendo Medina Filigrana	10 de abril	Tamaulipas
<i>Jóvenes construyendo el futuro</i>	Karla Ayala Villalobos	10 de abril	Ciudad de México
<i>Reforma en materia de remuneraciones</i>	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
<i>Inclusión laboral</i>	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
<i>Protección y bienestar animal</i>	Karen Castrejón Trujillo	11 de abril	Guerrero
<i>Vapeadores y fentanilo</i>	Jorge Ernesto Isunza Armas	11 de abril	Estado de México
<i>Reducción de la Jornada Laboral</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	12 de abril	Baja California
<i>Atención médica y salud</i>	Emmanuel Reyes Carmona	12 de abril	Colima
<i>Protección del salario</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	15 de abril	Baja California
<i>Atención médica y salud</i>	Emmanuel Reyes Carmona	15 de abril	Guanajuato
<i>Protección del salario</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	17 de abril	Sonora
<i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i>	Juan Ramiro Robledo Ruiz	18 de abril	Puebla
<i>Organismos constitucionales autónomos</i>	Juan Carlos Romero Hicks	-	Aguascalientes
<i>Extorsión, fentanilo, factureras</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Querétaro
<i>Reforma al régimen de pensiones del IMSS</i>	Marcos Rosendo Medina Filigrana	-	Coahuila

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Reforma electoral</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Durango
<i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Yucatán
<i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Campeche
<i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i>	Juan Carlos Romero Hicks	-	Nayarit
<i>Reforma en materia de control constitucional</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Jalisco

En los diálogos estatales llevados a efecto se abordó el análisis de las iniciativas vinculadas a sus temas centrales.

Los temas, ponentes, documentos, opiniones y datos correspondientes se pueden consultar en el micrositio: <https://reformasconstitucionales.diputados.gob.mx/>

IV. Acuerdo para el procesamiento de las reformas. El 14 de marzo del año en curso, en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó con modificaciones el *Acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional*, en el cual se previeron las bases para integrar las opiniones, información de los Foros a que se refiere el punto anterior; la recepción de aportaciones y opiniones de las y los Diputados vinculados a las iniciativas, y la integración de las iniciativas que guardaran conexidad entre sí y que son materia de este dictamen.

La liga a la Gaceta Parlamentaria de 26 de marzo, en la cual se puede consultar el Acuerdo es: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/mar/20240326.pdf>

Comisión de Puntos Constitucionales

V. Acuerdo para la discusión y votación de las iniciativas de modificación constitucional. El 25 de julio de 2024, en reunión de Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó por la mayoría reglamentaria el *Acuerdo sobre los trabajos para la discusión y votación de los proyectos de dictamen sobre las iniciativas de modificación constitucional presentadas el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo federal, y las demás relacionadas o conexas*, así como el calendario de su discusión, que se pueden consultar en la liga siguiente:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/jul/20240726-II.pdf>

VI. Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales. El 9 de agosto de 2024, previos los trámites correspondientes y comunicación de los proyectos de dictamen, opiniones y demás documentos ya desde el 25 de julio de 2024, se llevó adelante la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, en la que se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, el cual se votó de manera favorable, en lo general y, en su caso, en lo particular, por las mayorías legislativas reglamentarias y su proyecto de Decreto quedó en la forma y términos que se prevé en la parte final de este instrumento, conforme a todos los documentos y anexos que así lo justifican, entendiéndose como un todo.

B. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I. La iniciativa presentada por el Presidente de la República propone la modificación de los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, sobre la base de los argumentos resumidos siguientes:

- El estudio titulado *El maltrato animal y sus sanciones en México*, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, apunta que el problema del maltrato animal es mucho más grande de lo que se puede ver en los videos difundidos a través de las redes sociales, pues se calcula que siete de

Comisión de Puntos Constitucionales

cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato.

- El hombre tiene una relación importante con los animales, ya que son una fuente esencial para obtener alimento, pieles para cubrirse, protección, movilidad, ayuda en sus labores físicas e incluso compañía en su soledad. Y no siempre lo ha hecho de maneras amigables.

- La Declaración de los Derechos de los Animales señala que ningún animal debe someterse a malos tratos o actos crueles y que los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental, incluyendo la legislación en la materia.

- México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica, lo que refleja un problema grave en cuanto a la protección de los animales.

- De acuerdo con datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, se estima que: En el territorio nacional 70% de los perros y 60% de los gatos se encuentran en situación de calle.

- En la Ciudad de México fueron presentadas 1 mil 850 denuncias de maltrato animal en 2019. En lo que va de 2024, se han presentado 487 denuncias en la materia.

- De 2020 a julio de 2022 el Consejo Ciudadano atendió más de 17 mil 600 reportes de maltrato animal; de ese total 87% estuvo relacionado con perros; 6.1% con gatos; 2% con animales de abasto, como gallinas o conejos; y 1.6% con animales silvestres, entre ellos reptiles.

- Entre 2020 y 2022 en la Ciudad de México se canalizaron 5 mil 587 casos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y mil 927 a la Brigada de Vigilancia Animal.

Comisión de Puntos Constitucionales

- Los motivos más reportados de maltrato animal son: falta de alimento (14.7%), agresiones físicas (13.4%), mantener amarrados a los animales (12.3%) y abandono (8.8%)⁵.
- Los estados con mayor índice de maltrato animal son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro.
- El Estado Mexicano tiene un sistema jurídico que establece las bases para la protección, preservación y conservación del bienestar animal; sin embargo, es necesario que se eleve a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales para su mayor protección.
- Los animales son fundamentales para la economía nacional, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país.
- Bajo esa complejidad debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir sensibles y conscientes de su entorno.

El texto íntegro de la iniciativa se puede visualizar en la siguiente liga al documento: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-2.pdf>

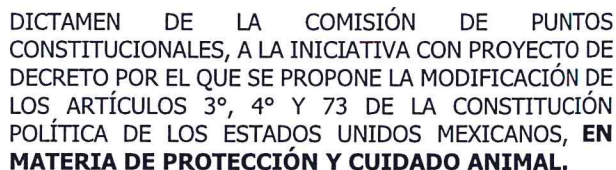
En función del carácter público y reglamentario de la Gaceta Parlamentaria, se debe entender como oficial la iniciativa indicada.

La tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación del texto de la reforma a la Constitución.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3º.	Artículo 3º.

Comisión de Puntos Constitucionales

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.	Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el



I. a X. ...	aprovechamiento de animales de consumo humano, entre otras. I. a X. ...
Artículo 4º. <i>Sin correlativo</i> 	Artículo 4º. Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.
Artículo 73. El Congreso tiene facultad:	Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

Comisión de Puntos Constitucionales

I. a XXIX F. ... XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico XXIX-H. a XXIX-Z. ... XXX. ... XXXI. ...	I. a XXIX F. ... XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios. XXIX-H. a XXIX-Z. ... XXX. ... XXXI. ...
TRANSITORIOS	

Comisión de Puntos Constitucionales

<i>Sin correlativo</i>	Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<i>Sin correlativo</i>	Segundo. El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la ley general en la materia.
<i>Sin correlativo</i>	Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.
<i>Sin correlativo</i>	Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

C. OPINIÓN

Comisión de Puntos Constitucionales

1. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al presentar la iniciativa que se considera, el Presidente de la República acompañó opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el impacto presupuestario.

La Secretaría opinante, expresó que, al no crearse nuevas entidades o plazas, no preverse presupuestos específicos o ampliaciones, ni destinos específicos de gasto público, nuevas atribuciones con coste presupuestario adicional, ni disposiciones que incidan sobre la regulación presupuestario, la iniciativa carece de efectos sobre el erario público.

2. Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Centro, luego de hacer un análisis de la iniciativa del Presidente de la República, arribó a la conclusión de que no genera impacto presupuestario por sí misma.

3. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La Comisión, luego de ponderar los argumentos y el proyecto de Decreto propuestos por el Presidente de la República aprobó opinión en el sentido de que la propuesta es viable.

D. CONSIDERACIONES

En el presente apartado esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa que propone la modificación de los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley

Comisión de Puntos Constitucionales

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. – Estudio de la iniciativa. La iniciativa que se considera propone la modificación de los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo siguiente:

- El Artículo 3º, con el fin de que los planes y programas de estudio incorporarán la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales, en función de las relaciones específicas que guarden con las personas.
- El Artículo 4º, para que se prohíba el maltrato a los animales, así como la obligación estatal de proteger, cuidar y conservar a los animales.
- El Artículo 73, para asignar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar leyes concurrentes para proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.

La iniciativa que se dictamina gira en torno a un principio base: los animales como un bien y valor sobre tres ejes fundamentales: el impulso de una educación de valor *animalista*; la obligación estatal de protección y cuidado de los animales como un bien; y la atribución legislativa para desarrollo de las disposiciones indicadas, en clave concurrente.

La propuesta de modificación expone como problema el maltrato de los animales que en sus diversas variantes ocurre en México, sea esto de animales que guarden un vínculo con las personas o estén orientadas al consumo humano.

Las y los Diputados que forman esta Comisión, participan de los argumentos que sostiene el Presidente de la República para motivar su iniciativa, los que se tienen invocados a la letra y conforme a lo que enseguida se enuncia.

Comisión de Puntos Constitucionales

Al comparar las constituciones de América y Europa, se puede observar que la protección, conservación, cuidado y no maltrato de animales es objeto regulado de manera indirecta o puntual.

En el mayor de los casos, la protección de los animales se asocia con la protección al medio ambiente, por ejemplo: (Artículo P numeral 1 de la Constitución de Hungría; Artículo 44 numeral 4 de la República de Eslovaquia; Artículo 114 numeral 1 f5 de la Constitución de la Federación Rusa; Capítulo 5 Artículo 2 de la Constitución de Suecia.

En Europa, el Artículo 20 a de la Ley fundamental de Alemania, prevé que la ley regule la protección de los animales, mientras que el Artículo 72 numeral 1 de la Constitución de Eslovenia, prevé que la ley norme la protección de los animales contra la crueldad.

De forma excepcional, en Europa se protege a los animales, como ocurre en el caso del Artículo 80 –entre otros- de la Constitución de Suiza.¹

En el ámbito de América, la protección de los animales por regla general se asocia a la protección del medio ambiente.

La *Declaración de los Derechos del Animal*, en el contexto internacional, constituye un instrumento relevante en sentido ético en la materia, pese a que no ha sido aprobado por la UNESCO.

En la *Declaración*, la protección de los animales propende con precisión a su buen vivir, así como a prohibir y prevenir su maltrato.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, no contempla la palabra *animal* o *animales*, y solo se puede tener como

¹ "...1. La Confederación legislará sobre la protección de los animales. 2. En particular, regulará a. la tenencia y el cuidado de los animales; b. los experimentos con animales y los procedimientos realizados con animales vivos; c. la utilización de animales; d. la importación de animales y productos animales e. el comercio de animales y el transporte de animales; f. el sacrificio de animales. 3. La aplicación de la normativa es competencia de los Cantones, salvo que la ley la reserve a la Confederación.

Comisión de Puntos Constitucionales

antecedente que esta misma Comisión ha votado a favor la modificación del Artículo 73 de la Constitución para que el Congreso de la Unión legisle sobre la materia.

En el orden de las entidades federativas, la Constitución de la Ciudad de México, especialmente en su Artículo 13, Apartado B, regula de manera amplia la protección de los animales, también al reconocer su carácter de seres sintientes.

El Poder Judicial de la Federación, al resolver casos que tienen que ver con la protección y cuidado de los animales, ha sentado tesis que se pueden considerar de un alto desarrollo para su defensa. A manera de ejemplo, vale la pena citar, por su epígrafe las tesis que guardan relación con el tema:

Registro digital: 2026709. **FAMILIA MULTIESPECIE O INTERESPECIE. AL ESTAR RECONOCIDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, APARTADO B, PUNTOS 1, 2 Y 3, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS GIROS MERCANTILES DE ALBERGUE Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS QUE VIVEN EN LOS HOGARES COMO PARTE INTEGRANTE DE ESE TIPO DE FAMILIA, SE DEBEN CONSIDERAR DE BAJO IMPACTO, CONFORME A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LOCAL.** [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 26, Junio de 2023; Tomo VII; Pág. 6805l.11o.A.23 A (11a.)

Registro digital: 258253. **ESPECTACULOS TAURINOS. EL ARRENDADOR DEL LOCAL PARA CELEBRARLOS NO NECESITA CONCESION DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. COMPETENCIA.** [TA]; 6a. Época; Pleno; S.J.F.; Volumen XLII, Primera Parte; Pág. 61 (Importante por su criterio implícito)

Registro digital: 2015661. **ORDEN DE PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN ANIMAL POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUCIONAL, DEBE CONTAR CON EL RESPALDO CIENTÍFICO, OBJETIVO Y CONCLUYENTE QUE**

Comisión de Puntos Constitucionales

JUSTIFIQUE ESA MEDIDA. [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 48, Noviembre de 2017; Tomo III; Pág. 2075 I.10o.A.53 A (10a.)

En cuanto hace a la educación con perspectiva protectora y de cuidado animal, las Constituciones de América y Europa se inclinan por comprenderla de manera implícita al referir que esta debe orientarse a educar en la protección y defensa de los derechos humanos -en los que se incluye el derecho de los animales como seres sintientes- o bien, al referir a una educación con perspectiva de protección al medio ambiente, en el cual, pese a su corrección o no, se incluye a los animales.

En esas condiciones, las y los Diputados que integran esta Comisión, expresan su voluntad de aprobar la iniciativa propuesta por el Presidente de la República, máxime que revista racionalidad presupuestaria en los términos de la opinión rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Asimismo, se debe abonar que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha sido convergente en cuanto a la viabilidad de la iniciativa del Presidente de la República.

Por otra parte, las **iniciativas conexas** a la del Presidente de la República que han quedado precisadas en el apartado correspondiente de este instrumento y cuyo plazo para dictamen ha vencido se deben entender solo consideradas en este con el valor de importantes *antecedentes*, mientras que aquellas que tienen plazo vigente deben estimarse como dictaminadas en sentido positivo en sustancia, pues son coincidentes, en general, en cuanto las propuestas tienen por objetivo la protección y el cuidado de los animales, por sus características propias y su relación con las personas.

El texto del proyecto de Decreto se modifica, por razones de técnica normativa constitucional, en la forma y términos que se observan en la parte final de este dictamen.

TERCERA. De las modificaciones al proyecto de Decreto. Las y los Diputados de la Comisión modifican el proyecto de Decreto de la iniciativa en

Comisión de Puntos Constitucionales

estudio, de conformidad con la reserva presentada y aprobada en la reunión de 9 de agosto del año corriente.

Asimismo, y con el fin de que sus enunciados normativos se estructuren por semántica y sintaxis de manera que su mensaje pueda ser entendido de mejor manera por sus destinatarios, en la forma y términos que aparecen más adelante.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN

En virtud de lo anteriormente expuesto se dictamina en sentido **positivo con modificaciones** la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se modifican los Artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º, PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO, ASÍ COMO EL 73 FRACCIÓN XXIX-G; Y SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 4º RECORRIÉNDOSE LOS VIGENTES POR SU ORDEN, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCION Y CUIDADO ANIMAL.

Único. Se reforman el Artículo 3º, párrafo décimo segundo, así como el 73 Fracción XXIX-G; y se adiciona un nuevo párrafo sexto al Artículo 4º, recorriéndose los vigentes por su orden, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de atención médica, para quedar como sigue:

Artículo 3º. ...

...

Comisión de Puntos Constitucionales

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, **la protección de los animales**, entre otras.

I. a X. ...

Artículo 4º. ...

...
...
...
...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...
...
...
...

Comisión de Puntos Constitucionales

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a **XXIX-F.** ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **y de protección de los animales.**

XXIX-H. a **XXIX-Z.** ...

XXX. ...

XXXI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la ley general en materia de protección y cuidado de los animales,

Comisión de Puntos Constitucionales

considerando **su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.**

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en sala de reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, a los 9 días del mes de agosto de 2024.

12-11-2024

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 450 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 6 de noviembre de 2024.

Discusión y votación 12 de noviembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3O., 4O. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 12 de noviembre de 2024

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Procederé a dar lectura a la síntesis del dictamen. El presente dictamen establece la garantía de protección, conservación, cuidado y trato adecuado a los animales por parte del Estado mexicano, así como la facultad del Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres niveles de gobierno con la finalidad de proteger a los animales.

De conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura hasta por 15 minutos. Para fijar postura por parte de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra la diputada Patricia Flores Elizondo, hasta por 7 minutos con 30 segundos.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Si no has amado a un animal, una parte de tu alma permanece aún sin despertar. Polpete, mi bulldog inglés, vivió 14 años, 5 más que el promedio de vida de su raza. Un ser increíble, lleno de alegría y amor incondicional. Nuestro hogar se llenó de toda esa felicidad. Hoy me llena de gusto estar aquí hablando de esta iniciativa que representa sin duda un gran paso en beneficio de todas las especies animales en este país.

Los animales están en problemas en todo el mundo. Nuestro mundo está dominado por humanos en todas partes. En la tierra, en los mares y en el aire. La mayor parte del tiempo esa dominación causa lesiones injustas a los animales, ya sea a través de la crueldad que se da, la industria cárnica, a través de la caza furtiva, a través de la destrucción del hábitat, a través de la contaminación del aire los mares y a través del abandono de los animales de compañía que la gente muchas veces dice amar.

La forma en que tratamos a los animales refleja nuestra forma de ser como sociedad. Los estudios demuestran que aquellos que maltratan a los animales también tienden a mostrar falta de empatía hacia los seres humanos. Proteger a los animales y respetar sus derechos es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y bondadosa.

Esta visión reconoce que los animales tienen intereses propios y que merecen ser tratados con dignidad y respeto. A diferencia de los seres humanos, los animales no tienen la capacidad de expresar sus necesidades o defender sus derechos, por lo que es nuestra responsabilidad actuar en su nombre, como lo estamos haciendo hoy, aprobando este dictamen.

Y sí, los animales sienten, la mayoría de los científicos están de acuerdo en que los animales experimentan emociones y sensaciones de manera similar a los seres humanos. Aunque la forma en que los experimentan y las expresan, pueden variar según la especie.

Los estudios han demostrado que muchos animales tienen sistemas nerviosos complejos y estructuras cerebrales que les permiten percibir y responder estímulos emocionales como el miedo, la alegría, la tristeza, el estrés y el dolor.

En México, 7 de cada 10 animales domésticos sufren maltrato. Son cifras alarmantes que nos muestran una realidad dolorosa y a menudo ignorada. Hablamos de seres que acompañan a nuestras familias, que nos brindan afecto incondicional y se han convertido en compañeros de vida para muchas y muchos de nosotros, pero especialmente para las y los jóvenes.

Éstos no sólo son mascotas, son miembros de la familia, seres que sienten, que aman y que sufren, ignorar su bienestar sería cerrar los ojos a una demanda social creciente, a una lucha que nuestras juventudes han abrazado con fuerza.

Debemos, como una sociedad ética y con valores, impulsar una educación animalista. Debemos enseñar a nuestras niñas, niños y jóvenes el respeto y la empatía hacia los animales, a verlos como seres que sienten, que aman, que sufren. Debemos inculcarles desde pequeños que el maltrato animal no es algo que se pueda tolerar y que respetar la vida de otro ser es uno de los valores más importante que podemos aprender.

Los animales nos enseñan sobre el amor incondicional y la lealtad y es nuestra responsabilidad enseñar a las próximas generaciones a protegerlos con el mismo cariño que ellos nos muestran.

El Estado tiene la responsabilidad de velar por aquellos que no pueden defenderse por sí mismos. Reconocer a los animales como seres sintientes implica entender que merecen ser protegidos de todo tipo de abuso y de negligencia.

Esta reforma no sólo reconoce como seres con derechos, sino que también les otorga un valor intrínseco, independientemente de su utilidad para los seres humanos. Es hora de dejar de verlos como recursos y empezar a verlos como seres que merecen respeto.

Me da mucho gusto poder contribuir, desde esta tribuna, a impulsar este dictamen. A las y los jóvenes del país quiero recordarles que ustedes son la voz de una nueva era, una era que no tolera la violencia, mucho menos al grado de la violencia que hoy se vive en nuestro país, que lucha contra la indiferencia y que exige justicia para todas las formas de vida.

Esta reforma es para ustedes, para aquellos que creen en un mundo más justo y compasivo, para honrar la sensibilidad que ustedes, las nuevas generaciones, han mostrado para dar un paso hacia un México que valore y proteja toda forma de vida.

Los animales no pueden alzar la voz, pero nosotros sí podemos hacerlo por y para ellos. La compasión, la empatía y el amor hacia los animales debe ser un ejemplo de vida para todos nosotros. Hay una razón más porque la evasión ética del pasado debe terminar ahora.

Hoy sabemos mucho más sobre la vida animal que hace 50 años. Sabemos demasiado para que las excusas del pasado de no brindar protección legal a los animales se manifiesten sin la menor vergüenza. Hoy eso ya no es posible.

Las mascotas no sólo nos ofrecen afecto, sino que también contribuyen a nuestra salud mental y emocional. Estas terribles enfermedades de nuestros tiempos. Ellas nos ayudan a lidiar con el estrés, la ansiedad, la depresión y la soledad.

Este apoyo, aunque a menudo subestimado, tiene un efecto significativo en la vida de muchas personas, haciéndolas sentir más conectadas y equilibradas. Demos un paso adelante y reconozcamos a los animales como seres sintientes, es momento de elevar nuestra conciencia y, con ello, nuestra legislación, porque no se trata sólo de proteger a los animales, se trata de proteger a nuestra humanidad.

Compañeras y compañeros, hoy en esta Cámara estamos actuando como legisladores que buscan el bien de la sociedad y este dictamen será, sin duda, una gran aportación a nuestra sociedad y una excelente herencia para nuestro México. Que vivan los animales. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Paola Longoria López, hasta por siete y medio minutos.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Diputadas y diputados, en ocasiones debemos recordar que la obligación de cuidar, alimentar y proteger a nuestras mascotas se encuentra escrita en un texto que, incluso, es superior a cualquier Constitución del mundo. Esta obligación es un mandato de amor que cumplimos con la misma alegría con la que nuestras mascotas nos reciben en nuestras puertas.

Para Movimiento Ciudadano, elevar la protección y cuidado animales a rango constitucional es un acto que como legisladores no sólo nos enaltece, además nos recuerda que compartimos este planeta con una gran diversidad de seres vivos que sienten, que tienen una organización social, que comparten el agua con nosotros y que, en algunos casos, han sido fundamentales para el desarrollo de nuestra especie, como sin duda lo fue la domesticación del perro, un aliado que desde hace miles de años nos ha ayudado a nuestra supervivencia, al cuidado de nuestras familias y en eras más recientes ha sido un fiel compañero que sabe dar el amor que no llegamos a encontrar en otros.

En pocos temas podemos estar de acuerdo, subir a esta tribuna con un discurso en el que hablemos desde el alma, más que desde la razón. Para nuestra bancada, es un orgullo votar esta reforma en un sentido favorable con el propósito de continuar por un camino evolutivo de la especie humana, un camino con el que podemos mandar un mensaje al mundo, de que México lleva en su corazón la voluntad de proteger desde nuestras leyes a cualquier ser vivo que habite en nuestro territorio, eso, compañeros y compañeras, es motivo de orgullo.

Diputadas y diputados, será importante además de elevar a rango constitucional la protección animal, realizar acciones que no sólo queden en la voluntad de enseñar en nuestras escuelas, que no debemos maltratar a los animales será muy importante promover políticas públicas de alto impacto, que tengan un efecto positivo y permanente en nuestras generaciones más jóvenes, que desde niñas y niños en nuestras escuelas se implante como un valor cívico el amor y respeto por los animales.

Por otro lado, sabemos que la especie humana consume diversas especies, sin embargo, aunque se han implementado diversas regulaciones y programas para asegurar que el sacrificio de animales destinados al consumo humano se realice de manera ética, minimizando el sufrimiento, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana, NOM-033-SAG/ZOO-2014, que indica los métodos para dar muerte a los animales.

Para nadie es un secreto que una industria, por la falta de capacitación de trabajadores de rastros y mataderos para conocer técnicas de aturdimiento y sacrificio humanitario, sigue causando gran sufrimiento a los animales, que son sacrificados para nuestro consumo.

Desde el Estado debemos complementar esta reforma con acciones legales que castiguen con firmeza a aquellos que continúan implementando métodos de crueldad y sobre todo con dolor. Tenemos que devolver la dignidad a animales que habitan en zoológicos, si bien muchos de ellos ya no pueden regresar a su hábitat natural, los seres humanos somos responsables de su cuidado, somos responsables de su vida y al igual que nos permiten admirarlos, debemos ser recíprocos al cuidarlos con cariño hasta el último día de sus vidas.

Tan importante es la convivencia de la especie humana con los animales, que en esta relación genera un alto impacto en la actividad humana, un impacto que se relaciona desde lo psicológico, lo físico, lo social y lo

económico. Estudios realizados por la American Heart Association, encontró que las personas que tienen mascotas experimentan una disminución significativa de los niveles de estrés y ansiedad.

El simple hecho de acariciar a un perro o un gato puede reducir los niveles de cortisol, la hormona del estrés, y aumentar los niveles de oxitocina, la hormona asociada con la felicidad y el vínculo emocional, lo que genera que una persona pueda ser menor o mayormente productiva en su trabajo.

Desde hace un par de sesiones, en esta soberanía hemos elevado a rango constitucional distintos derechos de niños, jóvenes y adultos mayores. Si bien la vida de un adulto mayor mejora significativamente con el apoyo de una pensión, no debemos olvidar que la vida se trata no sólo de dinero sino, también, de la calidad de vida que tienen los adultos mayores.

Al respecto, otro estudio de Mayo Clinic indica que tener una mascota puede reducir los sentimientos de depresión, especialmente en personas mayores. Alrededor de 85 por ciento de las personas que viven solas reporta sentirse menos solitario gracias a la compañía de una mascota. Esto es especialmente relevante para personas de la tercera edad, pues las mascotas les brindan compañía y un propósito en su día a día.

Recordemos que la vida humana sin propósito no tiene razón de existir, de este tamaño es la influencia de las mascotas en la vida de los seres humanos. Para muchas y muchos la presencia de una mascota en nuestras vidas nos da un motivo de vida. De igual manera pueden ser un apoyo invaluable enseñándonos a nuestras niñas y niños importantes valores y, sobre todo, habilidades, además de contribuir a un crecimiento más saludable y equilibrado.

Sin duda, generamos muchos beneficios a través de esta reforma de la Constitución. Este avance abre la puerta para el desarrollo de nuevas políticas y programas que prioricen la ética en el manejo de los animales, tanto en el ámbito doméstico como en la industria, y sientan las bases para un país que promueve el respeto y la justicia hacia todas las formas de vida.

Compañeras y compañeros, hagámoslo por esos seres que en nuestros momentos más difíciles nos consuelan sin recibir nada a cambio, por esos seres que desde su canto nos alegra el día, por esos seres que incluso son capaces de ser nuestra guía, nuestro apoyo emocional y si es necesario nuestros ojos cuando nuestra vista falla.

Más que legislar a favor de la protección de animales, estamos legislando a favor de que también ellos sean nuestra familia. En Movimiento Ciudadano siempre defenderemos los derechos de la familia, sin importar si algunos tienen pico o cuatro patas. La familia se integra no por la especie sino por el amor y cuidado en sus integrantes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Marcela Guerra Castillo, hasta por cinco minutos. El PRI ha decidido dividir sus 15 minutos en 3 intervenciones, cada una de 5 minutos.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Compañeras y compañeros, honorable asamblea, el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de esta reforma constitucional porque aborda la protección y el cuidado animal, porque los animales son seres y sienten, porque también cohabitan con nosotros en este planeta. Hay una diferencia entre tener una mascota y un animal silvestre. El trato adecuado a los animales nos retrata como sociedad. Si nosotros permanentemente violentamos los derechos de los animales como seres sintientes estamos degradándonos como sociedad.

La Declaración de los Derechos de los Animales, aprobada por la ONU en 1977, establece que ningún animal debe someterse a malos tratos o actos crueles. Y reconoce así la obligación de los gobiernos para protegerlos. Lamentablemente, según el Inegi, en el país tenemos el deshonroso tercer lugar en Latinoamérica en maltrato de los animales: 7 de cada 10 animales domésticos sufren maltrato, 60 mil mueren cada año por maltrato, 7 de cada 10 caninos y 6 de cada 10 gatos viven en la calle, cada 60 segundos un animal sufre maltrato y 9 de cada

10 perros que llegan a algún albergue público son sacrificados por falta de recursos para alimentarlos o por otras cuestiones.

Si bien actualmente contamos con ordenamientos como la Ley General del Equilibrio Ecológico, la Ley General de Vida Silvestre, la de Sanidad Animal, y leyes de protección animal en distintas entidades federativas, ya era necesario y adecuado tener una reforma constitucional de este calado. Por eso, el PRI votará, y lo vuelvo a decir, a favor.

La incorporación de la protección de los animales en los planes y programas de estudio, muy importante, así como la protección del Estado con la creación de una Ley General en Materia de Protección y Cuidado de los Animales. En eso habremos de legislar en tiempo y forma, compañeros, para darle cuerpo a esta reforma constitucional que hoy nos convoca.

El siguiente paso es incorporar a esta Ley General de Protección y Cuidado de los Animales los delitos a los animales en eventos o espectáculos. Habremos de debatir las corridas de toros. Sé que hay muchos aficionados y aficionados a ellas, pero sí lo tenemos que debatir con seriedad. El transporte de animales, porque debemos garantizar que sea adecuado, y evitando generar también el estrés.

Animales de trabajo. Recordemos a unas personas que quemaron a una burrita viva. Eso debe ser penalizado, eso es crueldad animal. El sacrificio de animales, evitando su sufrimiento, según la Norma 033, de 1995. En ello también debemos catalogar esto de los sacrificios animales, porque hay hoy por hoy ritos de chamanismo que incluyen el sacrificio de animales y son verdaderamente... los sacrifican vivos. Porque, según muchos chamanes, entre más sufre el animal, más se cumple el deseo de quien lo sacrifica.

La experimentación con animales también debe ser regulada. Muchísimos laboratorios siguen hoy, en pleno Siglo XXI, experimentando con animales. En Europa esto ya está superado. Hay una obligatoriedad de una norma internacional que obliga a todas las compañías de cosmética a incluir la leyenda: "En este producto no se utilizaron animales".

La aprobación de la presente reforma es un paso más a favor del bienestar animal. Por ello en mi grupo parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor de ella. Votaremos a favor y prestos a legislar para profundizar en los derechos de los animales. Reconocemos los derechos de las especies domésticas y no domésticas, y la obligatoriedad del Estado para su protección. Justicia para los animales. Enhorabuena. Felicidades a todas y todos, porque todos en unanimidad votaremos a favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Abigaíl Arredondo Ramos, hasta por cinco minutos.

La diputada Abigaíl Arredondo Ramos: Buenos días, tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros. En el PRI estamos y siempre estaremos a favor de proteger la integridad de los animales como seres vivos y como seres sintientes.

Esa postura de ver y considerar a los animales como cosas ha quedado en el pasado. Por eso vamos a favor de este dictamen porque reivindica el papel de las especies en la conformación de un ecosistema equilibrado y sustentable. Es tiempo de erradicar, de una vez por todas, actitudes deplorables que aún persisten en nuestra sociedad como el maltrato animal.

De acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez, 7 de cada 10 animalitos domesticados en México son víctimas de algún tipo de maltrato. Desde la inconsistencia de tenerlos en la intemperie, como los perros que están en las azoteas, hasta quienes les infringen castigos físicos como golpes, quemaduras, torturas, o incluso les provocan la muerte. La crueldad animal sigue presente por desgracia en nuestra sociedad.

O qué decir del abandono animal, que ha provocado la existencia de cerca de 30 millones de perros y gatos que viven en las calles sin un hogar y sin un alimento para poder sobrevivir. Es triste, pero es cierto, México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en América Latina.

Por eso es imperativo eliminar este tipo de prácticas, antes eran cotidianas y hasta aceptadas, y que hoy deben ser completamente erradicadas y sancionadas. La lucha no ha sido fácil: han tenido que combatirse intereses,

prejuicios y hasta tradiciones a lo largo de los años. Desde 1977 existe la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, pero hasta 2015 no se iniciaron en el país las primeras regulaciones en el tema. ¿Cómo? Con la prohibición para usar a los animales en espectáculos y elevar a delito la crueldad animal.

Muchos casos de sufrimiento tuvieron que pasar, muchos a lo largo de los años para llegar hoy a este punto. Casos como el de los pequeños Athos y Tango, dos perritos rescatistas de la Cruz Roja en mi entidad, en Querétaro, que fueron envenenados y murieron en junio del año 2022. Hoy el responsable purga una pena de 10 años en prisión.

Pero casos como éste los hay por miles, por desgracia, y lamentablemente quedan en la impunidad por lagunas legales o por falta de regulación en las entidades federativas, por lo que legislar este tema desde lo nacional, como lo propone este dictamen, hará una gran diferencia importante, pues lograremos unificar un marco legal y así evitaremos que casos similares queden en la impunidad en el país.

Compañeras y compañeros, vivimos tiempos de cambio y cambios de paradigma. Tenemos en nuestras manos una responsabilidad valiosa: garantizar la supervivencia de las especies hacia las nuevas generaciones. Por ello los invito a apoyar a las personas que abren sus hogares todos los días y con el corazón reciben a esas pequeñas especies. Con la iniciativa que presentamos hace apenas unos días de que haya 0 por ciento de IVA en los alimentos de los animales, de las mascotas en el país, iniciativa que, por cierto, ha sido suscrita por varios diputados de otras fuerzas políticas que también comparten la bondad de la propuesta y que por ello estamos de verdad ampliamente agradecidos. Créanme que la iniciativa implica un pequeño cambio en la política fiscal, pero un gran beneficio en la economía de las familias.

Por todo ello debemos avanzar en la formación de normas e instituciones cada vez más sólidas que protejan eficazmente a todas las especies animales en el país. Esta reforma constitucional es el primer paso hacia un marco jurídico más sólido y fuerte, que castigue con mayor severidad a quienes ejecutan actos contra la integridad de las especies, pero también que abra la oportunidad para atender de mejor manera, como la creación de clínicas veterinarias, refugios para animales, centros de crianza, organizaciones de protección civil... animal, perdón, más y mejores espacios también de esparcimiento, entre muchas otras.

Por eso nos sumamos a esta gran propuesta con plena convicción y seguros de que estamos llevando a México a un mejor presente, pero, sobre todo, a un mejor futuro. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, también del PRI.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Todas y todos compartimos un espacio en este planeta y compartirlo implica también una responsabilidad. Es fundamental que reflexionemos sobre cómo tratamos a aquellos que no tienen voz y dependen de nosotros para ser tratados con dignidad y respeto.

Hablar sobre maltrato animal es un tema doloroso, pero urgente. Los animales son seres vivos que sienten, que experimentan dolor, miedo y angustia al igual que nosotros, sin embargo, miles de animales en nuestro país sufren maltrato y abuso todos los días, son invisibles para muchos, pero no pueden ser invisibles para nosotros, y ese es el primer paso, verlos, reconocer que existen y que necesitan nuestra ayuda.

En México, más de 60 mil animales mueren al año y alrededor de 70 por ciento de los animales domésticos en el país han sufrido algún tipo de maltrato. Sin embargo, sólo 0.01 por ciento de los casos de maltrato son sancionados, pero también se estima que más de 70 por ciento de los perros y 60 por ciento de los gatos se encuentran en situación de calle.

El maltrato animal no es sólo un problema de quienes ejercen la violencia, sino un reflejo de nuestra cultura y valores como sociedad, un país que permite el maltrato animal es un país donde se tolera el abuso, la crueldad y la indiferencia.

La calle se ha convertido en el hogar de miles de animales víctimas de abandono, sufriendo hambre, enfermedades y el frío de las calles, muchas veces la raíz de esta situación es la irresponsabilidad de las personas, no podemos permitir más violencia física, abandono, explotación y falta de cuidados básicos en diferentes circunstancias y condiciones humanas.

Debemos promover la importancia de ser responsables al decidir tener un animal en casa, cada mascota es un ser vivo que requiere atención, afecto y cuidados, y debe ser tratado como un miembro de la familia y no como un objeto. En México hay que prohíben el maltrato animal, pero la realidad es que muchas veces estas leyes no se aplican con la fuerza y el compromiso que se necesita, las penas son leves y la mayoría de los casos quedan impunes.

Necesitamos más conciencia y acción de parte de las autoridades y la sociedad en general, es fundamental que se respete la ley, y que quienes cometan actos de crueldad enfrenten consecuencias y realmente se haga justicia y para decirlo más claro, el maltrato animal se tiene que sancionar con prisión.

Algunos países han legislado a favor de los animales como seres sintientes, con sus propios derechos, cuidados y protecciones, espero que nuestro país reconozca a los animales como seres sintientes de manera urgente. En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de proteger y cuidar a los animales y lo hacemos conscientes de que proteger y cuidar a cualquier animal es cuidar también el planeta.

Sin duda, la educación es clave y por ello celebro el dictamen a favor del bienestar animal para que las nuevas generaciones aprendan a respetar a todos los seres vivos. Compañeras y compañeros, no seamos indiferentes, recordemos que detrás de cada animal maltratado hay una historia de dolor, un acto de compasión puede marcar la diferencia. Estamos a unos días de discutir el Presupuesto para 2005, asignemos recursos para protegerlos y dejemos que el maltrato animal gane terreno.

Para finalizar, quiero hacer un reconocimiento a quienes luchan todos los días rescatando, cuidando, brindándoles protección, un techo y comida a miles de animales indefensos, pero también a quienes defienden y denuncian los actos inhumanos contra animales. Que la vida nos trate, a todas y todos, como tratamos a los animales. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, diputada. Pasamos al Partido del Trabajo. Tiene la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Compañeras y compañeros legisladores y, por supuesto, querido pueblo de México, el día de hoy celebro que haya un consenso importante por parte de los diferentes grupos parlamentarios que el día de hoy vamos a aprobar una iniciativa muy importante para el pueblo de México.

No sin antes mencionar que en el Partido del Trabajo estamos de acuerdo con la propuesta. Tan lo hemos estado que hemos apoyado todos los dictámenes que han pasado por el Congreso y que tiene que ver con la protección y el cuidado de los animales. También quiero comentar que en los estatutos de nuestro instituto político tenemos solidaridad y responsabilidad social y que esa solidaridad y responsabilidad social nos llevan a los grandes valores de justicia de nuestro partido, que en el PT tenemos una tradición de abogar por la justicia y la equidad para todos los seres humanos, incluidos los animales por igual.

Incluso, quiero compartirles un dato importante. Dentro del plan de acción del Partido del Trabajo se habla sobre la necesidad de fortalecer las políticas públicas de bienestar animal, buscando sancionar el maltrato y la explotación animal.

Por eso, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo avala esta propuesta, pues está dentro de nuestra agenda como instituto político y por supuesto que daremos acompañamiento a toda la legislación secundaria que tenga que recaer por haber aprobado esta reforma constitucional.

Quiero comentarles, que ya en la legislatura anterior recordemos que aprobamos una reforma constitucional que tiene que ver con el tema de que los animales sean considerados como seres sintientes, solamente que le faltaba una cosa, que los protegiéramos y por eso es que viene una modificación al artículo 4o. de nuestra Constitución, que habla precisamente sobre la responsabilidad y la facultad que tiene el Estado mexicano para poder garantizar la protección y el cuidado animal.

Insisto, seguramente frente a estas tres reformas constitucionales tendrán que recaer legislaciones secundarias y probablemente tendremos que modificar leyes generales ya existentes, porque si bien es cierto que ahorita estamos protegiendo a los animales, también es cierto que tendremos que legislar sobre sanciones de todas aquellas personas que incumplan este mandato constitucional.

También, es muy importante comentar que viene una reforma al artículo 3o. constitucional. Celebro que, de ahora en adelante, nuestras niñas y nuestros niños, desde su instrucción primaria, desde su instrucción preescolar, me atrevería a decir, tengan dentro de sus planes de estudio sobre la protección, el respeto y el cuidado a los animales.

Lo celebro, y estoy segura de que en el siguiente ciclo escolar estaremos en presencia de libros de texto donde se aborden de manera más profunda estos temas, donde desde pequeños, es más, desde la primera infancia podamos inculcar a nuestras hijas, a nuestros hijos, a nuestras niñas y a nuestros niños, la protección, el respeto y el cuidado animal.

También viene una modificación del artículo 73. Vemos la reforma del artículo 4o., del 3o., y ahora viene la del 73, que nos faculta como Congreso de la Unión, que nos faculta como Cámara de diputadas y diputados para poder legislar sobre la materia, podemos expedir esas leyes secundarias, insisto, para sancionar a quien incumpla con este mandato constitucional. De eso habla el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos que nuestros ideales político-ideológicos establecidos en nuestros estatutos coinciden plenamente con este gran movimiento de transformación, y nos da mucho gusto que las demás bancadas también coincidan con nosotros.

Nos da mucho gusto ver materializado ese proyecto político que en un momento lo establecimos en nuestros estatutos del PT. Y como diría Mahatma Gandhi: la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados. Es cuanto, diputada presidenta. Y que viva el Partido del Trabajo. Que viva este gran movimiento de transformación. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Irma Garay Loredó.

La diputada Irma Yordana Garay Loredó: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Irma Yordana Garay Loredó: A nuestro querido pueblo de México, compañeras y compañeros diputados. Los animales han sido nuestros compañeros, nuestras guías y nuestros aliados en esta tierra desde tiempos inmemorables, ellos comparten nuestro entorno y forman parte de nuestras vidas de manera significativa.

Desde los animales de compañía que nos dan todo su amor incondicional, hasta las especies silvestres que mantienen el equilibrio de nuestros ecosistemas. Todos ellos tienen un papel esencial en este mundo que habitamos, ya que cada vida, sin importar cuán pequeña o lejana nos parezca, tiene un valor inmenso y merece todo nuestro respeto.

Hablar sobre el maltrato animal nos mueve las fibras más sensibles que toca a nuestros corazones, no desafía como seres humanos y nos recuerda que cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de alzar la voz por quienes no pueden hacerlo, en especial por los seres vivos tan indefensos y vulnerables en este mundo.

En cada uno de ellos hay un alma que siente, que sufre y que merece respeto y amor. Con su presencia nos enseñan de manera silenciosa y humilde el valor de la empatía, la gratitud y la conexión con el mundo natural que compartimos todos. Ellos nos han otorgado y nos han brindado su ayuda sin esperar nada a cambio.

¿Acaso no es nuestro deber devolverles algo de esa bondad? ¿Acaso no debemos tratarlos con el cuidado y la compasión que ellos nos ofrecen sin dudar? Cuando un animal es lastimado o torturado, sufrimos todos. Su dolor refleja una falla en nuestra capacidad de ser conscientes de su sufrimiento, mostrando así una fractura en nuestra humanidad, pero sobre todo en nuestra sociedad. Cada día presenciamos desafortunadamente la realidad del sufrimiento animal, el abandono, el maltrato, el tráfico ilegal de especies y la destrucción de sus hábitat.

Por ello hoy, como legisladores, tenemos la responsabilidad de garantizar el cuidado y la protección de todos los animales, por lo que por fin quedará plasmado en nuestra Constitución, un acto de justicia y de evolución social.

Al legislar para proteger a todos los animales, estamos defendiendo no sólo sus derechos, sino también el derecho de futuras generaciones a conocer un mundo lleno de vida, de biodiversidad y de belleza en cada una de sus especies. Con ello salvaguardar la conservación, el equilibrio natural y en especial fortalecer la salud de nuestra madre tierra, que tanto nos está pidiendo ayuda y que nos reclama gratitud.

Con la aprobación de esta gran reforma quedará prohibido el maltrato animal, ya que establecerá la obligación del Estado a garantizar su protección, cuidado y bienestar, así como otorgar al Congreso facultades para expedir leyes sobre la protección de todos los animales y la prevención del maltrato que sufren cada día.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre hemos estado a favor de las luchas más justas para nuestro pueblo. En nuestra Declaración de Principios hay un apartado denominado Por una sociedad ecológica, en el que establece que nos comprometemos a construir una vida y una sociedad ecológica sustentable y sostenible, que viva en armonía con la naturaleza y para ello impulsamos una cultura ecológica en toda la población.

Recordemos que para proteger a los animales se nos tendrá que permitir construir una sociedad más consciente, más responsable, en donde se valore la vida en todas sus formas y se respete el entorno que compartimos con aquellos que no tienen voz, pero que de ahora en adelante nosotros seremos su voz. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Y con la venia de la asamblea. Agradezco a mi grupo parlamentario que me hayan dado la oportunidad de posicionar en este dictamen, dado que soy no solamente una animalista, sino mis primeros hijos fueron caninos y Diego, que es uno de mis compañeros hijo canino fue quien me ayudó a superar la situación emocional a la muerte de mi señora madre. Eso muestra no solamente la importancia de los animales domésticos y de los animales no domésticos, sino también el amor que pueden proporcionar a los seres humanos.

Sin embargo, en este país 7 de cada 10 animales domésticos son víctimas de alguna forma de maltrato. Este país, como ya se ha dicho, ocupamos el tercer lugar de maltrato animal en el mundo y el primero en Latinoamérica. En territorio nacional, 70 por ciento de los perros y 60 por ciento de los gatos se encuentran en situación de calle.

En localidades como Ciudad Juárez han sido considerados como una plaga, y las personas, por la falta de cuidado han buscado que... y las personas por falta de cuidado han buscado que estos animales puedan ser sacrificados, eliminando cualquier característica de amor a estos animales. En el 2019, en la Ciudad de México

fueron presentadas mil 850 denuncias de maltrato animal, y el Consejo Ciudadano atendió 17 mil 600 reportes de maltrato animal.

Por eso, ¿qué propone esta iniciativa? Primero. Incorporar en los planes de estudio, para que los niños, no solamente en su primera infancia sino en su desarrollo educativo, contemplen la perspectiva de protección de cuidado y no maltrato a los animales, en función de las relaciones específicas que guardan con las personas. No solamente para los animales domésticos sino, también, para los que son utilizados para consumo humano.

Prohibir el maltrato de los animales, la obligación estatal de proteger, cuidar y conservar a los animales. Asignar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar leyes concurrentes para proteger, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano, como dije.

Y hoy se ha robado la atención de este discurso, Jack y Milo, que nos acompañan el día de hoy aquí y que son invitados especiales. Una muestra más de que estos animalitos no solamente tienen importancia sino distintas labores, como la del rescate, la de compañía, la de animales de apoyo y muchas otras.

Estamos reformando, pues, los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que haya una relevancia del apoyo estatal, una educación desde las aulas, una formación de una ciudadanía ética y empática. Prevenir y erradicar el maltrato animal pues, desgraciadamente, aunque de manera positiva se habían hecho ya reformas, como comentó mi compañera Mary Carmen Bernal, no había habido una reforma constitucional que además sancione, que es lo que nos toca hoy día, hacer las leyes secundarias en materia de maltrato animal y cuáles serán las sanciones que tendrán los que hagan este maltrato, además del beneficio integral para el ambiente.

No debemos olvidar que cuando incluimos a un animal doméstico, cuando incluimos a un animal que no necesariamente, como los cerditos que hoy están muy de moda o las vacas, o los caballos los incluimos como parte de nuestro círculo más cercano, de nuestra familia, esta iniciativa también abre la posibilidad de la concepción de las familias multiespecie.

El respeto y la protección animales también, pues, se alinean con la preservación del equilibrio ecológico, resaltando que el bienestar animal es una pieza clave para el cuidado ambiental y la sostenibilidad. Así que la presencia de Jack y Milo hoy son una petición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y nos da mucha alegría que quienes son hoy los protagonistas de esta reforma roben cámara y vengan a decirnos que son seres vivos, y que merecen el respeto. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Toca el turno al Partido Verde Ecologista. En primer turno, la diputada Gabriela Benavides Cobos, hasta por cinco minutos.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Buenas tardes, compañeros y compañeras. Para nadie es ajeno la importancia de los animales para mantener el equilibrio ecológico en nuestro planeta. A medida que avanzan los años, crece el número de personas que respetamos y estamos decididos a asumir este compromiso real. No sólo para reconocer la importancia de los animales, sino también para hacer frentes y realizar nuestra labor en este servicio público para hacer efectiva su protección.

Por ello, los diputados y diputadas del Partido Verde Ecologista de México celebramos la aprobación de reforma constitucional para garantizar el cuidado y bienestar animales. Expertos en las organizaciones de las Naciones Unidas han señalado que el valor de los animales va mucho más allá del aporte del equilibrio ambiental. En realidad, millones de personas en todo el mundo dependemos de diferente manera de sus recursos derivados de esta biodiversidad para satisfacer nuestras necesidades básicas.

Desde los alimentos que consumimos a diario, el combustible que utilizamos, pasando por las medicinas, los materiales para las viviendas, hasta las fibras que componen nuestra ropa, la biodiversidad es un pilar esencial sobre el cual se cimienta nuestra calidad de vida y bienestar.

Lamentablemente, a pesar de los múltiples beneficios que los seres humanos obtenemos con los animales, a lo largo de los años se han registrado numerosos casos de violencia, de maltrato hacia ellos. La realidad hace más evidente nuestra necesidad de emprender acciones con la finalidad de erradicar dicha violencia.

El maltrato animal se ha convertido en una problemática que ha ido creciendo. En los últimos tiempos este grave flagelo ha encendido las alarmas, tanto de los ciudadanos, como entre quienes tenemos la responsabilidad de tomar decisiones políticas en nuestro país. En este sentido, la crueldad hacia los animales no sólo refleja la falta de respeto por la vida, sino también pone en evidencia una falta de empatía a nuestra convivencia diaria.

Es imprescindible promover con firmeza la idea de que el bienestar, la protección, el cuidado y el trato digno hacia los animales deben convertirse en principios innegociables en nuestra sociedad.

Pese a los múltiples esfuerzos realizados en el país para sancionar el maltrato y la crueldad hacia los animales, se estima que se castiga un porcentaje ínfimo de estas agresiones. De acuerdo con diversas organizaciones defensoras de animales, México ocupa el primer lugar en América latina en maltrato animal, un vergonzoso primer lugar. Esta cifra es un claro reflejo de que urge la necesidad de fortalecer los mecanismos de sanción y prevención.

Redoblemos los esfuerzos para garantizar que cada acto de maltrato sea identificado, denunciado y castigado de manera efectiva, a fin de erradicar tan grave problemática en la sociedad. Quienes causan daño a los animales no sólo provocan sufrimiento a seres vivos inocentes sino, también, están atentando contra nuestro derecho fundamental a un ambiente sano. Además, estos actos de crueldad contribuyen a perpetuar una cultura de violencia que nos afecta a todos. Aquí ya se han hablado de muchos casos.

Por ello, las y los legisladores del Partido Verde Ecologista de México celebramos la discusión del dictamen que representa un gran avance para combatir el maltrato animal. Estamos convencidos que al establecer en la Carta Magna la prohibición del maltrato hacia los animales como la obligación del Estado para garantizar su protección y debido cuidado, impulsamos la idea de que los animales —como seres sintientes— merecen un trato digno.

Desde el Partido Verde Ecologista de México refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando por un ambiente sano y celebramos ampliamente que una de nuestras banderas el día de hoy se materialice en el reconocimiento constitucional de los animales como sujetos de protección jurídica, lo cual sin duda alguna traerá consecuencias mejores para su vida. Y así seguiremos cuidando y protegiendo de estos animales, de los seres vivientes inocentes. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En la actualidad, las fronteras del conocimiento humano se expanden constantemente, lo cual implica recordar que nuestro desarrollo como sociedad se mide por la manera en que tratamos a los seres con los que compartimos este planeta.

En este sentido, el humanismo, como corriente de pensamiento, ha puesto siempre al ser humano en el centro, resaltando la importancia de la dignidad, la libertad y la capacidad de razonar. Sin embargo, en su esencia más pura, el humanismo también nos invita a reflexionar profundamente sobre la ética y la moralidad de nuestras acciones no sólo hacia nosotros como seres humanos, sino hacia todas las formas de vida.

Esta forma de ver el mundo nos recuerda que la capacidad de empatizar, de entender y de cuidar no es sólo una obligación hacia nuestra propia especie, sino una responsabilidad universal en virtud de la cual los animales, como seres vivos, merecen nuestro respeto, cuidado y protección. Cuando hablamos de cuidado animal no nos referimos sólo a evitar el sufrimiento o la crueldad, sino a reconocer que los animales tienen un valor intrínseco, por lo cual debemos de replantearnos nuestra relación con ellos.

La explotación desenfrenada de los recursos naturales y de los animales para satisfacer las necesidades humanas ha creado un desequilibrio que amenaza nuestra existencia, la ciencia ha demostrado que los ecosistemas están profundamente interconectados y la destrucción de uno afecta a todos. Por ello, el cuidado y la protección de animales no son sólo un imperativo ético sino una necesidad ecológica que debemos considerar seriamente.

En esta intersección entre humanismo y cuidado animal encontramos una oportunidad para redefinir lo que significa ser verdaderamente humano, no se trata sólo de la capacidad de razonar o de crear, se trata también de la capacidad de cuidar, de proteger a los vulnerables y de vivir en armonía con la naturaleza.

Al proteger a los animales estamos construyendo una sociedad más justa y compasiva, estamos creando un mundo en el que todas las formas de vida son valoradas y respetadas, juntos podemos marcar la diferencia y erradicar el sufrimiento de los animales.

Los animales sufren, sienten y experimentan diferentes estados mentales sin importar si se tratan de animales silvestres, de compañía o de trabajo. Por ello, debemos procurar su bienestar y conformar un marco legal que permita evitar a toda costa su sufrimiento.

El dictamen que hoy discutimos es una prueba clara del compromiso de quienes conformamos la presente legislatura, el compromiso con los animales, con el bienestar animal y para impedir y prohibir el maltrato ha sido el principal objetivo en el Partido Verde durante los últimos 30 años nos hemos dedicado en crear, fortalecer y mejorar la legislación y hoy es nuestra convicción, ya es tiempo de poner un alto a los abusos y a los maltratos contra los animales.

Elevar a rango constitucional la prohibición de maltrato a los animales garantiza una mayor protección ya que se reconoce a los animales como sujetos de protección jurídica, porque los animales merecen un trato digno. Por todo lo anterior, nuestro voto será a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo.

El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo: Saludo a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados, su servidor, Jesús Martín Cuanalo Araujo, del Partido Verde, vengo a presentar nuestro posicionamiento con relación a este dictamen en materia de, reforma constitucional para la protección animal.

Los seres humanos somos tan egoístas que pensamos que somos los únicos seres sintientes, que somos los únicos seres razonables y quiero decirles que me avergüenza el lugar que ocupa nuestro país en maltrato animal. Creo que eso nos refleja como sociedad, lamentablemente, y es algo que sin duda debemos cambiar.

Hoy, las redes sociales nos enseñan muchas cosas, nos permiten tener alcance a mucha información que nos cambian esta visión de la vieja escuela que nos enseñó que los animales no son seres sintientes, pero gracias a las redes sociales vemos que los animales interactúan, actúan, sienten, razonan. No somos los únicos seres que habitamos este planeta y tenemos que entenderlo: los animales son seres sintientes.

Desde su fundación, el Partido Verde ha impulsado iniciativas para proteger la flora y la fauna del país, donde destacan la conservación del ambiente y de las áreas naturales protegidas para el mantenimiento de los ecosistemas. Los ecosistemas no sólo son plantas: son el hogar también de miles de animales que forman parte de un equilibrio que es necesario para nuestra supervivencia, nuestra supervivencia como humanidad.

El dictamen que hoy discutimos no es la excepción, pues es el resultado del esfuerzo que el Partido Verde ha impulsado durante mucho tiempo. Sin duda, celebramos el consenso alcanzado por los grupos parlamentarios para este tema tan importante como la protección de los animales. Crearemos un gran precedente como legislatura. De verdad deseamos que todas las corrientes políticas, todos los grupos parlamentarios formemos parte de esta reforma.

Entre los beneficios que podemos destacar de esta reforma se encuentra la eventual expedición de la Ley General en materia de Protección y Cuidado de los Animales, la cual servirá como marco para que todos los niveles de gobierno en toda la República implementen y cumplan leyes a favor de los animales.

Sin duda, estas modificaciones serán el primer paso para lograr una protección uniforme en todo el país, es decir, evitar que haya disparidad en el marco legal en los distintos estados y que sea un mismo marco el que ayude a regular en todo el país la protección a los animales. Esta propuesta de modificación constitucional debe incluir la protección de los animales en los programas de estudio básico y medio superior. Sin duda, un enfoque educativo y preventivo del cuidado de los animales desde que las niñas y los niños son pequeños ayudará a tener una mejor conciencia y respeto, con el objetivo de contribuir a reducir el número de casos de maltrato que se registran en el país.

Como escuchamos de una de nuestras compañeras diputadas que me precedieron, lamentablemente México ocupa uno de los primeros lugares en maltrato animal. La educación no debe ocuparse nada más para los fundamentos científicos, también debe ayudarnos a moldear a las personas para ser más conscientes de su entorno y más responsables con sus acciones.

Incluir la protección de los animales en la currícula escolar es una gran oportunidad que tenemos, para fomentar en las generaciones presentes y futuras el mejor respeto y empatía hacia los recursos naturales, hacia los seres vivos y con seres vivos no me refiero nada más a plantas y animales, sino también a la misma sociedad, al mejor trato entre humanos.

Si enseñamos a nuestras niñas, niños y jóvenes a respetar y cuidar a los animales, estamos sembrando valores esenciales para el desarrollo humano, que a su vez serán útiles para que puedan relacionarse de manera más armónica con sus semejantes y con el entorno.

De igual manera, enseñar a las niñas y niños a proteger a los animales, es una puerta de entrada para comprender el cuidado al ambiente y preservar, como ya lo he dicho, nuestros ecosistemas, y nuestra responsabilidad al incluir estas modificaciones en el texto constitucional estamos promoviendo una conciencia ecológica en las futuras generaciones.

El Partido Verde, sin duda, va a votar a favor de esta reforma constitucional y vamos a trabajar en un marco legal, no solamente de protección a los animales, sino también de educación de las niñas y de los niños para trabajar en estas generaciones para un mejor futuro. Cuando se habla de responsabilidad ambiental, siempre pensamos en otras personas y la responsabilidad es de cada uno de nosotros. Dios les bendiga. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda al licenciado Rey González Luna, presidente seccional de la población de Creel, en Bocoyna, Chihuahua, invitado por los diputados Noel Chávez Velázquez y Jesús Roberto Corral Ordóñez. Sea bienvenido a este salón de sesiones.

Toca el turno al Partido Acción Nacional. Tiene en primer término la palabra la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, hasta por siete minutos y medio.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: La propuesta de reforma constitucional para proteger y cuidar a los animales representa un paso histórico hacia una sociedad más empática, justa y consciente. Este esfuerzo legislativo no sólo honra el valor intrínseco de la vida animal, sino que también busca fortalecer el marco normativo para garantizar el bienestar de todas las especies.

La reforma aboga por un trato digno y respetuoso a los animales, alineándose con estándares internacionales de bienestar y protección. Reconoce a los animales como seres sintientes, refleja un avance ético y jurídico que muchas naciones han adoptado. Países como Alemania, Suiza, Nueva Zelanda, han elevado estos principios a

nivel constitucional generando un cambio profundo en la manera en que las sociedades se relacionan con los animales.

En México, donde el maltrato animal alcanza cifras alarmantes, esta reforma no sólo es necesaria, sino urgente. Luego de una reforma constitucional vendrán también las reformas a las leyes secundarias y en ese momento la pluralidad de opiniones pues debe ser vista como una oportunidad para enriquecer el debate, deben ser escuchados los sectores productivos, las organizaciones desde la sociedad civil, los expertos en bienestar animal y la ciudadanía en general, pues tienen mucho que aportar en el tema.

Hacemos un llamado a que todas las voces sean escuchadas, privilegiando siempre el consenso informado, el respeto mutuo. Sólo así podemos construir una legislación sólida y efectiva que contemple las diversas aristas del tema.

A nivel local, por ejemplo, en un estado como Nuevo León, conocido por su industria cárnica, esta reforma no pretende desarticular actividades económicas, sino promover prácticas más humanas y sostenibles. Nacionalmente fortalecerá la capacidad de los gobiernos estatales y municipales para actuar en favor del bienestar animal resolviendo las lagunas legales existentes. En el ámbito internacional, México podrá posicionarse como un referente en el compromiso con la vida y la conservación.

La reforma no sólo busca sancionar el maltrato animal, sino también prevenirlo desde la raíz, la inclusión del bienestar animal en los planes educativos básicos es una estrategia clave para construir una cultura de respeto y empatía hacia los animales desde temprana edad. Además, la implementación de campañas de concienciación y programas de esterilización masiva será crucial para reducir el abandono y el sufrimiento animal.

Invitamos a los legisladores, líderes de opinión y ciudadanía en general a apoyar la reforma con el compromiso de construir un México más respetuoso de la vida. Es momento de trascender intereses particulares y actuar en beneficio del bienestar colectivo. Reconocer a los animales como seres sintientes es un acto no sólo de justicia sino de humanidad.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional reafirmamos nuestra disposición al diálogo y al trabajo conjunto para perfeccionar esta iniciativa asegurando que represente el consenso de una nación que aspira a ser más consciente y solidaria. Que este sea un paso hacia un futuro en el que el respeto a la vida, sea el pilar fundamental de nuestra convivencia, por un México que valore la vida en todas sus formas.

Celebro esta reforma, celebro que en esto vayamos en consenso como Poder Legislativo. Agregaría que ojalá que hoy que defendemos esta forma de vida, que son los animales, también pueda ser un precedente y un parteaguas para que nos pongamos de acuerdo para defender la vida en todas sus formas, empezando por la dignidad de la persona humana y que con ello trabajemos de manera organizada en velar también por la seguridad, la salud y las libertades de todas las personas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, hasta por siete minutos y medio.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: Con el inicio del Siglo XXI, Acción Nacional aprobó una proyección de sus principios de doctrina a fin de actualizarlos a las nuevas realidades y a las nuevas necesidades de la nación mexicana. Una de las premisas de aquella proyección de principios fue asumir que nunca más una decisión pública que se tome en un país sería una decisión aislada, sino que cada decisión pública trascendiera del ámbito nacional al ámbito internacional ante la nueva realidad de sociedades globalizadas y permanentemente interconectadas.

Y esa interconexión no se limita a la comunicación entre seres humanos a lo largo y ancho del planeta a través de las tecnologías de la información, sino también a la comunicación entre los seres humanos y entre otros

seres vivos no humanos que forman parte de nuestro entorno y sin los cuales no es posible la subsistencia de la sociedad y de los seres humanos.

Así, en 2002 Acción Nacional plasmó en sus principios de doctrina al respeto de la protección al ambiente y el desarrollo de humano sustentable lo siguiente: Es éticamente obligatoria la protección del ambiente para garantizar que las generaciones futuras tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena, tanto como lo deben tener las generaciones que las preceden.

El aspecto ambiental del desarrollo sustentable presupone reconocer que el crecimiento económico debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación de aire, agua y suelo.

Sin una base de capital natural no se puede generar un crecimiento económico de largo plazo ni tampoco mejorar la calidad de la vida humana. Siendo así y en congruencia con el primer principio de doctrina aprobado en la asamblea fundacional del PAN hace 85 años, que señala que Acción Nacional centra su pensamiento y acción en la primacía de las personas humanas, protagonista y destinatario definitivo de la acción política.

Es posible afirmar que para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados elevar a rango constitucional la protección de los animales es un acto absolutamente congruente con nuestros principios e incluso en palabras de uno de los fundadores del PAN, el jalisciense Efraín González Luna, este acto es un eximio deber patriótico. Y lo es, porque cuidar de nuestro ambiente y de los seres vivos, que son parte de éste, es cuidar de nuestro hogar, entendiendo *hogar* como lo define la Real Academia Española, como una familia, un grupo de personas emparentadas que viven juntas.

En este contexto, no nos referimos solamente a las personas como seres humanos en particular, sino a los seres vivos en general, que también forman parte de nuestros hogares, de nuestras comunidades, seres sintientes como nuestros perros, nuestros gatos, nuestras aves y seres vegetales, como nuestras plantas y nuestros árboles. Entre todos los seres vivos formamos una sola comunidad, un solo hogar, al que debemos querer y al que debemos proteger, y este hogar es el planeta Tierra. Por ello, atentar contra los seres vivos que forman nuestro hogar es atentar contra nuestra propia existencia.

La idea de desarrollo sustentable se enmarca en los derechos humanos de tercera generación, derechos que son tan importantes como los derechos de las dos primeras generaciones. Porque desafortunadamente llegaron tarde en el reconocimiento de los estados.

Si la protección del ambiente y los seres vivos no humanos hubiesen sido reconocidos hace un siglo, quizás aún caminaría por los bosques de Indonesia el tigre de Bali, ahora extinto; quizá aún se escucharía en el norte de Norteamérica los picotazos del pájaro carpintero imperial, cuyo último avistamiento se dio en 1944; quizá aún deambularía por el occidente de África el rinoceronte negro, declarado extinto en 2011, o el quagga, una subespecie de cebra que habitaba en el sur de África hace más de un siglo.

Y esta historia ha sucedido aquí en el territorio mexicano. Nunca más volveremos a ver volar al zanate, ave que habitó en la zona de Lerma y Toluca hace un siglo. Ni al oso gris, que habitó en el norte del país hasta hace medio siglo. Ni la carpita, un pez que nadaba en el río de Ameca, en Jalisco, hasta principios de este siglo.

Cada vez que la actividad humana ha provocado la desaparición de una especie hacemos más vulnerable a nuestro hogar, propiciamos nuestra propia extinción a largo plazo, porque sin biodiversidad sencillamente no puede haber vida en este planeta.

Por eso es incomprensible que en esta tercera década del Siglo XX aún haya autoridades que atenten de forma vil y despiadada en contra de nuestro ambiente y, en consecuencia, en contra del hábitat de miles de especies, como ha sucedido en nuestro país en los últimos años en la selva de la península de Yucatán, por la construcción del Tren Maya, violando diversas disposiciones en materia ambiental y provocando la muerte de miles de animales.

Monos araña, zorros, iguanas, tlacuaches, jaguares han perdido la vida por la devastación de su hábitat o, de plano han muerto ante la irrupción de las máquinas del Tren Maya. Se trata de uno de los capítulos más

vergonzosos de destrucción ambiental en todo el mundo, sin que hasta el momento haya un solo responsable en la cárcel.

Por eso deseo sinceramente que esta reforma constitucional ayude a frenar el desastre ecológico que el gobierno de López Obrador inició y que este gobierno continuó en la selva del sureste de nuestro hermoso país. Nunca más un animal muerto por la devastación de su hábitat.

Finalmente, deseo exhortar a este Congreso para que en la elaboración de la legislación secundaria se consideren las mejores prácticas, que ya se están implementando en algunas entidades federativas, para la protección de los animales. Veracruz, por ejemplo, fue la primera entidad en prohibir las modificaciones físicas de los animales, como cortarles las orejas o la cola sólo para fines estéticos.

En Ciudad de México, desde la Constitución local de 2017, se estableció que los animales no humanos son seres sintientes y, por tanto, deben recibir trato digno. Y ello va de la mano de la corresponsabilidad y las obligaciones para los seres humanos. Todos tenemos el deber ético y la obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales. Su tutela es de responsabilidad común.

Enhorabuena para todos los seres vivos no humanos que con esta reforma deben ser sujetos de protección por parte del Estado y, desde luego, por parte de las personas. Que los animales vivan mejor, no solamente será un beneficio para ellos sino también de las personas, pues nos hará mejores seres humanos, más plenos y felices. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Esta Mesa Directiva saluda a Carolina Dinorah Aguilar Flores, presidenta municipal de Tochtepec, Puebla; a Carlos Orduña Atilano, regidor de Gobernación, así como a Irán Enrique Méndez Téllez, síndico municipal, invitados por el diputado Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Sean bienvenida y bienvenidos a este recinto. Toca el turno a Morena. En primer término, tiene la palabra la diputada Merilyn Gómez Pozos hasta por cinco minutos.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Muchas gracias, compañeras y compañeros. Hoy es un día en que nuestras voces se alzan, no sólo para legislar, sino para representar a quienes no pueden hablar por sí mismos, pero cuya presencia en nuestras vidas y sociedad es esencial.

Estoy aquí de pie en la máxima tribuna con un miembro de mi familia haciendo historia. Ni en mis sueños más ambiciosos imaginé algún día estar parada en este espacio tan importante, acompañada de un ser que representa a todos los animales de México, que, sin poder defenderse, dependen de nuestra voluntad y nuestras leyes para vivir con dignidad y sin ser maltratados.

El dictamen que hoy someteremos a su consideración no forma parte de un acto legislativo ordinario, es una declaración de principios, un compromiso que elevará la protección y el bienestar animal a nivel constitucional como un acto de justicia elemental.

Es un gran paso en términos jurídicos, que refleja lo que estoy segura muchos de los aquí presentes independientemente de los colores ya lo entendemos. Merecen respeto por el simple hecho de sentir. Es un gran avance, pero nos falta mucho tramo por recorrer como sociedad.

México, lo han referido en varias ocasiones aquí mis compañeras y compañeros, tiene el vergonzoso primer lugar en América latina con mayor abandono de perros y gatos, y el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal. Esto, más que una simple estadística, es un reflejo de la falta de empatía y de conciencia que aún persiste en algunos sectores de la sociedad.

Elevar a rango constitucional el bienestar animal nos obliga a completar esta tarea, a comprometernos a seguir legislando para tener castigos más severos a los maltratadores, castigos a los que abandonan. Nos obliga a

legislar para que cada municipio de este país tenga un centro de protección animal, no mataderos disfrazados de antirrábicos.

Nos obliga a legislar para que la educación de nuestras niñas y de nuestros niños contemple como materia fundamental el cuidado animal, para tener adultos empáticos y con valores. Nos obliga a legislar para que parte fundamental de la salud en nuestro país contemple esterilizaciones masivas en perros y gatos, para que haya campañas permanentes de adopción.

Nos compromete, como legisladores, también a revisar las condiciones y normas que regulan los rastros. Prohibir la tenencia de fauna silvestre. Garantizar condiciones apropiadas y dignas en zoológicos y en las unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, entre otras muchas cosas.

Porque esta reforma no se limita a proteger a los animales de compañía, se trata de todos los seres vivos que comparten con nosotros este planeta, los que viven con nosotros en nuestros hogares como parte de la familia, los que viven en estado salvaje y los que incluso están destinados para consumo humano.

Éste es un acto colectivo de conciencia que trasciende las barreras políticas y sociales. Y no, no voy a dejar pasar la oportunidad de agradecer al impulsor de esta reforma, Andrés Manuel López Obrador. Gracias por hacer posible lo imposible, llevar a nuestra Constitución el trato digno a estos seres que por décadas han sido considerados como cosas ante la ley y hoy se abre una gran puerta para que tenga derechos por el solo hecho de sentir.

Gracias también a las organizaciones civiles, rescatistas independientes que dedican sus vidas a cuidar a estos seres que otros desprecian, han sido un motor fundamental para llegar a este día. Cada carta, cada marcha, cada video que suben a redes sociales nos ha llevado hasta aquí, listos para seguir cambiando la historia.

Un ejemplo inspirador es Alemania, que en 2002 se convirtió en uno de los primeros países en reconocer constitucionalmente la protección animal. Desde entonces, esa nación ha visto un incremento en la conciencia social sobre el trato a los animales y ha logrado avances muy significativos para alcanzar un entorno más empático y respetuoso.

Hoy, México tiene la oportunidad de unirse a la lista de naciones que ven en la protección animal una oportunidad de civilización y progreso. Hagamos de la reforma un símbolo de nuestro compromiso con un futuro más humano, justo y consciente, pues la grandeza de una nación se mide no sólo por sus logros sino por su capacidad de cuidar a los más vulnerables.

Aprobar este dictamen no es sólo un acto legislativo, es un acto de humanidad, es demostrar que México es un país que avanza no sólo en tecnología, derechos humanos, economía, democracia y combate a la pobreza, sino en valores y principios. Compañeras y compañeros diputados, votemos a favor de aprobar este dictamen y dejemos un legado que trascienda futuras generaciones. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Marisela Zúñiga Cerón, hasta por cinco minutos.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón: Muy buenas tardes, con su venia diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón: Nos encontramos en un proceso histórico en la vida pública de México ya que esta reforma reúne la esencia misma del humanismo mexicano, de los ideales de paz y de justicia social que imperan en el nuevo modelo de política pública y gobernabilidad mediante la implementación de acciones que atacan directamente las causas de la violencia, la desigualdad y en este caso el maltrato y la crueldad hacia los animales.

Basta recordar la mañanera del pasado 31 de enero de este año, donde el expresidente Andrés Manuel López Obrador, por primera vez en la historia de México el Ejecutivo federal preocupado por el bienestar animal reconoció oficialmente a los 19 gatos que residen en el Palacio Nacional como activos fijos vivos y con ello se

garantiza un presupuesto para alimentación, cuidado y atención veterinaria mediante una estrategia coordinada con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM.

Ésta no es una reforma menor, pues sienta las bases de un modelo de políticas públicas y acciones de gobierno en favor de los animales en todo el país. Con esta reforma protegemos a quienes no tienen voz, pero también fortalecemos los cimientos de la atención a las causas de la violencia y coadyuvamos a la pacificación del país mediante la enseñanza de amor y protección de los animales en los planes y programas de estudio a escala nacional.

Por ello, desde esta máxima tribuna de la nación les exhortamos a continuar trabajando unidas y unidos con el firme compromiso y sumamente importante de que en esta legislatura podamos expedir la Ley General del Bienestar Animal, marco normativo necesario para la aplicación de las políticas, acciones de gobierno y mecanismos que atiendan directamente las causas de la violencia, el maltrato y la crueldad animal.

Surge también la imperiosa necesidad de que las políticas en materia de bienestar animal, en cada uno de los estados sean aplicables mediante esquemas de atención multifactorial e interseccional, a través de la creación de unidades especializadas en materia de atención de los delitos contra los animales, como la brigada de vigilancia animal en Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina, unidad que bajo el mando de la doctora Claudia Sheinbaum, al frente del gobierno de Ciudad de México y del entonces secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, pusieron en marcha la ciudad de los perros y gatos, siendo un parteaguas nacional en la protección, respeto, rehabilitación y adopción de los animales de compañía.

Por otro lado, no omito mencionar la responsabilidad que nos corresponde para fortalecer el andamiaje jurídico mexicano para la atención y previsión de los casos de violencia, maltrato y crueldad animal, así como ser garantes de la aplicación de protocolos de atención, focalizados y especializados dentro de las fiscalías especializadas en delitos ambientales. Cada uno de los estados de la República, en conjunto, con protocolos emanados del Poder Judicial para juzgar con perspectiva de bienestar animal.

Como defensora y activista de los derechos de los seres sintientes en la Ciudad de México, refrendo mi compromiso con todas y todos para trabajar de la mano con las distintas asociaciones de rescatistas de animales a nivel nacional.

Desde la capital del país lograremos, una vez más, que el Estado mexicano se posicione a la vanguardia en la protección y respeto de los animales. Nunca más casos de violencia extrema en contra de los animales. Nunca más un animal muerto a manos de la rabia, soberbia e indiferencia de los seres humanos.

Y hoy, siempre alzaremos la voz por quienes no pueden hacerlo. Finalmente, exhortarlos a todas y todos a participar de esta campaña permanente que impulsaremos a nivel nacional y que tiene como slogan: no compres, adopta. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Olegaria Carrazco Macías, hasta por cinco minutos.

La diputada Olegaria Carrazco Macías: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Olegaria Carrazco Macías: Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos encontramos ante la oportunidad de dar un paso crucial hacia un México más justo, más ético y solidario.

La reforma que discutimos hoy, que modifica los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución, tiene como eje central el respeto y la protección de los animales, este es un acto de justicia, un llamado a reconocer que nuestra relación con los seres vivos que comparten este planeta debe basarse en la dignidad y en la empatía.

Al reformar el artículo 3o. aseguramos que el respeto y cuidado de los animales formen parte de la educación integral de nuestras niñas y niños. Según la UNESCO, incluir contenidos que fomenten la empatía y el respeto por la vida no sólo reduce violencias en 30 por ciento sino que fomenta una sociedad más armónica y consciente.

Esto es esencial para formar generaciones capaces de construir un México que valore la vida en todas sus expresiones.

El artículo 4o. refuerza la responsabilidad del Estado de garantizar la protección de los animales, reconociéndolos como seres sintientes, que merecen vivir en condiciones adecuadas y libres de maltrato.

Según datos de la Organización Mundial de Sanidad Animal, al menos 70 por ciento de las personas en el mundo consideran que el bienestar animal debe ser una prioridad para los gobiernos. En México, la ciudadanía ya ha alzado la voz, cada año más de 20 mil denuncias por maltrato animal son registradas, pero sólo una fracción termina en acciones concretas. Esta reforma busca cambiar esa realidad y garantizar un marco legal sólido, que priorice el bienestar de todos los seres vivos.

Por otra parte, el artículo 73 faculta al Congreso de la Unión para legislar en la materia, asegurando que las leyes reflejen un compromiso claro con la prohibición del maltrato, la regulación de las prácticas dañinas y la promoción de políticas públicas sean efectivas. Según el Banco Mundial, países que han adoptado marcos legales sólidos en protección animal, no sólo han mejorado la calidad de vida de los animales, sino que han transformado sus sociedades hacia modelos más responsables y éticos.

Esta reforma tiene también un efecto profundo en nuestra relación con el ambiente, proteger a los animales y sus hábitat naturales contribuye directamente a frenar la pérdida de biodiversidad y combatir el cambio climático.

Lo anterior no es menor, cuando de acuerdo con la ONU, preservar los ecosistemas reduce en un 20 por ciento los riesgos de desastres naturales relacionados con la crisis climática, la protección animal no sólo es un acto de justicia ética, sino también una necesidad para garantizar un futuro habitable para todas y todos.

Los beneficios son claros, en el presente promovemos una convivencia más armónica entre las personas y los animales, en el mediano plazo reducimos los costos sociales y económicos asociados al maltrato y abandono, y en el largo plazo sentamos las bases para un México que sea reconocido como un líder en justicia ambiental y ética social.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de marcar un antes y un después en la historia de nuestra nación. Reconocer el respeto por los animales como una prioridad constitucional no sólo transforma nuestra relación con ellos, sino que también redefine quiénes somos como sociedad.

Amigas y amigos, hagamos que este momento sea recordado como el día que decidimos ser la generación que construyó un México más justo, más ético y consciente. Por el bienestar de los animales, por el futuro de nuestras comunidades y por un país más sólido, les invito a dar este paso histórico. Es cuanto y muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas.

Está a discusión en lo general este dictamen. Para hablar a favor y en términos del artículo 230, numeral 3, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor y en contra hasta por cinco minutos. En primer término, la diputada Amancay González Franco, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Amancay González Franco: Con su permiso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Amancay González Franco: Según encuestas 7 de cada 10 mujeres hoy en día prefieren tener perritos a hijos, entro en esta estadística y en muchas casas como la mía, los perros ya no solamente son mascotas, el 45 por ciento de los mexicanos consideran a las mascotas como parte fundamental de su familia. Sin embargo, con este nuevo rol que tienen los animales dentro de nuestros hogares, también vienen grandes retos, grandes responsabilidades.

Sólo en México se producen 625 toneladas diarias de heces fecales de perros, que si no se les da el tratamiento adecuado pues lo terminamos respirando y vienen consigo enfermedades respiratorias, gastrointestinales, también oculares. Es importante entender que tener una mascota es no sólo disfrutar su compañía: es garantizar su bienestar y salud, y respetar el espacio público y la convivencia con todos los demás.

Por otro lado, mientras muchos los consideramos parte fundamental de nuestra familia, también está el otro lado de la moneda de personas totalmente deshumanizadas con un profundo rezago sociocultural y educativo que siguen considerándolos como cosas y que tienen hasta este momento la posibilidad de maltratarlos.

En México hay un rezago de aproximadamente 170 años en comparación con Reino Unido, por ejemplo, que hace ya muchísimos años empezaron a legislar a favor del bienestar animal. Es urgente crear una legislación sólida para prohibir el maltrato animal, pero también para responsabilizar a todos los que tienen un animal y que no entienden el compromiso que implica tener una mascota en su casa.

En el país se estima desafortunadamente, que son 500 mil animales anualmente que quedan abandonados y que son maltratados. Tenemos que seguir ejemplos como Francia, Suiza, Alemania, que han impuesto penas a la crueldad y al maltrato animal. Si permitimos que el sufrimiento animal siga normalizado, también estamos permitiendo que la escalera de violencia suba.

Los criaderos ilegales, la explotación indiscriminada y también los abusos sistemáticos son solamente una cara de la moneda, la otra es la violencia en las calles, en las escuelas, en los hogares, donde los más vulnerables pagan el precio de una cultura sólida de violencia.

El país, tristemente, ocupa el tercer lugar en maltrato animal, donde 86 por ciento de los agresores son hombres. Esto es no sólo un acto de crueldad aislado sino, también, un grito de alerta que no está diciendo que algo muchísimo peor puede suceder.

No es ninguna casualidad que México se halle en el segundo lugar de América Latina en feminicidios. La relación está muy clara: 63 por ciento de las denuncias por violencia intrafamiliar en México menciona un patrón previo de maltrato animal, 70 por ciento de los delincuentes condenados por crímenes violentos ha maltratado a animales durante su infancia o su adolescencia. De las mujeres que acuden a un albergue por violencia de pareja, 71 por ciento señaló que sus agresores en algún momento agredieron o incluso mataron a sus animales de compañía.

Recientemente, el caso de Elena Larrea nos ha conmovido a todos, una joven que en medio de un sistema de explotación hacia los más vulnerados encontró en el activismo su amor, pasión y vocación para cuidar a los animales. Nos deja un mensaje claro: la violencia es no sólo física sino estructural: está en el abuso, en el olvido, en la indiferencia de todas las personas que ven este tipo de actos y prefieren ignorarlos, cerrando simplemente los ojos.

Legislar esto no solamente es por los animales, es por las niñas, por los niños, por las mujeres y por todas las personas que no queremos seguir viviendo en una sociedad que normaliza la violencia de toda índole. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Ana Isabel González González, del PRI.

La diputada Ana Isabel González González: Buenas tardes. Gracias. Gracias. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Compañeras diputadas y diputados, el día de hoy estamos aquí para darle voz a los que no tienen voz, que son nuestros animales. Sabemos que los animales, las mascotas, que también podemos tener en casa, son seres sintientes y merecen todo el respeto también, pero también todo el cuidado de cada una de las personas que nos comprometemos a tener un animal, una mascota en casa.

Se habla mucho del bienestar animal, lo escuchamos día con día. Hablamos también del tema de la crueldad animal. Sin embargo, sabemos que se tiene que fomentar el que se incrementen esas sanciones, por supuesto, en nuestro Código Penal, que, como sabemos, existen, pero que realmente que se cumpla la ley para aquellas personas que maltratan a los animales y que también abusen con este tema de crueldad animal.

Teniendo las sanciones, tenemos esa protección para nuestros animales, pero esto tiene que ser un trabajo en conjunto. Y a qué me refiero con esto. Al reconocer que los animales son seres sintientes, tenemos que reconocer que es un trabajo que se tiene que hacer, como lo menciono, en conjunto. Por qué. Porque también tenemos que poner la plataforma para su bienestar. Y a qué me refiero. Me refiero a poder también apoyar a todos los equipos, grupos de rescatistas independientes. Apoyar también a aquellos albergues, que tengan el presupuesto etiquetado para que puedan trabajar para y por nuestros animales.

Por otra parte, también hacer campañas, por ejemplo, de esterilización en los municipios, estados, de las entidades federativas que cada uno de nosotros representamos. Para qué. Para evitar también este abandono, sí, de los animales que están por ahí abandonados en la calle, y que realmente tengan un resguardo. Y que promovamos también este tema de la esterilización, tan importante para darles una calidad de vida digna a nuestros animales.

Es un tema, como siempre lo he dicho, noble. Es un tema que nos preocupa y nos ocupa a todos. Y que me da mucho gusto que el día de hoy lo tengamos aquí, en la Cámara de Diputados. Es importante que esté en el papel, es importante que esté elevado a rango constitucional. Papelito habla. Y hay que hacerlo valer.

Veía a unas compañeras y compañeros que subían a sus mascotas aquí a la tribuna. Y nos queda claro, lo importante también que son, y parte de nuestra familia prácticamente, en acompañamiento también que se puede dar en tema de salud mental. Hoy hemos avanzado. ¿No les ha tocado ahora cuando toman un avión o vienen de traslado hacia la Cámara, que vemos que ya hay mascotas de apoyo también en cuestión emocional que acompañan a las personas para darles esta fuerza, este apoyo necesario?

Entonces hemos avanzado mucho en lo que ellos nos aportan a nosotros, sí, como sociedad. Ahora hay que aprovechar que el día de hoy estamos reconociendo a estos seres sintientes que definitivamente nos dan la oportunidad de ahora ponerlo en el papel para poder respetarlo y darles esa calidad de vida que merecen.

Por otra parte, creo que queda claro el tema de la partida presupuestal que debemos aprovechar y también que hacer valer. Como diputados, debemos estar comprometidos en este tema, es una realidad. Hoy refrendo en esta tribuna, la más alta de nuestro precioso México, para refrendar un compromiso incansable hacia los animales. Seguir trabajando, hacer las modificaciones necesarias en la ley.

Seguir promoviendo para que tengan una mejor calidad de vida y, sobre todo, que sean respetados. Me gusta mucho esta palabra. A veces hablamos de mascotas, de animales, pero el respeto no puede quedar fuera. No se trata nada más de adquirir una mascota sino de formar parte de todas esas campañas donde podamos aprovechar la adopción. No compremos, adoptemos, demos a nuestras mascotas esa oportunidad de que en vez de que estén en las calles estén en los hogares, pero con una gran responsabilidad: que también sepamos nosotros que el tener un animal cerca es porque vamos a aprovechar y dar todas las oportunidades necesarias.

Hace unos momentos platicábamos también por iniciativa de nuestra compañera Abi Arredondo, Grupo Parlamentario también del PRI, donde ella está buscando que se pueda eliminar el IVA de los alimentos de las mascotas. Y cuando lo publicaba hace días en redes sociales me decían: "Oiga, diputada Anita, pero no piense nada más en las mascotas que tienen dueño, en las mascotas que sí les pueden dar alimento, pero el alimento también aplica porque los rescatistas también compran alimento".

Las personas también buscan a lo mejor alimentar alguna mascota que esté por ahí rondando en las calles. Por eso hablaba de todo lo que se tiene que hacer en conjunto, un trabajo integral para que realmente ellos, como seres sintientes, tengan la oportunidad de tener también una calidad de vida con tanto apoyo que nos han dado. Y esto, compañeras y compañeros, no se trata de compasión: se trata de justicia. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Estoy muy contenta, congratulada, porque en el Partido del Trabajo aprobamos esta reforma en la Comisión de Puntos Constitucionales. Hemos pugnado por que estas reformas que se sienten en el alma estén en la Constitución, y esto gracias a este gobierno de la cuarta transformación. Gracias al expresidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, porque escuchó a la sociedad sobre el tema de los seres sintientes. Y cómo no aprobarlo en nuestra Constitución.

El Partido del Trabajo, como saben —y, si no, les informo—, tiene el primer lugar en el cuidado de los niños y las niñas en educación inicial. Y desde ahí se les da la educación para cuidar el ambiente y, obvio, a los seres sintientes. Por esto estamos contentos porque se apruebe en la Constitución. También, como mencionaron los compañeros diputados que me antecedieron, nuestros estatutos lo mencionan y por eso aprobaremos esta importante reforma.

Por eso también quiero mencionar a quienes son parte de la familia. A Hachi, a Maya, a Rocco, a Chu, a Solito, a Bombón, a Princesa, a Rocky, a Tuza y a Britany. Que los adoptamos con mucho cariño y amor, y que unos ya partieron, pero nos dieron gran felicidad en nuestra familia.

Y, bueno, compañeras y compañeros que bien que todos los grupos parlamentarios suban a esta tribuna y que vayamos todos a aprobar esta reforma constitucional. Sin embargo, todavía tenemos una gran tarea que hacer, las leyes secundarias. Y decirle al pueblo de México que estamos reformando la Constitución para que se visibilice a los seres sintientes.

Debemos tener educación en todos los ámbitos, para que se respeten a estos seres sintientes. Los adultos, hay unos que todavía no comprenden esta reforma que estamos llevando a cabo en nuestra Constitución, y aquí tenemos que, desde la Cámara de Diputados, los medios de comunicación, difundir esta importante reforma.

Porque también, ya lo mencionaron mis compañeras legisladoras y legisladores, no sólo es aprobar, es como vamos a cuidar a los seres sintientes para que no sean maltratados, para que ya no estén utilizando a los animalitos para venta, y que esto se vaya replegando. Necesitamos estar a la altura de esta reforma constitucional.

Es triste que nuestro país seamos el primer lugar en maltrato animal. Por eso hago un llamado respetuoso a todos los medios de comunicación, a las y los legisladores que somos representantes del pueblo de México, para seguir enfatizando sobre esta importante reforma.

El presidente entonces, Andrés Manuel López Obrador, entendió, y la doctora Claudia Sheinbaum, esta importante reforma constitucional. Este gobierno, sin duda, tiene valores, tiene sensibilidad para hacer reformas que vayan siempre en beneficio del pueblo de México.

Cuando se hablaba en la Cámara de Diputados, en la LXV Legislatura, del paquete de las reformas constitucionales que mandaba el presidente de la República, nos dimos a la tarea de revisar cada una de ellas y aquí estaban los seres sintientes.

Gracias, expresidente de la República, porque escuchaste al pueblo de México. Y sólo tú con esa sensibilidad pudiste mandar esta reforma, ya que en otros gobiernos ni siquiera miraban esa sensibilidad, sólo querían enriquecerse y ver de qué manera llevarse el dinero del pueblo.

Y aquí estamos, aprobando estas reformas con gran sensibilidad, con beneficio para el pueblo de México y hacer este llamado profundo a que pongamos énfasis en las leyes secundarias y que esta reforma constitucional, que es de gran trascendencia, se difunda por todo el país y así podamos seguir sensibilizando con los seres sintientes.

Gracias a la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum, porque estoy segura de que ella está igual de contenta que nosotros para dar visibilidad a los seres sintientes. Me siento feliz. Gracias a todas las diputadas

y diputados, a los diputados de la anterior legislatura que aprobaron esta reforma constitucional. Gracias al pueblo de México porque traemos la voz aquí a esta tribuna. Viva el pueblo de México.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Y de mis compañeras y compañeros diputados. Quiero decirles que, desde su fundación, el Partido Verde ha estado comprometido con la protección del medio ambiente, trabajando arduamente para crear una conciencia ambiental en la sociedad. Nuestro compromiso no se limita solo a la conservación de la flora de nuestro país, sino que también abarca la defensa de nuestra fauna, que es, como todas y todos sabemos, increíblemente diversa y valiosa. Hemos trabajado incansablemente para que cada habitante de México entienda que proteger nuestra biodiversidad es un deber fundamental, porque la naturaleza no es solamente un recurso, es nuestra herencia, es la casa que compartimos.

A lo largo de los años, nuestro partido ha impulsado importantes iniciativas para la conservación del medio ambiente, como la prohibición de los animales, del uso de animales en espectáculos, el fomento de energías limpias y la creación de áreas naturales protegidas para preservar nuestros ecosistemas.

Los animales son nuestros compañeros en este mundo, aunque muchos todavía no lo vean de esa manera. El especismo, que es la creencia de que los seres humanos somos superiores y podemos usar a los animales sólo para nuestro beneficio, ha fomentado una falta de empatía y un trato indiferente hacia los animales. Sin embargo, los animales también tienen derecho a vivir y compartir este hogar con nosotros.

Considerarlos sólo como un recurso o herramienta refleja nuestra indiferencia, cuando en realidad merecen respeto y cuidado como seres con valor propio. Podría mencionar cifras que evidencian la cruda realidad y la violencia que sufren los animales, pero esto, compañeras y compañeros, esto es un hecho innegable que ya todas y todos conocemos, cada día somos testigos de un creciente cinismo en el maltrato y la explotación de estos seres indefensos.

Las redes sociales están llenas de denuncias y noticias que recuerdan la magnitud de esta situación. Es un problema que no podemos seguir ignorando y ha llegado el momento de actuar para proteger a aquellos que no pueden defenderse.

Por ello este dictamen, compañeras y compañeros, es de suma importancia, con su aprobación se abre la puerta a la creación de un marco legal más robusto para prevenir los actos de crueldad y abandono animal, y al impulso de iniciativas que buscan proteger nuestra fauna.

Además, incluir la protección animal en los planes de estudio es el primer paso para fomentar una sociedad más consciente y compasiva donde el respeto por la vida sea un valor fundamental desde temprana edad que se inculque a nuestras niñas y nuestros niños.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Verde, convencidos plenamente del beneficio acompañará este dictamen para nosotros reconocer la protección jurídica de los animales es un acto de humanidad y de compasión que refleja lo mejor de quienes somos como sociedad.

Este es un paso primordial para garantizar que México avance hacia un futuro donde la empatía y la responsabilidad sean pilares fundamentales de nuestra sociedad, con esta reforma reafirmamos nuestro compromiso de proteger a quienes no tienen voz, por un entorno en donde todos los seres vivos podamos coexistir con armonía. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, del PAN.

El diputado David Alejandro Cortés Mendoza: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado David Alejandro Cortés Mendoza: Darles voz a quienes sí la tienen pero que no la pueden expresar y comunicar como nosotros, es una tarea que parecía imposible hace algunos años atrás.

Nos decían nuestros compañeros, los animales, que no eran seres sintientes, incluso, aún están considerados como cosas y objetos en los códigos penales locales, por lo cual, esto facultaba a los humanos a explotarlos y maltratarlos, a ejercer crueldad animal, a criarlos en condiciones deplorables, con fines comerciales y a seguir lucrando económicamente con su sufrimiento en espectáculos que suelen llamarse de diversión y cultura.

Nos decían que un animal no es capaz de exigir un derecho y, por lo mismo, nos llamaron locos, nos llamaron inadaptados y no comprensibles de la teoría jurídica clásica que nos enseñaban en las aulas por no querer establecer y reconocer sus derechos dentro de los marcos normativos.

Sin embargo, decidimos con firmeza emprender una batalla que implicaba visibilizar cómo en pleno Siglo XXI la especie humana seguía ejerciendo un dominio y abuso en contra de los animales.

Ya no era siquiera por consumo humano o por defensa personal, era solamente el hecho de demostrar fuerza y superioridad en contra de quienes solo nos expresan amor y son compañeros de vida de un planeta cada vez más insensible.

Un servidor decidió afrontar este esquema adverso, incluso sujeto a grandes negocios comerciales, como lo es el caso de los criaderos de felinos y caninos de compañía en Michoacán, logrando que al día de hoy ya se estuvieran regulados los que sí cumplen con las normas y prohibidos aquellos en los cuales no tengo ni palabras para describir todo lo que por mí mismo pude ver.

Celebro que demos este paso en el reconocimiento constitucional de la prohibición al maltrato animal, pero seamos realistas y seamos sinceros, en el artículo 4o. de este dictamen, deja la puerta abierta a las leyes secundarias en materia de tortura en posibles espectáculos mal llamados de diversión y cultura, en los cuales, también aclaro, no podemos catalogar a todos por igual, pero con esto no queda resuelto el tema de actos en los cuales se confrontan animales entre sí mismos o en las corridas de toros, tampoco se establece el caso de los métodos menos dolorosos en casos como los de los rastros, donde es atroz lo que hacen.

Entonces, insisto, sigue inconcluso este proyecto. No podría decir que con esto les estamos haciendo justicia a los animales como seres sintientes, por todo el daño que se ha y se le sigue generando, es imposible argumentar siquiera un número o una cifra aproximada, porque todas superan la realidad.

Lo que sí puedo mencionar, es que con esto no se está regulando solamente el tema animal, sino que fue necesario elevarlo a rango constitucional para normar la conducta de las personas, a ese nivel tuvimos que llegar, porque aún no hemos aprendido a convivir con ellos.

La prohibición es un primer paso, pero quedan muchos más en el sentido de cambiar nuestra percepción de los animales como parte de nuestra vida, de nuestra compañía, como seres que lo dan todo y no les hemos regresado nada.

Votaré a favor de este proyecto, consciente de que hemos de avanzar como sociedad, porque ninguna cultura o tradición debe prevalecer sobre un derecho, una palabra que no aparece en todo este articulado, porque aún se le tiene miedo a ponerla, le sacamos la vuelta al verdadero tema de fondo, pero que sin duda seguiremos buscando que quede ahí escrita y plasmada. Los animales son seres sintientes y con derechos. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Fernando Mendoza Arce, de Morena.

El diputado Fernando Mendoza Arce: Muchas gracias. Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Fernando Mendoza Arce: Compañeras y compañeros diputados, me dirijo al pleno de esta Cámara, para hacer un planteamiento sobre protección y cuidado animal, partiendo del entendido de que los animales son también seres sintientes, con capacidad de sufrimiento y con sorprendentes grados de inteligencia y empatía, sin embargo, muchas personas siguen prefiriendo ignorar esto.

Las acciones que se integren al conjunto de políticas en la protección de los animales tienen que avanzar en la concientización y sensibilización de la sociedad, esto para erradicar el entretenimiento a costa de su sufrimiento, brindando mejores condiciones de trato, fomentando la cultura del respeto a la vida y en castigar eficazmente el maltrato.

La protección y el cuidado de los animales es un tema que ha ganado cada vez más relevancia en nuestra sociedad. A medida que avanzamos en nuestra comprensión y empatía hacia otras especies, nos damos cuenta de que debemos tratar a los animales con respeto y consideración. Esta perspectiva se basa en una ética que los animales tienen derechos inherentes y que no debemos tratarlos como meros recursos para nuestro beneficio. Al proteger sus derechos no solo estamos asegurando su bienestar, sino también el nuestro, la forma en que tratamos a los animales refleja nuestra forma de ser como sociedad.

Existen estudios que demuestran que aquellos que maltratan a los animales también tienden a mostrar falta de empatía hacia los seres humanos, proteger a los animales y respetar sus derechos es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y bondadosa.

Las políticas públicas en materia de protección animal ya consideran las conductas que deben ser observadas por las personas que, como actividad económica y convivencia cotidiana con los animales deben guardar, pero la falta de elementos que establezcan responsabilidades y vigilancia a esto ha impedido que se traduzcan en acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones en las que son tratados.

Afortunadamente, la ciudadanía cada día se involucra más y de manera más activa en aspectos de protección animal. Muestra de ellos son las crecientes organizaciones de rescate que brindan estancias, alimentos y servicios veterinarios para restablecer la salud de las mascotas y, desde luego, buscarles un espacio digno para vivir.

Pero, en la mayoría de los casos, no cuentan con una real resonancia o apoyo, lo que dificulta su labor. Por lo que se hace necesario promulgar leyes e impulsar políticas para la protección de sus derechos, siendo esto fundamental para garantizar su bienestar y prevenir su explotación.

Estas leyes pueden abarcar áreas como la prohibición de prácticas crueles en la industria alimentaria, la regulación de los zoológicos y espacios de entretenimiento y, desde luego, la prohibición de la caza y la pesca ilegal.

En algunos estados de nuestro país se ha trabajado para contar con leyes en materia de bienestar animal, así como la tipificación de las conductas consideradas como maltrato o crueldad animal en la legislación.

En ese sentido, destaca el caso particular de Ciudad de México, ya que desde el 2017 se plasmó en su Constitución el reconocimiento de los animales como seres sintientes, estableciendo la obligación del Estado de garantizar su protección y bienestar.

Otros estados, como Oaxaca, Colima, Estado de México y Durango, han seguido este ejemplo y han aprobado reformas para establecer en sus constituciones el reconocimiento a los animales como seres sintientes, así como la obligación de emitir legislación secundaria que garantice su protección y bienestar.

Estudios científicos demuestran que un alto porcentaje de personas que cometen actos de violencia tales como robos, violaciones y asesinatos durante su infancia, maltrataban animales hasta causarles la muerte. Lo anterior, para ampliar el contexto y poder abordar el tema como un factor de sanidad social.

El lugar que ocupan actualmente los animales se originó como consecuencia de la evolución y exigencia social, la cual ha partido de la idea de que no es posible ser indiferente ante actos de violencia cometidos en contra de

cualquier ser vivo, ya que ello repercute en perjuicio de nuestras propias relaciones sociales. Los animales son seres que no pueden hablar, pero sí sienten.

Después de estas consideraciones, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, tenemos claro que es nuestro deber crear las normas necesarias para garantizar los derechos de todos los seres vivos que cohabitamos en nuestro país. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Concluyó la primera ronda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se consulta en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se considera suficientemente discutido en lo general.

Se abre una nueva ronda de intervenciones.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La segunda ronda de intervenciones inicia con la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María de Fátima García León:Hola. Buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. Compañeros y compañeros diputados, nuestra relación con los animales debe basarse en los principios de respeto, empatía y responsabilidad. Respetar y proteger a los animales es una forma de promover una convivencia equilibrada y justa entre todas las formas de vida en el planeta.

Por eso, las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la modificación de los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Votaremos a favor porque esta iniciativa es compatible con las iniciativas que Movimiento Ciudadano ha propuesto para impulsar el trato digno, prevenir la crueldad y el maltrato animal, así como establecer las responsabilidades del Estado en la materia y fomentar la tenencia responsable de los animales de compañía.

En primer lugar, debemos tener presente que los animales son seres vivos con capacidad para experimentar dolor, miedo y estrés. Maltratarlos es asumir una actitud en contra del respeto a la vida en sus distintas manifestaciones. Todos los animales merecen vivir en condiciones dignas, con acceso al alimento, agua y un ambiente adecuado.

Maltratar y explotar de manera irracional a los animales puede llevar al desequilibrio de los ecosistemas y a la pérdida de la biodiversidad, afectando la naturaleza en general y poniendo en riesgo incluso la vida humana. Se ha demostrado que el maltrato animal está relacionado con otros tipos de violencia, quienes maltratan a los animales también presentan comportamientos violentos hacia otros seres humanos.

Se calcula que en nuestro país 7 de cada 10 animales domésticos son víctimas de algún maltrato animal. Esta conducta es inaceptable, porque los animales son seres que acompañan al ser humano y que les resuelven algunas necesidades, incluso de afecto y compañía, son seres integrantes de la diversidad biológica del país.

A nivel internacional se han desarrollado instrumentos legales, como la Declaración Universal de los Derechos Animales, aprobada en 1978, la cual da reconocimiento a los derechos que corresponden a todas las especies animales y anula cualquier noción de superioridad del ser humano sobre las demás especies. La Organización

Mundial de Sanidad Animal ha establecido directrices sobre las libertades que deben gozar los animales bajo control del ser humano.

De igual manera, el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre han establecido medidas para proteger a las especies en peligro de extinción, mediante la regulación de su comercio. Estas son otras medidas tomadas a nivel internacional. Nos demuestran que cada vez existe una mayor conciencia sobre la importancia y convivencia de... de convivir sanamente con los seres vivos que nos rodean.

Para las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano está claro que el bienestar animal es un factor clave en el diseño de políticas humanitarias y ambientales. Por razones éticas, ambientales y de sobrevivencia humana debemos cuidar y proteger a los animales. No hay razón alguna para pensar que los animales deben sufrir tratos crueles o torturas. Bajo ninguna circunstancia debe aceptarse la crueldad y el sufrimiento de los animales como parte de nuestro entretenimiento o diversión.

Garantizar los derechos de los animales es una manera de agradecer a todos los animales que nos brindan compañía, que nos acompañan a superar nuestras discapacidades o que participan en nuestras terapias. ¿Quién de nosotros no ha sido beneficiado con la compañía de sus mascotas o con una terapia asistida con animales?

Por estas razones votaremos a favor de esta reforma. Porque con ella reconocemos la responsabilidad estatal de cuidar y proteger a los animales, de crear un ambiente más armónico entre todos los seres vivos que convivimos en este planeta. Garantizar el derecho de los animales es también garantizar nuestro propio derecho a vivir en un ambiente más sano para nosotros y nuestros hijos. Junto con esta reforma es importante promover una educación que fomente el respeto hacia los animales desde temprana edad. La empatía y el cuidado hacia los seres vivos nos ayudan a construir una sociedad más compasiva y consciente.

Compañeras y compañeros, los invito a votar a favor de esta iniciativa, porque al hacerlo estamos dando pasos a favor de la justicia de los animales y, de paso, construir un mejor entorno para todos nosotros. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada.

Esta Presidencia da la bienvenida a alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma de Querétaro, del quinto semestre de derecho. Bienvenidas, bienvenidos. Han sido invitados por el diputado Roberto Sosa Pichardo, de ese estado. Muchas gracias, bienvenidas, bienvenidos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Con el permiso de la Mesa. Muy buenas tardes a todas y a todos los compañeros diputados que nos acompañan esta tarde. La Declaración de los Derechos de los Animales señala que no deben someterse a malos tratos o a actos crueles. También señala que los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben considerarse a nivel gubernamental, el tiempo que demanda el desarrollo de la legislación en la materia.

En el Partido Revolucionario Institucional no tenemos duda, compartimos esta visión y estamos convencidos de la responsabilidad de actuar para proteger a todos los animales. Al educar y concientizar sobre los derechos y bienestar de los animales, promovemos una cultura de respeto hacia todas las formas de vida. Reconocemos la importancia de preservar la biodiversidad para las generaciones futuras.

Creemos firmemente en la necesidad de impulsar y promover convicciones y valores. Este compromiso se mantiene vivo hoy al apoyar esta reforma que establece la obligación del Estado a garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Asumimos que el mundo no nos fue heredado por nuestros padres, nos fue prestado por nuestros hijos. Es crucial reconocer que los animales, como seres vivos, poseen la capacidad de sentir dolor y sufrimiento. El maltrato hacia ellos no solo constituye una violación de su bienestar, también una falta de respeto a los valores fundamentales de nuestra humanidad y una forma inaceptable de violencia.

Como sabemos, lamentablemente vivimos una escalada de violencia en casi todo el país. Ojalá la erradicación de la violencia animal contribuya a una etapa de paz y conciliación. Por ello, consideramos que este dictamen refuerza nuestro marco legal para asegurar que todos los animales reciban el respeto y la protección que merecen.

Cabe recordar que México es un hogar de una gran variedad de especies que no existen en ningún otro lugar del mundo. Ocupamos el cuarto lugar en cuanto a biodiversidad en escala mundial. Las especies endémicas, junto con aquellas que, en peligro de extinción, son parte fundamental de nuestra riqueza biológica y cultural. Muchas de ellas enfrentan amenazas graves debido al tráfico ilegal, la captura y la explotación comercial.

Con estas medidas, no solo buscamos su protección e impedir su maltrato, también enviamos un mensaje claro, que la vida animal debe ser respetada y valorada como un bien nacional. Por eso el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor, con el objetivo de dar el siguiente paso a una sociedad más consciente y comprometida con el bienestar de todos los seres vivos. Porque solo así construiremos un país más justo y solidario y respetuoso.

Reitero nuestro compromiso de seguir trabajando en favor de estas causas que nos hacen más humanos y que representan un valor esencial en nuestra identidad y patrimonio cultural. Gracias. Es cuanto. Buenas tardes.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: Muy buenas tardes compañeras y compañeros. Pueblo de México. La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados. Mahatma Gandhi. Con la venia, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Margarita García García: La violencia es un acto institucional dirigido a agredir o lastimar a seres vivos, dirigidos hacia los más débiles, que es capaz de lastimar a los animales. Es tendencia a hacerlo a otras personas, por lo que el maltrato animal es la puerta a la violencia social. En México el 70 por ciento de los perros se encuentran sobreviviendo en las calles, y de los que se encuentran en los hogares 7 de cada 10 sufren abandono o maltrato.

En general, 60 mil animales en nuestro país mueren por esta misma causa. Estos datos nos han puesto en el nada agradable tercer lugar de los países con maltrato animal. Cabe mencionar que en 28 de las 32 entidades federativas ya tenían legislaciones que tipificaban el maltrato animal, por lo que el subirlo a rango constitucional da mayor certeza a las sanciones impuestas.

Con esta propuesta y la prohibición del maltrato o crueldad animal se consolida el reconocimiento de la comisión del delito y aplicarse sanciones por este hecho. Se pretende que en los planes y programas de estudio se anexe el contenido sobre la protección a animales, para que desde pequeños vayan haciendo conciencia sobre el cuidado hacia los animales, formando buenos valores y patrones de comportamientos y la tipificación del cuidado de estos.

También se considera la prohibición de maltrato a los animales de crianza que son de consumo humano. Asimismo, se considera la restricción de uso de animales silvestres para espectáculos con fines de lucro. Aquí queremos que quede bien claro, no se restringe, solamente se controla el maltrato para que no haya ese malentendido de que se restringe totalmente para los espectáculos.

Con el respeto a los animales logramos alcanzar una sociedad más justa, basada en el bienestar de los animales, con protección no solo a ellos, sino a su hábitat, una sociedad que se preocupa y ocupa de los seres más débiles. Será una sociedad sensible, justa y equilibrada que podrá garantizar la estabilidad no solo legal, sino emocional en un pueblo. Para el Partido del Trabajo nos queda muy claro que esta gran iniciativa es también ver valores, ver principios con los que siempre el Partido del Trabajo está pegado.

Quiero aprovechar también esta tribuna para que esta iniciativa nos lleve a la reflexión de quienes queremos tener animales y que seamos muy cuidadosos del cuidado que les damos y que, en Oaxaca, últimamente se

han dado dos casos terribles de los animales, de los perros, donde mataron a una persona porque los dueños los han dejado en la calle.

Entonces, también que nos hagamos responsables de quienes queremos tener esos animales para que la gente camine con esa seguridad y que no les tengan pánico o terror a los animales. También queremos que seamos responsables para no dañar el medio ambiente y el uso de correa que sea una costumbre para todas y para todos.

Hoy, nos congratula esta iniciativa y tenemos la gran seguridad que hoy todos y todas las diputadas y diputados vamos a votar por esta gran iniciativa que nos manda nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum.

Y, tenemos en el PT la gran seguridad que nosotros también, como lo hemos dicho, apegados al segundo piso de la cuarta transformación, por supuesto, que siempre acompañaremos en estas iniciativas para el bien del pueblo y como dice nuestro lema: todo el poder al pueblo, unidad nacional. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada.

Esta Presidencia saluda con agrado a Diana Caballero Romero, presidenta municipal de Queréndaro, Michoacán, y personas que la acompañan. Le damos la más cordial bienvenida a este recinto legislativo. Ella es invitada por el diputado José Luis Téllez Marín.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Mayra Espino Suárez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mayra Espino Suárez: Gracias. Me presento ante esta honorable tribuna para abordar un asunto que no puede esperar más, me refiero a la protección de los animales en nuestro país, un tema que más allá de ser una cuestión legislativa nos invita a reflexionar sobre el respeto y la responsabilidad que tenemos hacia aquellos seres vivos con los que compartimos nuestro planeta día con día.

El maltrato animal es un desafío ético y social de gran calado que exige nuestra intervención inmediata para garantizar un trato digno y justo hacia todas las especies con las que persistimos.

El presente dictamen propone elevar a rango constitucional la protección y el bienestar de los animales. Esta reforma es el reflejo de un creciente consenso en nuestra sociedad sobre la necesidad de regular, de manera más efectiva, la relación de los seres humanos con los animales, reconociendo sus necesidades de protección y cuidado.

En términos internacionales, México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en cuanto al maltrato animal y el primer lugar en América latina. Esta es una realidad que no podemos ignorar. A nivel nacional la situación es aún más crítica, el 70 por ciento de los perros y el 60 por ciento de los gatos en México viven en situación de calle, expuestos a enfermedades, hambre y maltrato. Lo anterior nos obliga a enfrentar nuestra responsabilidad de ofrecer soluciones estructurales para garantizar su bienestar.

En la Ciudad de México, las denuncias de maltrato animal también nos revelan una grave crisis, en 2019 se presentaron mil 850 denuncias por maltrato animal y solo en los primeros meses del 2024 ya se han registrado 487 denuncias.

Además, entre 2020 y 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, atendió más de 17 mil 600 reportes de maltrato animal. El 87 por ciento de estos casos estuvieron relacionados con perros, el 6.1 por ciento con gatos y el resto con animales de abasto y animales silvestres. Los motivos más reportados de maltrato son la falta de alimento, agresiones físicas, mantener animales amarrados y en abandono.

Estos datos nos muestran que el maltrato animal es una cuestión estructural titulada: la falta de educación, así como la ausencia de un marco legal eficaz para proteger a los animales.

Ante esta situación, la reforma propuesta es una necesidad urgente, en Europa países como Suiza, Alemania, Eslovenia, han avanzado significativamente en la protección de los animales, estableciendo en sus constituciones la obligación de proteger a los animales de la crueldad y el maltrato.

La ley fundamental de Alemania establece que el Estado tiene el deber de proteger a los animales y Eslovenia ha reconocido expresamente el derecho de los animales a la protección frente a la crueldad.

En Hungría, Eslovaquia y Suecia, la protección animal se asocia directamente con la protección del medio ambiente, reconociendo a los animales como parte integral de nuestros ecosistemas y la obligación de ser tratados con respeto y cuidado.

México, por su parte, aún no ha incorporado de manera explícita el concepto de protección animal a la Constitución. A pesar de la existencia de leyes y normativas que buscan regular el maltrato animal, estas no están suficientemente consolidadas en el ámbito jurídico del país. Por ello, la reforma propuesta en el dictamen se convierte en un paso crucial para garantizar la protección integral de los animales.

Esta reforma no solo pretende crear un marco normativo más robusto, sino también impulsar una cultura de respeto y educación animalista. Si bien, el Estado mexicano tiene un sistema jurídico que establece las bases para la protección de los animales, es necesario que se eleve la prohibición de maltrato animal a rango constitucional, esto no solo fortalecerá las leyes existentes, sino que también obligará al Estado a cumplir con su responsabilidad de crear políticas públicas efectivas para la protección y el cuidado de los animales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen, porque representa un acto de justicia y compromiso con los seres vivos que comparten nuestro planeta.

Es nuestra responsabilidad construir una sociedad más humana, más ética y más respetuosa con los derechos de todos los seres vivos. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Compañeras y compañeros diputados, hoy es un día en que sentaremos un precedente importante para la sociedad mexicana, la protección de los animales. Ya en diversas ocasiones se ha tocado el tema e incluso en Acción Nacional hemos presentado más de 40 iniciativas desde 2015 precisamente para combatir al maltrato animal, por eso celebramos el consenso que tenemos las distintas fuerzas políticas para defender a quienes no pueden hacerlo por cuenta propia.

Son cientos los lamentables casos de animales maltratados, cada uno de nosotros seguramente ha escuchado de por lo menos un caso reciente de maltrato animal, desde los videos donde aparecen personas arrastrando animalitos con sus autos hasta casos gravísimos, como los 25 perros asesinados en el bosque de Nativitas, aquí en la Ciudad de México. Lamentablemente el común denominador en estos casos es la falta de una legislación adecuada para que no sean catalogados como objetos, sino como sujetos de derecho.

Datos del Inegi señalan que en México en casi el 69 por ciento de los hogares hay alguna mascota, lo que representa aproximadamente 80 millones de animales. Sin embargo, el Inegi también revela que de esta totalidad, el 70 por ciento de las mascotas sufren algún tipo de maltrato.

¿Cómo trabajar para revertir esta situación si en la mayoría de los hogares de México tenemos, cuando menos, un animal de compañía y en ocasiones llegan a convertirse en mucho más que simples mascotas, se vuelven parte de nuestra familia? Son quienes nos dan el recibimiento al llegar a casa, nos acompañan en el silencio y

celebran nuestras alegrías, quienes compartimos la vida con un animal sabemos que nos regalan momentos únicos. Ellos no piden mucho, pero nos dan todo.

Reconocer sus derechos es también reconocer su capacidad de sentir y el valor que otorgan a la sociedad. También estaremos pendientes para fortalecer la legislación secundaria en su momento, porque en este proceso es en donde podremos reconocer las diferencias entre los animales de compañía, de producción, de entretenimiento y de trabajo.

Cada uno de ellos con características, necesidades propias, pero que igualmente merecen respeto y una vida libre de sufrimiento innecesario. Por supuesto, siempre escuchando y trabajando de la mano con los diferentes sectores como es el caso de la industria ganadera, acuícola, aviar, entre otras. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas, de Morena.

La diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas: Con su permiso, presidenta. Compañeras diputadas y diputados, México está en un momento histórico en el ámbito de la protección y el respeto hacia los animales. Este dictamen que reforma los artículos 3, 4 y 73 de nuestra Constitución, representa un cambio de paradigma al reconocer formalmente el bienestar animal como una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad. Este paso no solo amplía el marco jurídico, sino que redefine el compromiso del país hacia una cultura de justicia y empatía, que involucra todas las formas de vida.

Al reformar el artículo 3o. la Constitución añade un componente esencial a la educación en México, integrando el respeto y cuidado hacia los animales en los planes de estudio. Este enfoque educativo busca formar ciudadanos que desde los primeros años entiendan y valoren la importancia de la ética y la responsabilidad hacia todos los seres vivos.

En una sociedad donde la educación es la base del desarrollo humano, esta adición resulta fundamental, pues crea una cultura de empatía y conciencia ambiental que impactará a largo plazo con valores y actitudes de las futuras generaciones. Así, México da un paso esencial para promover una ciudadanía comprometida con el bienestar y la sostenibilidad, en consonancia con las prácticas internacionales de derechos animales.

Además, la reforma al artículo 4o. otorga un derecho inédito en el país, al reconocer que los animales deben ser tratados de forma digna y con bienestar. Este avance es sumamente significativo, ya que vincula la responsabilidad estatal con la protección del entorno, integrando el bienestar animal dentro de los derechos fundamentales que constituyen el núcleo ético de la nación.

Este reconocimiento, al situar el bienestar de los animales como una obligación del Estado, impulsa una transformación en la forma en que concebimos y valoramos la vida de los seres que nos rodean, reafirmando la idea de que los animales no son simples recursos, sino seres con capacidades y necesidades que merecen respeto y cuidado.

Así, México se coloca en una posición avanzada al considerar a los animales como sujetos de derecho y al hacerlo sienta un precedente en Latinoamérica, mostrándose como un referente de sensibilidad y ética social.

Otro aspecto crucial es la reforma al artículo 73, que otorga al Congreso de la Unión, la facultad para legislar en materia de bienestar animal en todo el país. Esto permitirá la creación de leyes federales que garanticen una regulación uniforme en todos los estados, eliminando lagunas legales que han permitido abusos y maltratos hacia los animales.

Esta disposición da fuerza a las políticas de protección animal y asegura que el bienestar animal sea tratado como un tema prioritario y no opcional, evitando disparidades en la protección animal entre las entidades federativas. La uniformidad en la legislación asegura que todos los estados tengan lineamientos claros y efectivos, reflejando la seriedad del compromiso de México con la causa.

La trascendencia de esta reforma es profunda. Al integrar el bienestar animal como un principio constitucional México no solo responde a una demanda social creciente, sino que también fortalece su imagen internacional

al alinearse con los principios de la Agenda 2030 sobre los modelos de desarrollo, que incluyen la convivencia armoniosa entre la humanidad y las especies vivas.

Este avance impulsa un cambio cultural en el que la empatía, la ética y la sostenibilidad son componentes fundamentales de las políticas públicas. Asimismo, fomenta una sociedad cohesionada y saludable, ya que se reducen problemas, como el abandono y el maltrato animal, además de los impactos ambientales que trae consigo la explotación sin control de otras especies.

El Estado de México ha sido un ejemplo claro de cómo las acciones locales pueden alinearse con esta reforma constitucional para fortalecer la protección animal. El gobierno de mi estado ha trabajado de manera activa en la creación de Centros de Bienestar Animal, campañas de esterilización y programas de sensibilización sobre el respeto animal.

Esta iniciativa refleja el impacto positivo que esta reforma puede tener en la implementación de políticas efectivas y en la concientización de la ciudadanía sobre la importancia del bienestar animal, demostrando el rol fundamental de los estados en el cumplimiento de esta nueva visión.

Este avance histórico en la legislación mexicana representa el compromiso de construir una sociedad más justa y ética, que valore y proteja la vida de los seres vivos, reafirmando nuestro apoyo a esta reforma constitucional, convencidos de que es un paso trascendental hacia un México donde el bienestar animal es prioritario.

Esta reforma no solo sienta las bases de una política de protección y cuidado, sino que invita a todos los mexicanos a ser parte de una transformación ética que reforzará los valores de respeto, responsabilidad y empatía. Una sociedad que respete y cuida a los animales es una sociedad más fuerte, unida y en armonía con su entorno. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. No se considera suficientemente discutido en lo general.

Por lo que se abre una ronda de intervenciones. Esta tercera ronda inicia con el diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de MC.

Esta Presidencia saluda a estudiantes y docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, quienes cursan la carrera en administración financiera en el segundo semestre, invitados por el diputado Mario Calzada Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del PRI. Sean bienvenidas y bienvenidos a este recinto. Muchas gracias por estar aquí.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Muy buenas tardes a todas y a todos. Solicitarle a la Presidencia, con todo el respeto, la atención, el cariño, que cuando se refiera a diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano nos ayude a pronunciar el nombre completo Movimiento Ciudadano, y no las siglas MC, dado que en nuestro estatuto no hay siglas ni referencia a MC. Somos Movimiento Ciudadano.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Así se hará, diputado. Adelante.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Le agradezco. Gracias. Damos la más cordial de las bienvenidas a esta ley, dado que es muy importante para la prosperidad como sociedad en su conjunto. Y la abrazamos y la vamos a votar a favor porque representa nuestros principios, representa nuestros valores. Donde Movimiento Ciudadano gobierna y tiene mayoría en los congresos locales no solamente plantea las iniciativas, acompaña a las mismas con presupuesto. Además, nuestros gobiernos locales han puesto mucha atención en el tema de la convivencia, pero además protección, cuidado.

Yo celebro estas prácticas y esta ley e insisto: como bancada, la votaremos a favor y esperamos que, en este Presupuesto en puerta, ahí se vea reflejado el amor que tenemos por los animales domésticos y de acompañamiento, dado que se debe enfocar presupuesto a su desarrollo, pero también al tema muy importante de los refugios para nuestros compañeros de vida. Pero también centros clínicos de atención, que son muy muy necesarios.

En el presupuesto se va a reflejar el amor que tenemos por nuestras y nuestros compañeros de vida que nos acompañan desde que somos niños. Y espero, seguro estoy que en próximas leyes secundarias que acompañen esta ley, dado que pone en riesgo y hay muchas especies en peligro de extinción, es el comercio ilegal.

Y que nunca más, nunca más en nuestra patria vuelva a ocurrir lo que ocurrió con el Tren Maya, el ecocidio que significó y que ha puesto en riesgo la vida de una especie importante, que le da identidad a nuestra patria, como es el jaguar. Y el Tren Maya, la deforestación, este ecocidio en contra de este importante animal, el jaguar, se puso en riesgo.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano acompañamos esta ley tan importante, pero también alzamos la voz para que nunca más se ponga en riesgo la vida de animales. Y no solamente es el jaguar quien está en peligro de extinción, también lo está la mariposa Monarca, también lo está la vaquita marina, también lo están... y podría pasarme un largo momento y espacio para seguir pronunciando todas las especies que están en peligro de extinción, producto también de la corrupción que permite el comercio ilegal.

Pues, enhorabuena. Bienvenida esta propuesta. Que viva México, que viva la unidad nacional y que viva nuestra República. Que viva el medio ambiente. Que viva el jaguar. ¿Mande hermano? El Tren Maya no, los corruptos que lo permitieron.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Estimadas y estimados legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respaldamos esta reforma.

Este dictamen marca un hito en el compromiso de nuestro país con el bienestar de los animales y en la construcción de una sociedad más humana y respetuosa de la vida. Se propone un cambio esencial, la Constitución garantizará el derecho de los animales a ser protegidos de cualquier forma de abuso y maltrato.

Desde el PRI consideramos que este reconocimiento es un acto de justicia y respeto a la vida, que permite que nuestro país avance en sintonía con los valores de ética y compasión que nuestras comunidades demandan.

Quienes tenemos la fortuna de compartir nuestras vidas con animales de compañía, sabemos del profundo vínculo que se crea. Perros, gatos, aves y otros animales no solo nos acompañan, nos enseñan sobre el amor incondicional, la lealtad y el respeto.

Esta reforma reconoce que la protección y el bienestar de los animales de compañía no es solo una responsabilidad legal, sino también una obligación moral y ética que todos debemos asumir. En el PRI estamos comprometidos con defender este derecho, pues entendemos la importancia que estos seres tienen en millones de hogares mexicanos.

Los animales de compañía son fundamentales en el desarrollo emocional y psicológico de los integrantes de una familia. Numerosos estudios demuestran que convivir con ellos fomenta valores como la empatía, la responsabilidad y la paciencia. Además, en momentos difíciles son una fuente de consuelo y compañía.

Esta reforma es un paso importante para garantizar que estos compañeros tengan una vida digna y libre de maltrato, protegiendo así el bienestar de quienes los cuidan y se benefician de su amor incondicional. Al incluir el bienestar animal en nuestra Constitución, promovemos una cultura de respeto y responsabilidad hacia todos los seres vivos.

Desde el PRI creemos que esta reforma ayudará a fomentar una educación en valores, generando una sociedad más empática y consciente. Es un legado para las futuras generaciones, quienes aprenderán desde temprana edad la importancia de convivir de manera respetuosa y responsable con el entorno natural y con todas las formas de vida.

Finalmente, este cambio en la Constitución abre puerta para que el Estado desarrolle políticas públicas específicas y sostenibles en favor del bienestar animal. Con la fuerza de una protección constitucional, los programas y recursos destinados a la atención y protección animal tendrán un fundamento sólido para garantizar su continuidad y efectividad en todas las entidades federativas.

Compañeras y compañeros, esta reforma es una oportunidad histórica para dar un paso firme hacia una sociedad más ética y responsable. Por ello, en el PRI estamos a favor. Construyamos un México más compasivo, seguro y justo, donde el respeto a la vida sea un principio inquebrantable.

Aprobemos esta reforma y dejemos en nuestras leyes un legado de respeto y responsabilidad hacia todos los seres vivos. Por un México que se construya desde la paz, la empatía y el compromiso con el bienestar de todos los que habitamos este país. Por el amor que en mi persona me brindan Nina, Milhouse y Valentina, Vader, Júpiter y Pumpkin, Dorito y Puffy, Kobe, Margo y Mikey, Titus, Zoe y Moka, y por el que nos brindaron Nuni y Atlas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada.

Esta Mesa Directiva saluda a Néstor Cortés González, presidente municipal de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, invitado por la diputada Vianey García Romero. Muchas gracias, presidente, por estar aquí. Asimismo, le damos la bienvenida a Armando Fernández, presidente municipal de Chicontepepec, Veracruz, y a sus acompañantes. Invitados por la diputada María del Carmen Pinete Vargas. Muchas gracias por estar aquí en ese recinto.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, con esta reforma constitucional estamos dando uno de los pasos de civilización que nos reivindican como seres humanos porque los animales son nuestros compañeros de viaje en este planeta. Desde el principio de los tiempos los animales nos han proporcionado comida, cobijo, vestido, transporte, economía y acompañamiento.

Muchos animales siempre han sido compañeros y amigos de los seres humanos, como los perritos, los gatos o los caballos, en los procesos de domesticación fuimos desarrollando respeto y cariño por estas especies de compañía, pero incluso en el caso de estos animales domésticos se siguen registrando terribles actos de crueldad, abandono y humillación.

No podemos dejar de mencionar que México ocupa el tercer lugar en materia de maltrato animal. No hay que olvidar que los seres humanos hemos abusado brutalmente de los animales, a lo largo de la historia provocamos la extinción de muchas especies y la sobreexplotación de gran cantidad de animales para el transporte y para la producción.

Es verdad que el modelo de vida y de economía de las sociedades humanas requiere de los animales tanto para el consumo como para las actividades productivas, pero eso no es justificación para ser crueles o irracionales con ellos, nada justifica el maltrato a los animales, incluso a las especies que nos sirven para la alimentación debemos tratarlas con cuidado y con dignidad porque los animales sienten y sufren como cualquier otro ser vivo.

Pero, tomar conciencia de esto ha llevado mucho tiempo, porque existen muchas resistencias a aceptar que los animales tienen derechos. Hoy la comunidad internacional ya cuenta con instrumentos jurídicos para reconocer los derechos de los animales y obligar a los Estados a protegerlos.

Por todo esto, en el Partido del Trabajo estamos totalmente convencidos que esta reforma es un avance muy especial en el desarrollo humano de México, porque es un gran acierto que en el artículo 3o. constitucional se establezca el mandato de que los planes y programas de estudio incluyan la enseñanza de la protección de los animales. Esto es fundamental porque a través de la educación es porque se va a consolidar a mediano y a largo plazo.

El reconocimiento de los derechos y la dignidad de los animales, además, esta reforma es contundente al incorporar en el artículo 4o. constitucional, el mandato de prohibir el maltrato de los animales y establecer que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

De esta manera pasamos del terreno de la ética al terreno de los mandatos constitucionales, con la obligación de respetar y cuidar a los animales. Con la Constitución en la mano y con las leyes vamos a establecer el reconocimiento de los derechos de los animales, de su naturaleza, características y vínculos con las personas.

Se establece también la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de los animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro. Los animales son nuestros hermanos en la tierra. Hoy les rendimos un profundo reconocimiento, demostrando así que la política también puede ser el instrumento de las acciones más nobles y más justas.

Antes de retirarme, yo también quiero mencionar, mis mascotas, que todos tenemos en casa, a Michel, a Valterita, a Ova, a Roko y a Tokio, es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado Gerardo.

Esta Presidencia da la bienvenida a la maestra Yara Amparo López, ella es titular del Programa Binacional de Educación Migrante de la Secretaría de Educación de Baja California. Ella es invitada por la diputada Maribel Solache González, bienvenida.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Cindy Winkler Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Cindy Winkler Trujillo: Con su venia, presidenta. Diputadas y diputados, es para mí un honor y me enorgullece presentarme en este posicionamiento a favor. A nombre de mi hija Regina Winkler y de todos los ciudadanos que nos están viendo en este momento, que dedican su vida, su tiempo, su amor y su pasión al cuidado de los animales, queremos decirles que en el Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos a favor de este dictamen.

Ciudadanos, diputados, diputadas, con una profunda convicción, por estas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta es una causa que me apasiona profundamente, no solo porque reconozco que todos los animales merecen vivir sin sufrimiento innecesario, sino porque sé que la justicia hacia ellos reflejará también empatía a toda nuestra sociedad.

Nuestra relación con los animales debe basarse en el respeto y la responsabilidad, por ello la propuesta de que la educación sobre el bienestar animal forme parte de nuestros planes educativos, fomentarán a las nuevas generaciones crezcan con la convicción de que los animales no solo son seres subordinados, sino son seres sensibles, que se deben cuidar con respeto, con amor, con cuidado, tomando en cuenta que la educación es la herramienta más poderosa para cambiar patrones en el pensamiento, asimismo, es crucial prevenir el maltrato y la explotación animal en todas las formas.

Este dictamen señala, dentro de la modificación al artículo 4o., que se establecerán medidas claras en la ley respectiva, para regular condiciones de crianza, explotación y uso de animales, es decir, la prohibición de prácticas crueles hacia nuestros animales hasta la creación de mecanismos efectivos para evitar el maltrato. Cada ser vivo que comparta en este planeta con nosotros debe ser tratado con dignidad.

Respecto a la facultad que le confiere a este Congreso sobre el tema, debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad de legislar de manera conjunta con los distintos niveles de gobierno, para crear un marco normativo que asegure el trato adecuado hacia los animales.

Es imperativo que trabajemos de manera coordinada, para establecer leyes claras y eficaces, para asegurar que la protección animal sea una prioridad dentro de nuestras políticas públicas.

Para finalizar mi intervención quiero señalar, que la cruel realidad sobre el maltrato animal es más alarmante de lo que pensamos, cifras que tiene la Organización Mundial de la Salud nos dice que hay más de 100 millones de animales que sufren de la experimentación científica y millones más son víctimas de la explotación en industrias como la ganadería intensiva o el comercio ilegal de especies.

Por lo que se han implementado regulaciones estrictas en campañas internacionales de concientización como *Stop Animal Testing*, demostrando un claro avance hacia una cultura más respetuosa en la vida animal.

Estos esfuerzos globales demuestran que es posible transformar la realidad de millones de seres vivos siempre y cuando exista la voluntad política-social para hacerlo, mientras tanto en México se estima que cada año más de 20 millones de animales son sacrificados de forma cruel para su consumo humano. Esta cifra refleja la urgencia de legislar y aprobar modificaciones para su beneficio.

Diputadas y diputados, hoy tenemos la oportunidad de crear una legislación que los proteja y les garantice a nuestros animales un trato digno. Desde el Partido Verde y desde nuestros partidos aliados, estamos a favor de la vida digna de los animales.

Quiero, quiero dar un homenaje a mis animalitos que están en el cielo, que es Punchis y que es Rodo —aquí del diputado Juan Ángel— que desde aquí les mandamos mucha paz y mucho amor, Bongo, Yiyi, Duca, todos nuestros animalitos que ustedes seguramente tienen o que ya están en el cielo, vamos a legislar para ellos. No es solo una causa aislada, es un reflejo de nuestra humanidad al garantizar su protección.

Estamos construyendo una sociedad más justa, más compasiva, más respetuosa por la vida en todas las formas, creando un compromiso por un futuro más ético, responsable y lleno de amor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada.

Esta Mesa Directiva saluda a Julio César Medina, director del Parque Zoológico de Morelia, Michoacán, él ha sido invitado por la diputada Delhi Miroslava Shember. Bienvenido, señor director.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Respetar a los animales es una obligación, amarlos es un privilegio. El maltrato animal es un problema público que debe ser erradicado. México se encuentra en el tercer lugar a nivel mundial y primero en Latinoamérica, lo que habla del abandono y el grave problema que tenemos en cuanto a la protección de los animales en nuestro país.

Es probable que todos los presentes aquí tengamos un animal de compañía en casa, que nos espera con amor y entusiasmo, como a Lupita la recibe Ron. Sin embargo, no todos los animales disfrutan de estos privilegios, más del 70 por ciento de los perros y alrededor del 60 por ciento de los gatos en México viven en situación de abandono.

Los animales son seres sintientes, sienten dolor, ansiedad y angustia, tanto física como psicológica, sufren cuando se les mantiene en cautiverio, se les priva de alimento o se les somete a aislamiento y limitaciones físicas. Son conscientes de sí mismos y del entorno que los rodea, no son máquinas, ni son objetos.

Es por eso que esta reforma es crucial. Elevar la protección animal a rango constitucional es un acto de justicia, un reconocimiento de que la vida de los animales es valiosa y que todos tenemos la responsabilidad de protegerla. Pero no basta con la ley, esta reforma tiene que ir acompañada de un cambio profundo en nuestra cultura, necesitamos empezar desde lo más básico, educar las nuevas generaciones en el respeto a los animales, enseñarles que cada vida es valiosa, que el bienestar de los animales es nuestra responsabilidad y que debemos ser sus defensores.

Una sociedad verdaderamente consciente es aquella que no se queda indiferente ante el sufrimiento de los más vulnerables. Es por eso que necesitamos campañas que toquen el corazón de la ciudadanía, que nos demuestren efectos devastadores del maltrato animal y la responsabilidad que tenemos de ser su voz y su protección.

El bienestar animal debe ser una causa de todas y todos, porque cuidar de quienes no pueden defenderse solos refleja nuestra calidad humana. Transformar nuestro trato hacia los animales es en el fondo un reflejo de cómo queremos ser como personas. Nuestra responsabilidad es proteger a los animales de manera integral.

Debemos garantizarles condiciones de vida digna, brindarles un hogar, acceso a alimento, agua, buen trato y seguridad, pero para lograrlo es fundamental que en el presupuesto se contemple un fondo especial para fortalecer a los municipios permitiéndoles crear o fortalecer sus casas de bienestar animal. Estos espacios deben contar con servicios médicos veterinarios, esterilización, vacunación y atención integral para los animales, solo así podremos asegurar que los animales más vulnerables reciban los cuidados que necesitan.

Y aprovecho para saludar al alcalde del municipio de San Nicolás, que ya ha implementado buenas prácticas al establecer la Casa de Bienestar Animal, un espacio en el que los animales reciben atención digna y la oportunidad de ser rescatados y adoptados. Debemos seguir el ejemplo de este tipo de iniciativas, a seguir y deben inspirar acciones en todo nuestro país.

Quiero hacer un llamado a cada uno de nosotros a cuidar y proteger a los animales, es más que una ley, es un acto de amor y de compasión, es un compromiso que debemos tomar como sociedad, como seres humanos para garantizar que los animales vivan en un mundo donde sean valorados y respetados.

Éste es nuestro momento para cambiar, para ser mejores, para darles a los animales la protección y dignidad que merecen. Que nuestra acción hoy sea el inicio de un futuro donde cada animal sea visto y tratado con el amor y el respeto que tiene derecho a recibir. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Gracias. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, ya lo dijo Mahatma Gandhi: la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados.

El día de hoy nos encontramos escribiendo un nuevo capítulo en la historia constitucional de nuestro país, un capítulo donde por fin hemos puesto en el centro de las políticas públicas a los animales, aquellos seres que no pueden hablar por sí mismos, pero que hoy tienen voz y voto en esta tribuna. Nosotros, al igual que los animales, compartimos este planeta desde el inicio de la historia y, desde entonces, en innumerables culturas se les ha venerado, de hecho, mostrándoles siempre respeto, consideración y protección.

En ese sentido, la humanidad tiene la responsabilidad moral y ética de asegurar que todas las criaturas vivan libres de sufrimiento y explotación. Lo quiero decir alto y fuerte hoy al pueblo de México. Nuevamente estamos haciendo historia. Y hay que reconocer el gran avance que hemos tenido en la protección de los derechos de los animales. No obstante, aún queda mucho camino por construir.

Ejemplo de ello es que México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial. También, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, se estima que en el país existen alrededor de 28 millones de perros, de los cuales el 70 por ciento se encuentra en la calle. Las cifras son definitivamente alarmantes, compañeras y compañeros. Por eso resulta urgente legislar hoy respecto a la prohibición del maltrato animal y elevarlo a rango constitucional, como lo

estamos haciendo a través del presente dictamen. Es esencial que avancemos juntos sin dejar a nadie atrás. Es tiempo de inclusión, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, y seguir haciendo grande a nuestra nación.

Con esta reforma avanzamos en el reconocimiento justamente de los derechos de los animales, y reconocerlos como seres sintientes, capaces de experimentar placer, dolor, miedo, pero también alegría y también mucho amor. Por lo tanto, su capacidad para sentir nos obliga a tratarlos con compasión y a garantizar su bienestar. No podemos y no debemos ignorar sus necesidades y sufrimientos. Es preciso entender que diferentes vínculos nos unen a ellos, como la compañía, el consumo y la salud.

En este sentido, quiero resaltar la importante labor de los animales de asistencia, también conocidos como animales de servicio, que son entrenados específicamente para ayudar a personas con discapacidad y lograr así que puedan tener una calidad de vida y promover su independencia. Hablamos, entonces, de animales guía, animales de servicio para personas con movilidad reducida, de alerta médica y de apoyo emocional, entre otros.

En este contexto, no podemos dejar afuera que hay que reconocer la importancia de la labor de los binomios caninos de asistencia humanitaria, cuyo ejemplo más icónico que seguro todos recordaremos porque la vimos actuar, a la canina rescatista Frida, quien apoyó en la búsqueda de personas desaparecidas en el sismo del 19 de septiembre de 2017. Y que intervino durante otros desastres naturales, incluso fuera del país, siendo una labor que realizan absoluta y totalmente desinteresadamente.

Entonces, hay que añadir que la reforma es un gran avance, pero tenemos que saber que el verdadero cambio está en nuestros corazones. Si nosotros no ponemos nuestro corazón en nuestras acciones, en cada animal que se ponga en nuestro camino, por pequeño que este sea, no vamos a lograr que la reforma logre grandes cambios. Tenemos que cambiar nosotros y nuestras actitudes dentro para que logremos este cambio.

Los animales nos han rescatado en innumerables situaciones, es hora de que nosotros los rescatemos a ellos. Por eso, los invito a favor... A votar, perdón, a favor de este dictamen tan importante. Y sigamos trabajando en la construcción de un mejor México para todos juntos. Es cuanto. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada.

Esta Mesa Directiva saluda a Juan Carrillo, José Luis Solache, Rey León Alcalde y a Gustavo Camacho, legisladores del estado de California, de Estados Unidos de norteamérica, y a organizaciones hermanas. Bienvenidas, bienvenidos. Chirila, Altamed y sindicatos Seiu. Quienes vienen acompañados de la directora de la Organización Chirila, Angélica Salas y de Christian Ramírez, así como de Juan José Rosales. Todos ellos invitados por el diputado Pedro Haces y los diputados migrantes integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Bienvenidas, bienvenidos.

Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. No se considera suficientemente discutido en lo general.

Por lo que se abre una nueva ronda de intervenciones.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: El Congreso de la Unión dispone de un plazo de 180 días naturales, tras la entrada en vigor de esta reforma, para promulgar la Ley General sobre Protección y Cuidado de los Animales.

En Movimiento Ciudadano, queremos poner el acento sobre esto, porque esta ley secundaria será fundamental para poder proteger los derechos de todos los animales, todos, sin caer en intereses ni en negocios de por medio.

Por eso, si creemos que vale la pena decir, que dicha ley deberá abordar aspectos fundamentales que se basen en los cinco dominios del bienestar animal. Así como la sociedad civil ha establecido y así como los... y expertos que se encuentran el día de hoy aquí con nosotros les han hecho saber.

Establecerá también la prohibición del maltrato animal en distintos contextos, como dice su texto, durante la crianza, el aprovechamiento y el sacrificio de animales destinados al consumo humano. Y a la utilización de especímenes de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro.

Precisamente sobre estas dos categorías es en donde nos queremos expresar desde Movimiento Ciudadano, como defensores y animalistas, y lo hacemos desde siempre desde las causas que abanderamos, que son las causas además de las juventudes, las juventudes que son el futuro de este país.

Sobre la superficie parecería que este dictamen está bien y que realmente protege a los animales. Sin embargo, a Movimiento Ciudadano le preocupa que pueda abrir la puerta para el sufrimiento y sacrificio de toros, es decir, la tauromaquia. Sobre la superficie, como ya decía, parece que el dictamen realmente va a cumplir con su función. Sin embargo, ese es el problema de que las redacciones no estén bien trabajadas, que las ambigüedades se pongan por encima de las claridades.

Este es el problema de hacer las cosas al vapor, de no hacer parlamentos abiertos y de no hacer procesos que escuchen a toda la ciudadanía. Parece que más bien lo que se está convirtiendo en una cosa de todos los días en esta legislatura es tener una mala práctica parlamentaria, pero regresemos al tema de los derechos de los animales.

El problema se oculta en los detalles. El diablo siempre está en los detalles. Fíjense, como lo mencioné, este dictamen tiene este grave riesgo porque en el sentido... en este sentido, en el segundo transitorio de este dictamen prevé textualmente que se debe prohibir el maltrato en la crianza, el aprovechamiento y el sacrificio de animales de consumo humano. Esto significaría que los animales que no son de consumo humano, como algunas especies de toros, podrían ser maltratados y sacrificados.

Me parece que la mayoría que está proponiendo este dictamen tiene que aclarar y tiene que clarificar en la legislación secundaria y, por supuesto, que lo deseable sería que esto no suceda en el dictamen, que no se redacte de esta manera.

De la misma manera podría suceder con otras especies animales como, por ejemplo, que pudieran ser sacrificadas siempre y cuando no estén destinadas a consumo humano. Además, el dictamen permite la utilización de animales que no son silvestres en el espectáculo con fines de lucro, lo cual también es muy preocupante porque pone en riesgo a los toros, que como ustedes saben, son animales de crianza y que sí podrían ser explotados económicamente con la redacción actual.

Por ello, quiero solicitarle a la mayoría que aclare este punto y que corrijamos el camino para evitar un riesgo de que esta reforma abra la puerta para que regresen los negocios de quienes lucran con el sufrimiento animal. Los intereses y los negocios de nadie pueden estar por encima de los derechos de los animales, ni de los derechos de las personas, ni del bienestar de las mismas.

Es importante recordar que los toros son animales sintientes, con un cerebro desarrollado y con nervios especializados en la recepción del dolor. Son animales sociales, que sufren profundamente este tipo de eventos.

No podemos permitir que sigan maltratados y sacrificados con la única finalidad de complacer a los seres humanos y a los negocios de los mismos.

Como ya lo hemos sostenido en Movimiento Ciudadano, los derechos de toda la naturaleza deben ser reconocidos como ente colectivo sujeto de derechos, no podemos excluir a seres sintientes de esta protección y permitir que unas especies sean maltratadas por intereses de la índole que sea.

Por eso, quiero expresar desde aquí y a nombre de Movimiento Ciudadano que si este texto, así como está de mal redactado, se retira del dictamen en su momento, nosotros acompañaremos a favor esa propuesta para que sean las leyes secundarias las que hablen y sean las leyes secundarias las que terminen de hacer un trabajo integral y absoluto de la protección del bienestar de las y de los animales en nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de este dictamen porque estamos a favor de la vida y el respeto a los demás seres vivos con quienes compartimos este planeta. Respetar a los animales habla bien de nosotros como sociedad, habla bien de nosotros como una sociedad responsable y más humana.

En México, tenemos la gran fortuna de contar con una biodiversidad extraordinaria, animales de todos los tamaños, colores y formas, comparten este territorio con nosotros y forman parte fundamental de nuestros ecosistemas y culturas.

Sin embargo, a pesar de su importancia los animales en nuestro país enfrentan grandes amenazas, la explotación, el maltrato y la destrucción de sus hábitats naturales está causando sufrimiento y poniendo en peligro la supervivencia de muchas especies.

Estos problemas no solo afectan a los animales, sino que también impactan directamente en nuestras vidas, la desaparición de especies y la degradación de ecosistemas lleva a desastres ambientales, desequilibrios ecológicos y afectaciones a nuestra calidad de vida.

La crueldad animal sigue siendo una realidad en nuestro país y lamentablemente, México ocupa los primeros lugares en maltrato animal. Cada año, millones de animales son abandonados, maltratados o sacrificados sin justificación ética o moral.

Los casos de crueldad no solo son actos de violencia hacia los animales, sino que también reflejan un problema social profundo, ya que el maltrato animal está estrechamente ligado a la violencia en general. Numerosos estudios demuestran que quienes cometen actos de crueldad contra los animales suelen mostrar también comportamiento violento hacia las personas.

Entonces, ¿qué podemos hacer? Aprobar reformas como estas pero no es la única solución. Votar esto a favor no es la única solución. Necesitamos más educación en el tema de edades tempranas, para que los niños crezcan valorando y respetando todas las formas de vida.

También necesitamos leyes más estrictas y una mejor aplicación de las normas ya existentes, para sancionar a quienes cometan maltrato animal. No podemos permitir que sigan ocurriendo actos de violencia hacia los animales sin consecuencias.

Y mucho cuidado con lo que dice el segundo transitorio de este dictamen, que abre la puerta a la explotación animal para espectáculos. Es un retroceso legislativo. Mucho cuidado, compañeras y compañeros, porque en México ya se había eliminado, no permitamos que regrese.

No hay nada peor que el uso de animales para una supuesta diversión humana. No sigamos con las prisas legislativas porque se siguen cometiendo errores. Les pido, diputadas y diputados, la revisión de este texto. Les pido proteger a los animales porque también eso implica proteger sus hábitats naturales.

Debemos apoyar iniciativas de conservación, luchar contra la deforestación y la contaminación de nuestros ecosistemas. Si un hábitat se destruye, las especies que lo habitan no tienen otra opción más que mirarse o extinguirse.

Cuando perdemos una especie no solo desaparece un ser vivo, sino un eslabón en la cadena de vida que afecta a todos, incluyéndolos. El cuidado y protección de los animales no es un tema menor ni de lujo, es una obligación ética y moral que tenemos como habitantes de este planeta.

Quiero invitar a todos los presentes a ser parte activa de esta transformación, apoyemos a las organizaciones de protección animal, adoptemos en lugar de comprar, denunciemos el maltrato y, sobre todo, enseñemos a las futuras generaciones a amar y respetar la vida en todas sus formas. Cada pequeño esfuerzo cuenta. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Compañeros y compañeras diputados, el dictamen que hoy estamos discutiendo y que habremos de aprobar, tiene una gran relevancia y tiene una gran relevancia por algunos temas muy lamentables para nuestro país.

Fijense ustedes que de acuerdo a las estadísticas, nuestro país está entre los países con mayor índice de maltrato, es el tercer lugar en índice de maltrato a los animales, por ello el que nuestra iniciativa, que fue enviada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, tiene un gran impacto, primero, porque reforma el artículo 3o. constitucional, donde prevé que en los planes de estudios de educación básica se establezca la educación sobre el cuidado y la responsabilidad que debemos tener, no solamente sobre los animales que son nuestra compañía, que son nuestros compañeros, los que nos reciben en la noche, que llegamos en la madrugada, son los únicos que están despiertos para recibirnos, sino también en las prácticas para lo que son los animales de consumo humano, para lo que es la forma en que se manejan, la forma en que se sacrifican, la forma en que son manejados desde sus traslados para el consumo humano, también establece ese cuidado.

Por otro lado, también en el artículo 4o. se prohíbe el maltrato animal y se establece la obligación del Estado mexicano de garantizar su protección y su cuidado y bienestar.

Y en el artículo 73 se otorgan las facultades, precisamente a este, a nuestro Congreso federal, para que regulemos y legislemos las leyes secundarias que darán los pormenores en cada una de las situaciones que en lo general esta ley establece y que habremos de abordarlas en lo inmediato.

No se puede quedar esta ley solo en reformas constitucionales, tienen que estar las leyes reglamentarias para que, en los hechos, esta protección y esta responsabilidad del Estado se establezca en cada una de estas leyes secundarias o reglamentarias.

¿Qué beneficios vamos a obtener de estas reformas? Bueno, primero, que al incluir la protección en la Constitución, la protección animal en nuestra Constitución, vamos a promover una cultura de respeto, una cultura hacia todos los seres vivos y, sin duda, esto impactará positivamente en la convivencia social.

Ya decía una de nuestras compañeras, una frase de Mahatma Gandhi, que la forma en que una sociedad trata a sus animales es un reflejo de la calidad de sociedad. Por eso nosotros recibimos con mucho beneplácito y, además, nos sumamos de una forma contundente como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para aprobar este dictamen.

Adicionalmente, en el ámbito económico, la regulación adecuada de lo que tiene que ver con los animales que son destinados al consumo humano, pues se puede mejorar su práctica industrial, lo que podría también, recibirse más beneficios a cambio, más beneficios económicos a cambio de un mejor manejo y bienestar de estos animales de consumo.

Como pueden ver, pues es un tema que por donde lo revisemos este dictamen que nos hace llegar la Comisión de Puntos Constitucionales, es un dictamen muy positivo y por esa razón es que nuestro grupo parlamentario habrá de votarlo a favor, y los invitados a todos y a todas, que lo hagamos en ese sentido. Muchas gracias. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Con la venia de la presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Compañeras y compañeros diputados. Me es grato hablar en favor de este dictamen, que es tan noble y cuida el derecho de los animales. Quiero empezar diciendo que desafortunadamente en México, el tema del cuidado y la protección a la vida de los animales se tiene relegado. Quizá en las ciudades y las áreas metropolitanas las personas estén mucho más familiarizadas con las mascotas, pero en realidad hay entidades y municipios rurales y urbanos que no cumplen con la protección de la vida hacia estos seres vivos.

Cuántas veces hemos visto en redes sociales cómo les pegan a los animales, hay ocasiones en que los mutilan, les dan beber alcohol, los patean, los queman, los ponen a pelear, los avientan de las alturas, los sacrifican, e incluso hasta los balacean ocasionándoles su descenso.

Todo esto es delito, compañeras y compañeros diputados, y aunque ya está tipificado como delito en el Código Penal Federal, celebro que esta protección se esté dando desde nuestra Carta Magna.

Datos relevantes del propio dictamen y del estudio titulado: "El maltrato animal y sus sanciones en México", elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, apunta que el problema del maltrato animal es mucho más grande de lo que se puede ver en los videos difundidos a través de las redes sociales, pues se calcula que 7 de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato.

Quiero resaltar que en la legislatura anterior, de la cual tuve el honor de ser diputada, mi compañero diputado finado Luis Arturo González Cruz, presentó una iniciativa para reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual instruye estipular que los tres órdenes de gobierno promoverán el establecimiento de clínicas veterinarias públicas a favor del cuidado óptimo de los animales.

Este decreto ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de enero de 2024, solo hace falta que ese decreto se ejecute y se haga valer en todas las entidades. Sin duda, este cambio que estamos discutiendo fortalecerá esa iniciativa que el Partido Verde Ecologista de México propuso en pro del cuidado y bienestar de los animales.

El dictamen que pone en consideración la Comisión de Puntos Constitucionales propone reformar el párrafo decimosegundo del artículo 3o. y la fracción XXIX-G del artículo 73. También propone adicionar un párrafo sexto al artículo 4o., con el objetivo de establecer la prohibición del maltrato animal y que el Estado mexicano garantice la protección al trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Facultad al Congreso de la Unión para expedir la ley general que regule la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales; y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección a los animales de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano.

Se pretende incorporar en los planes y programas de estudio de nivel inicial, nivel básico, medio superior y escuelas normales la protección de los animales. De estar haciendo esto, daremos a los mexicanos mayor consciencia del cuidado adecuado de los animales, se incentivará la protección animal desde temprana edad, con la finalidad de generar consciencia y responsabilidad, bienestar del animal.

Se contribuirá a la formación de ciudadanas y ciudadanos éticos y responsables al incluir el respeto a los animales como parte de su formación educativa, y se protegerá la vida de los animales. Por ello, en mi bancada del Partido Verde Ecologista de México y en el ámbito de hacer valer nuestros estatutos partidarios, que son proteger al medio ambiente y el cuidado de los animales, es que votaremos a favor. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias, compañeros.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañera diputada. Tiene la palabra el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En Acción Nacional estamos a favor de la vida, no sólo de la vida humana, sino de la totalidad de la vida. Recalco esto porque, si la 4T ha significado una tragedia para la salud humana, porque han confundido austeridad con mezquindad y tacañería, sumiendo a la mayor parte de la población pobre en el abandono de su salud y su integridad, pues con más razón lo han hecho con el resto de las vidas, a las que hasta ahora tratan como si no tuvieran ningún valor.

Elevar a rango constitucional la protección y cuidado animal de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y la prohibición del maltrato en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano, es también poner en alto la dignidad humana. Porque nada resta más que el irrespeto por la vida y la integridad de los más indefensos. Porque las mujeres y los hombres buenos no lo son sólo con la especie, sino que lo son con el resto de la naturaleza.

Hoy, con mucha pena tenemos que reconocer que nuestro país ocupa el tercer lugar a nivel mundial, lo repito, tercer lugar a nivel mundial y el primero en América Latina en maltrato animal. Cada año, según el Inegi, mueren 60 mil animales como producto del maltrato. Además, a pesar de la existencia de normas oficiales que regulan cómo deben ser tratados los animales que sirven para el consumo humano, hay evidencias por todos lados de su incumplimiento.

Tampoco se respetan las leyes que, en 28 entidades federativas, protegen la vida animal. Nuevamente, si con la vida humana reina la impunidad, qué se puede esperar de los seres sintientes a los que a todas luces se les considera indignos de cuidados. Por eso la protección de la vida animal debe estar garantizada en la Constitución.

Qué bueno que el Ejecutivo federal envíe una propuesta tan similar a la que nuestro Grupo Parlamentario de Acción Nacional propuso desde el 2021 y que forma parte de todo el trabajo legislativo que hemos impulsado en la materia a partir de 2015. Y, como todo, la iniciativa presentada por la comisión dictaminadora es un texto perfectible, claro que lo es, pero el espíritu que le da origen es el que se requiere para proteger a los seres vivos, los seres sintientes. Ojalá se les preste la debida atención a las modificaciones propuestas, para que el texto plasmado quede en su mejor versión posible.

Así también, compañeras y compañeros, se demuestra el respeto a la vida animal y, una vez concretados los cambios, apostemos de verdad por la educación sobre el bienestar animal desde una edad temprana, enseñando a las personas sobre las necesidades básicas de los animales y la importancia de tratarlos con respeto y dignidad.

Debe ser obligación del Estado mexicano y de las autoridades la enseñanza en todo el país. La mala relación con la vida es producto de una educación deficiente, que no inculca el respeto por la existencia animal y tampoco de las personas.

No, al contrario de ustedes, nosotros no somos una bancada de lo irracional. Una vez más se los digo: para todo lo que implique bienestar y prosperidad real para México cuentan con nuestro apoyo. Pero por las necedades y por las leyes al vapor movidas por el resentimiento y los caprichos de su mesías, ustedes tendrán que soportar en sus conciencias el desprecio de la historia.

Por último, en Acción Nacional les decimos que también trabajaremos por impulsar que la protección y cuidado animal sean incorporados en la legislación secundaria correspondiente o, en su caso, que se creen las normas necesarias para ello. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado.

Honorable asamblea, como una forma de reconocimiento a la diversidad y pluralidad de nuestros pueblos y comunidades indígenas, la compañera diputada Amalia López de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, pronunciará su discurso en lengua wixárika. Y enseguida, al costado de la tribuna se realizará una traducción íntegra de lo expresado en su intervención. Adelante, compañera.

La diputada Amalia López de la Cruz: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañera diputada.

La diputada Amalia López de la Cruz: Gracias. (Habla en lengua wixárika).

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Nuestro reconocimiento a Amalia. Adelante con la traducción íntegra, por favor.

El traductor: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

El traductor: Gracias. Buenas tardes, hermanas, hermanos, compañeras diputadas, diputados. El tema del respeto y buen trato de los animales en mi cultura wixárika se origina en nuestra propia cosmovisión. Nosotros estamos totalmente conectados a la naturaleza y vemos al venado como nuestro hermano mayor y guía espiritual. Aparte, el venado es el principal animal que le da protección y salud a mi pueblo.

El venado guía los pasos de los wixaritari hacia el sustento y el refugio, representando el crecimiento espiritual. Junto con el maíz, el peyote, el venado forman la trilogía wixárika sobre la gira en el desarrollo de mi cultura. Cuando el venado entró en contacto con nuestro pueblo donde pisaba nacía el peyote, así se conectaron estos dos elementos que son y serán parte fundamental de nosotros.

Sin embargo, en el pueblo wixárika no solo el venado es importante, también se han integrado a nuestra forma de vivir otros animales como los caballos, los perros y los gatos, requieren tener el mismo respeto que cualquier otro animal, porque también sienten igual que el venado.

Nuestros ancestros nos han enseñado que cuidar a los animales es una obligación de los pueblos originarios, porque compartimos espacios y ellos siempre serán parte de nosotros. Por eso, les digo que los wixaritari respetamos a nuestros animales, pues compartimos mucho de nuestra forma de vivir con ellos. Esa forma de vivir conectados a la naturaleza nos hizo ser los cuidadores de la madre tierra que hoy nos sostiene.

Por eso, compañeras, compañeros, les pido a todos que luchan por tener un mundo mejor junto a nuestros animales que sigamos con ese trabajo, les aseguro que su vida tendrá mayor alegría si sus animales son cuidados, respetados y alimentados como debe de ser, con ello estaremos con mayor equilibrio con la naturaleza y con su espíritu.

En este mundo actual el dinero y la tecnología han hecho que muchos se olviden de la importancia de los animales, es tiempo de hacer un alto en el camino y voltear a ver el origen de todo, alzar la vista al cielo y buscar el punto donde perdimos esa sensibilidad que tenían nuestros antepasados que siempre vivieron en armonía con nuestra madre tierra.

Es tiempo de aprender de nuevo a caminar al lado de nuestros animales. Los wixaritari estamos haciendo nuestra parte, compañeros y compañeras, los invito a que hagan la suya. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted. Nuestro reconocimiento por su lengua, wixaritari.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se encuentra suficientemente discutido.

Continuamos con la quinta ronda. Para hablar en pro tiene la palabra el diputado Juan Armando Ruiz Hernández, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Todavía no empiezo. ¿Ya acabaron?

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Compañeras y compañeros diputados, es un placer para mí dirigirme en esta ocasión para hablar de este tema tan importante, que no solo implica el reconocimiento a una especie a la cual le debíamos este ordenamiento, sino que implica más allá, cambiar una visión de que los animales son objetos y convertirlos en personas o en animales sintientes.

Los franceses le llaman, a nosotros las personas humanas y a ellos son personas animales. Pero, más allá de eso, el que nosotros podamos tener una reglamentación que garantice la protección a los animales nos ayuda a saldar esa deuda histórica que tenemos con todas esas especies que habitan y transitan por el planeta.

Hablar de animales, de protección animal, va más allá de los animales de compañía, va más allá de los animales que sirven para auxiliarnos en algunas tareas, como son los rescates o como son la asistencia a las personas con alguna discapacidad o a las personas que tienen alguna situación de nostalgia y que en la actualidad nos brindan terapias.

Hablar de animales es hablar más allá de caballos que se utilizan para la equinoterapia o de delfines que se utilizan para la delfinoterapia. Hablar de animales es hablar de seres vivos que comparten con nosotros este planeta y de los cuales de los cuales debemos de tener cuidado. A los cuales les hemos arrebatado su hábitat cada vez más y los hemos relegado a condiciones que son indignas para las especies que han sido desalojadas de sus espacios naturales.

El que nosotros podamos hablar de este dictamen y votar a favor no nos libera del compromiso que tenemos, de cambiar la visión que tenemos para tratar a todas las especies que hay sobre la faz de la tierra.

Tenemos, de acuerdo al dictamen, solo 180 días para tener lista la Ley General para la Protección a los Animales y eso es un gran compromiso, porque no podemos seguir dejando tareas inconclusas y menos tratándose de temas tan importantes como lo son los animales.

En el caso de las personas con discapacidad, no solo son utilizados como asistencia en cuestiones de personas ciegas, también lo son utilizados en el tema de asistencia para personas con movilidad limitada y también para personas con estrés alto y otros síndromes que se manejan en la discapacidad psicosocial. Por ello, no solamente basta con protegerlos, tenemos que ofrecerles una mejor calidad de vida.

Y en el caso de las personas que requieren de un animal para mejorar su calidad de vida, es necesario que esa ley reglamentaria establezca la creación de escuelas de animales de asistencia, para que esos animales puedan dar cumplimiento a la labor tan loable, que es mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad y personas sin discapacidad, porque los animales de compañía también cumplen una función en la vida de todas

las personas, porque los animales del mar también cumplen una función en el ecosistema, el cual no podemos alterar.

Los animales que han sido rescatados, que fueron objeto de espectáculos, que fueron objeto de explotación y que siguen siendo utilizados por los hombres para tener beneficios personales, debe ser regulado todo esto.

No podemos seguir permitiendo que los animales trabajen en condiciones que no son las recomendables para cualquier especie. Necesitamos tener ese compromiso con esta especie animal, con todas las especies animales, porque ellos y nosotros compartimos el mismo planeta y compartiendo el mismo planeta tenemos responsabilidades ambos.

Nosotros somos parte de este ecosistema, donde los animales tienen una parte principal, donde se controlan unos con otros, donde los mismos insectos, que también son animales, cumplen una tarea, donde las abejas cumplen una tarea principal y que también son animales.

Entonces, nosotros que dependemos del trabajo de muchos de los animales, debemos tener esa conciencia de mejorar día a día su calidad de vida y debemos cumplir con ese periodo que establece este dictamen, para que los animales puedan tener lo más pronto posible una legislación que los proteja y, a nosotros, que nos haga cambiar la visión sobre el trato a la vida animal. Por su atención, muchas gracias.

Y me gustaría, nada más, decirle a nuestra presidenta en turno, que ya habíamos solicitado a algunos compañeros, un mecanismo para hacer uso del atril, con un poco de dignidad, porque eso de que nos estén moviendo y acomodando toda esta escenografía, pues no lo considero ni digno ni, pues, funcional.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Sí, lo entiendo.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Si le pudiera hacerle llegar al presidente de la Mesa la reiteración de mi solicitud, de un elevador que nos permita hacer uso de la tribuna con dignidad, se lo agradecería mucho.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, y una disculpa. Con mucho gusto se atiende.

Tienen la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: En México, cada año mueren miles de animales debido al maltrato y a la falta de una protección adecuada. Este problema va más allá de una cuestión de crueldad, sino un reflejo de una violencia que afecta a nuestra sociedad en su conjunto.

Apoyar este dictamen no solo es un acto de justicia hacia los animales, sino una acción para construir una sociedad más pacífica y respetuosa. Hoy, tenemos la oportunidad de establecer un cambio cultural, de sembrar en nuestras comunidades y en las nuevas generaciones una cultura de respeto hacia todas las formas de vida.

Estamos buscando que se tome conciencia que el trato ético hacia los animales no solo previene el maltrato, sino que también contribuye a formar ciudadanos más compasivos y más conscientes.

En nuestras comunidades, especialmente en el campo, sabemos bien el valor que tienen los animales en nuestra vida diaria. Ellos son compañeros de trabajo, fuentes de sustento y muchas veces parte de nuestras familias. Pero también sabemos que debemos respetar y cuidar de ellos, porque una sociedad que protege a sus animales es una sociedad que avanza en respeto, en valores y en solidaridad.

Hoy, votaremos a favor, con una clara convicción: la de proteger y cuidar a todos los animales ya sea que convivan en nuestros hogares o que trabajen al lado de nuestras familias del campo.

Este llamado no es nuevo, diversas expresiones han promovido durante años erradicar los actos de crueldad contra los animales. A pesar de ello en nuestro país, no en todos los estados se protege el bienestar animal con las medidas necesarias para castigar el maltrato. Mientras que algunos estados se puede imponer penas hasta seis años de prisión, otros estados ni siquiera cuentan con una ley de protección animal.

Hoy, al votar a favor de este dictamen, afirmamos nuestro compromiso con un México más humano. A todos mis compañeros legisladores los invito a respaldar este dictamen, a construir un país donde el respeto y la protección de los animales sea una realidad y donde podamos decir con orgullo que México cuida y valora toda su forma de vida. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con su permiso, presidenta. Pueblo de México, pueblo de Michoacán, hoy nuevamente seguimos haciendo historia, porque esta mayoría legislativa encabezada por nuestro movimiento le hace justicia a un tema tan sensible a nuestros seres vivos, a nuestros animalitos. Un tema que hay que recalcar en esta tribuna. En el pasado era irrelevante para los que gobernaban en aquellos tiempos, hoy ha sido como debió de ser siempre: una prioridad.

Esta importante iniciativa fue presentada por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, el hombre que transformó la vida de millones de mexicanas y mexicanos; y el cual como el gran líder que es también pensó en la importancia y la relevancia de transformar la vida de nuestros animalitos. Y la mejor manera es a través de esta importante reforma, cuyos ejes centrales son:

En primer lugar, la educación, se reforma el artículo 3o. para que en los planes de estudio incluyan la protección y cuidado a los animales como un tema esencial en la forma de los ciudadanos.

Nosotros, los que integramos este gran movimiento, estamos claros que la transformación de tan importante labor surge de un tema educativo. Por eso nuestra propuesta toma su fuerza en el tema educativo en la reforma al artículo 3o., porque son precisamente nuestras niñas y nuestros niños los que habrán de labrar un futuro aún más favorecedor para nuestros animales.

También otro eje importante es la prohibición del maltrato a nuestros animales, la cual es considerada en el artículo 4o. constitucional. Esta establece que se eleve así a nivel de protección a un rango máximo dentro del marco jurídico mexicano. Y en ésta el Estado queda obligado a garantizar el trato digno y la conservación de los animales.

También se reforma el artículo 73 de nuestra Constitución, donde se otorgan facultades al Congreso para legislar de manera concurrente con los gobiernos estatales y municipales en materia de prohibición y bienestar animal. Además, se incluye la facultad para regular la crianza y el aprovechamiento de animales destinados al consumo humano, asegurando que éstos reciban un trato adecuado durante todo su ciclo de vida.

Estamos conscientes que éste ha sido un tema que por años se había tenido olvidado, y no fue hasta la llegada del gobierno de la cuarta transformación, en el año 2018, que el tema empezó a sonar con fuerza y a tomar importante relevancia. Porque, como o dije al inicio, tuvimos la fortuna de tener entre nosotros al mejor presidente de la época moderna, el hombre que pensó en todo, y al cual hoy le decimos: licenciado Andrés Manuel López Obrador, tu iniciativa está aquí y hoy va a ser aprobada. Me da gusto que la oposición vaya a votar a favor, lástima que no lo hicieron en su tiempo. Pero aplaudimos que en este momento hayan reflexionado y que sepan que éste es un tema prioritario.

Nosotros hemos recorrido las calles y vemos también... hemos visto el padecimiento de nuestros animales y es lo que hoy nos tiene aquí, con la convicción y con la fuerza para votar a favor esta importante reforma. Y sabemos que no solamente quedará en letra, porque conocemos a la hoy presidenta de México, a la doctora Claudia Sheinbaum, y seguros estamos que va a generar y está generando las condiciones necesarias para que esto sea una realidad en la práctica.

Queremos desde aquí abrazar con fuerza a nuestros hermanos, a nuestros compañeros que se encuentran realizando su actividad importante en los refugios caninos, porque son ellos una parte fundamental para la

protección de nuestros animales. Y miren a mis amigos de Pátzcuaro, Michoacán. Hoy, quiero decirles que, con compromiso, pero sobre todo con convicción, le estamos haciendo justicia a nuestros animalitos, como lo prometimos en campaña y de lo cual siempre estuvimos convencidos.

Que se oiga fuerte y claro: la cuarta transformación garantiza un México sin maltrato a los animales. Que viva nuestro movimiento. Que vivan nuestros animalitos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañera. Tiene la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muy buenas tardes a todas y a todos. Para el Partido Verde Ecologista de México es uno de los pilares más importantes lo que tiene que ver con el cuidado y protección animal, pero muy en especial con el bienestar de todos los animales.

Hemos seguido la tendencia de reformar de las constituciones de América y de Europa, en donde se privilegia todo lo que tiene que ver con perspectiva protectora de los animales y del cuidado del medio ambiente. Hoy nuestro país no es la excepción.

Tenemos en nuestras manos un dictamen que puede ser un detonador en todo nuestro país si nosotros mismos lo promovemos en las entidades federativas, para que existan acciones concurrentes con la federación, estados y municipios.

Y que podamos tener un sistema de control animal integral, una vez que sean votados esos artículos y que sea reformada la Constitución, para poder involucrar a todos los que participan: criadores, paseadores, veterinarios, zootecnistas, rescatistas, propietarios de los animales, de los que hoy estamos garantizando su bienestar.

Tenemos que tener muy claro, y aquí lo han dicho las compañeras y compañeros, de poder acceder a un presupuesto desde la Federación, pero también es responsabilidad de los municipios que en sus proyectos de egresos puedan destinar recursos a todos los centros de atención animal de sus municipios y de los estados. Y para ello, lo primero que tenemos que tener es cuántas mascotas tenemos por estado.

Nunca se ha hecho un verdadero censo o un padrón para poder garantizar la atención en lo que tiene que ver con vacunación, esterilización, cuidado, entrenamiento y para poder tener las instalaciones adecuadas en cada municipio y sepan cómo invertir sus recursos económicos los presidentes municipales. Un tema muy importante es saber diferenciar lo que es el maltrato animal con la crueldad animal.

El maltrato, como lo han venido manifestando las compañeras y compañeros, es tener a los animales en malas condiciones, amarrados en azoteas, en balcones, en traspacios, en lugares en donde son poco higiénicos para ellos o donde no se les presta el debido servicio de vacunación y de seguimiento durante el periodo de vida de ellos para tener una salud adecuada.

La crueldad, también aquí ya se ha mencionado, y tiene que ver con las acciones de los seres humanos por diversión, conscientes de que están poniendo en riesgo la vida de un ser sintiente.

Aquí tenemos que exhortar a los estados para que adecuen sus códigos penales en sus entidades federativas y que existan los castigos severos que se tienen que dar a todas estas personas u organizaciones que llevan a cabo este tipo de acciones. Que vayan desde amonestaciones, que vayan desde sanciones económicas, hasta pagar con la propia cárcel.

Y en el tema de maltrato tenemos que tener una capacitación permanente, con los jueces cívicos de cada municipio, para que puedan atender cualquier tipo de denuncia o de falta administrativa y que podamos garantizar este dictamen que llegue a cada rincón del país.

Votándolo a favor, no solamente estamos votando a favor del bienestar animal, estamos votando a favor de una sociedad más sensible, comprensiva con los animales y votar el día de hoy es votar a favor del cuidado y protección de todos los animales de nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado. Tiene la palabra el diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas, del Partido Acción Nacional, quien hará uso de la voz, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: Al pueblo de Morelos y de México, compañeras diputadas y compañeros diputados, en primer lugar, quiero destacar el valor que los animales tienen en nuestras vidas y en nuestra sociedad, no solo como compañeros, sino como parte de nuestras familias y nuestra cultura.

La protección de los animales no es un tema aislado, es una causa que ha movilizado a miles de ciudadanos y pone a prueba el compromiso de esta Cámara con los derechos humanos y la responsabilidad social. No obstante, en México enfrentamos una contradicción evidente. Mientras que muchas y muchos ciudadanos aman y respetan a los animales, las cifras revelan una realidad dolorosa: somos el tercer lugar a nivel mundial y el primer lugar en América Latina en cuanto al maltrato y abandono animal. Esta situación es inaceptable y no podemos quedarnos indiferentes.

Por eso, hoy tenemos la obligación de promover un México donde el respeto a la vida animal sea la norma. Por estas razones, el dictamen que estamos discutiendo hoy representa un avance necesario y urgente en la protección de los derechos animales. Esto constituirá un paso adelante en la legislación mexicana y reflejará el compromiso que tenemos como sociedad.

En Acción Nacional creemos firmemente que el respeto a la vida y la promoción de la dignidad deben ser valores transversales en nuestra labor legislativa y reconocemos que estos derechos deben ampliarse para salvaguardar a los seres vivos que forman parte de nuestro entorno y de nuestra identidad como nación.

En este sentido, el dictamen se integra en una tendencia global hacia la protección de los animales, alineado con tratados internacionales sobre derechos humanos y ambientales, como la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal.

La modificación de los artículos 3o., 4o. y 73 de nuestra Constitución Política marca un paso importante en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, impulsando por la necesidad de actualizar nuestras leyes para reflejar una realidad innegable con el objetivo de crear un marco legal que garantice su protección y bienestar.

Como diputadas y diputados no podemos pasar por alto en la creciente conciencia social sobre la importancia de tratar a los animales con dignidad y respeto, a nivel social se incorpora la importancia del respeto y protección animal en el ámbito educativo y se sugiere que los programas de estudio deben abarcar el cuidado y la prohibición del maltrato hacia los animales, esto es fundamental, ya que educar a las futuras generaciones es el respeto y el cuidado de los seres vivos, contribuye a una construcción de una sociedad más justa, empática y consciente de su entorno.

Al reformar el artículo 4o. para prohibir de manera explícita el maltrato animal se establece en la Constitución un marco claro que refuerza la obligación del Estado de proteger a todos los seres vivos, el maltrato animal es una violación de los principios de dignidad y respeto, y la inclusión de esta prohibición representa un avance en los derechos sociales en nuestra Carta Magna que debe de seguir. Además, se establece la importancia de un trato adecuado y la conservación de los animales.

También se le otorgan al Congreso facultades para legislar en esta materia, lo que permitirá mejorar el marco jurídico que respalde esta protección en todo el país, cada estado y municipio podrá contar con las mismas bases legales para proteger a los animales, con normas precisas que se ajusten a los principios de conservación, bienestar y protección.

En este contexto, las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional expresamos nuestro firme apoyo a la aprobación de este dictamen ya que aborda la necesidad de fortalecer nuestras leyes y reafirma los valores éticos que como sociedad defendemos.

Estamos convencidos que el bienestar animal es un tema que va más allá de lo moral y se relaciona con los derechos humanos. Esto no solo traerá beneficios a los animales, sino que también enriquecerá nuestra sociedad al fomentar valores esenciales como la compasión, el respeto y la responsabilidad.

Concluyo, afirmando que estas acciones representan un avance en nuestra manera de pensar y establecen un precedente legal que obliga al Estado garantizar la protección de los animales, porque estamos convencidos que una sociedad que respeta y cuida a todos los seres vivos es una sociedad moderna y madura.

Y, hago un llamado a la congruencia, en Acción Nacional respaldamos este dictamen con la misma convicción de lucha contra aquellos dictámenes que abandonan a la seguridad, al bienestar y a la protección de cada ser humano y de cada ser viviente. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado.

Queremos saludar y agradecer la presencia, en este salón de sesiones, de la señora Dana Trikin, ministra consejera para asuntos políticos de la embajada de los Estados Unidos en México. Y del señor Sergio Moreno, consejero político de la misma embajada. Esta Cámara de Diputados hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, diálogo y cooperación en nuestras naciones. Sean ustedes bienvenidos. Han sido invitados por el compañero diputado Pedro Vázquez, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Bienvenidos a su casa.

Tiene la palabra la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, de Morena, para hacer uso de la voz hasta por cinco minutos.

La diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila: Gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

La diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila: Estimadas diputadas y diputados, quiero compartirles que el día de hoy es un día muy importante para mí, es un día muy esperado y significa mucho, pues es la protección de los animales uno de los motivos principales, además de velar por los derechos de los mexicanos y mexicanas, que me llevó a ser diputada. El poder crear leyes que eviten el abuso que el ser humano ejerce sobre los animales y evitar la crueldad que a veces sufren en sus propios hogares, de sus dueños.

Estamos a punto de aprobar disposiciones constitucionales que responden al clamor de millones de familias mexicanas. Esta reforma trata de asegurar que todos y todas representemos los derechos de los animales, que garanticemos el bienestar como seres vivos y establecerlo con rango constitucional la prohibición al maltrato animal.

Hoy, quiero levantar la voz por Panchito, mi mascota, y por todas las mascotas que ustedes tienen en casa, ellos no pueden hablar, pero nosotras desde la tribuna lo vamos a hacer, como lo hizo Elena Larrea, que falleció el 19 de marzo, quien logró crear la Ley Elena en el estado de Puebla, que es precisamente para penalizar a las personas que ejerzan violencia contra los animales y que siempre se pronunció a favor al respeto y trato digno de los mismos, creando incluso Cuacolandia, un santuario para rescatar equinos del abuso y abandono como lo fue el caso de Mila la potranca, abusada por su propio dueño.

Así como ella, existen otros ambientalistas que vale la pena mencionar, como Paola Calasanz, John MacArthur, Frank Cuesta y Arturo Islas Allende, personas con este sentido de ayuda por los animales, a los cuales me sumo con total convencimiento, pues desde esta tribuna haré todo lo posible por evitar el maltrato animal. Es una realidad que nuestras mascotas nos brindan un apoyo incondicional y emocional, que vale bien la pena recompensar con acciones como esta.

Para muchos hogares, los animales particularmente aquellos que nos hacen compañía, los consideramos como familia y para otros son lo único que tienen, su mascota. Ellos nos brindan amor leal, nos cuidan con tanta

fidelidad, nos protegen y nos alegran los días, contribuyendo a la felicidad de toda la familia, por lo mismo, actuando de manera recíproca los debemos de proteger, alimentar, cuidar de su salud y de sus padecimientos, brindarles un lugar digno, higiénico y, por supuesto, darles el tiempo, cariño y afecto que merecen, sin prisas.

Les pido, de favor, que siempre tengan cuidado de ellos cuando los lleven por los autos, que no los dejen encerrados con los vidrios arriba, que no se tarden tanto tiempo en llegar a sus casas, a sus hogares para darles de comer y beber, son parte de ustedes. Me llena de satisfacción el paso que el día de hoy vamos a hacer, porque es, incluso, un ejemplo para otras naciones.

Estos, estos son los actos concretos, visibles y reales que el pueblo mexicano espera de sus legisladores. Debemos acostumbrarnos a pensar en el bienestar no solo con el concepto limitado de seres humanos, sino también incluir a los animales, que como nosotros, también tienen derechos.

Queda firme, pues, la obligación del Estado mexicano, garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales. Es vital y urgente que exista una conciencia de todos nosotros por la vida, la dignidad y el respeto animal.

Si no puedes cuidar a tu mascota, ponlo en manos de quien sí pueda y quiera hacerse responsable de él. No abandones a tus mascotas. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Con esta intervención concluimos la quinta ronda. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se encuentra suficientemente discutido. Continuamos.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Honorable asamblea. Hoy no es un día cualquiera en este recinto. Hoy tenemos la oportunidad de convertirnos en la voz que protege a quien no puede hablar por sí solo. Hoy podemos marcar un antes y un después en la forma en que México trata a sus animales.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI votamos firmemente a favor de esta reforma constitucional, porque entendemos que no es suficiente con prohibir el maltrato animal. México necesita, merece y exige una legislación que coloque a todos los animales bajo un amparo completo y real.

Seré claro, respaldamos esta reforma, pero insistimos en un punto crucial, necesitamos reconocer a los animales como seres sintientes. Incluir este concepto no es un adorno, es la piedra angular de una protección efectiva, una barrera, una barrera moral que impide el abuso, el maltrato y el abandono.

Quienes hemos convivido con un animal, sabemos que sienten; sabemos que sufren, que buscan nuestra compañía y nuestro cuidado; y la ciencia lo confirma: perros, gatos, animales de granja y peces tienen sistemas nerviosos complejos que experimentan tanto dolor como ansiedad, felicidad y alegría.

Ellos sienten, compañeras y compañeros; ignorar esto sería darle la espalda a la realidad y a nuestra propia humanidad. México tiene un problema severo y muy doloroso, somos el país con el mayor índice de abandono animal en América Latina; más de 55 millones de animales domésticos viven en situación de calle, 55 millones; cada día miles de animales sufren violencia extrema y apenas el 1 por ciento llega a ser sancionado.

¿De qué nos sirve prohibir el maltrato, si la mayoría de los casos quedan impunes? Este gobierno le está fallando, y hoy tenemos el poder y la obligación de corregirlo. ¿Para qué sirve el concepto de seres sintientes? No se trata de una simple palabra en la ley, es un compromiso con la dignidad animal; es un mandato para todos los niveles de gobierno que nos obliga a proteger y a cuidar cada uno de estos seres tan nobles, tan inocentes y tan desprotegidos.

La reforma que estamos discutiendo tiene el alcance de una legislación concurrente, es decir, garantiza que cada estado, cada municipio, cada rincón de México implemente políticas de protección animal, aunque no tenga leyes locales al respecto. No hay escapatoria, no hay excusas, hay que proteger a los animales de los violentadores.

Con esta reforma, compañeras y compañeros, estoy seguro que plantaremos semillas para, en el futuro, incorporar en los programas educativos una perspectiva de respeto y cuidado hacia los animales. Hay que ver lo que han hecho otros países. En España, por ejemplo, donde desde hace años los niños aprenden sobre bienestar animal en la escuela, en sus casas; pero sobre todo, en la sociedad debe haber una consciencia real con respecto al cuidado de los animales.

¿No queremos lo mismo para México, lograr que nuestros niños y nuestras niñas crezcan entendiendo el valor de que cada ser humano y cada ser vivo valemos lo mismo? ¿No es esto romper de raíz el ciclo de violencia? ¿Cuántas veces hemos visto que violentadores de personas han primero violentado a animales? Por eso debemos de ser claros, ni un paso atrás hacia la protección animal.

No se trata de una ley, sino de una declaración de principios, un acto de humanidad, un recordatorio de que es nuestro deber como seres humanos proteger a cada especie del planeta, es un mensaje a nuestro país y a nuestra región.

Concluyo con una reflexión. ¿Ustedes saben por qué Dios no les dio a los animales la capacidad de hablar? Porque el amor incondicional, la lealtad y la finalidad, la fidelidad se demuestra con hechos y no con palabras. Demostremosles que, a pesar de que no pueden hablar, nosotros sí los podemos escuchar. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de mi querida presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Santiago González Soto: Gracias.

Estimados diputados, estimadas diputadas, desde el Cerro de la Silla se divisa el segundo piso de la 4T. En el PT somos humanistas, somos ambientalistas, somos los que levantamos la voz, los que levantamos la voz cuando nuestros activistas fuimos perseguidos políticos por pensar diferente en los regímenes del saqueo. Somos los que luchamos contra la violencia en contra de las mujeres, en contra de nuestros niños, en contra de las personas de la tercera edad y también en contra de los abusos a las personas con discapacidad.

Hoy nos estamos convocando a votar por estas reformas para la protección y el cuidado animal, porque es parte de nuestra vida. Siempre hemos luchado en contra de las injusticias. La problemática del maltrato animal sigue presente en nuestra sociedad.

Como ejemplo, en la ciudad de Monterrey todavía se recoge la basura con carretones tirados con caballos. Ya se han de imaginar la triste escena en el maltrato a nuestros caballos cuando cruzan por algunas de las principales colonias, sobre todo populares, con este tipo de vehículos, carretones o carretas, que todavía se

usan precisamente para eso, para la recolección de basura, arrastrados justamente por caballos. Es así que México es uno de los lugares en donde los animales sufren en silencio esta violencia; sufren, víctimas de la indiferencia y la crueldad de algunos seres humanos sin escrúpulos.

El maltrato animal no sólo es una cuestión ética, también es un reflejo de lo humano o lo tan inhumanos que hemos sido a lo largo de la historia. Cada que un animal es golpeado, abandonado o explotado, estamos fallando como sociedad. Nuestros compañeros y amigos animales merecen nuestro respeto, consideración y, sobre todo, nuestro cuidado, no sólo porque son seres que sienten, seres vivos, sino porque también forman parte de la familia.

Es fundamental que tomemos acción. Debemos exigir leyes más estrictas, como las que hoy vamos a poner a consideración, y que protejan a nuestros animales y también garanticen el bienestar.

Es crucial que, desde pequeños, nuestras futuras generaciones sean educadas y se les enseñe a tener empatía y respeto hacia todas las criaturas. Además, es nuestra responsabilidad promover la adopción y no la compra, bajo un ordenamiento jurídico reglamentado, para que continúe la cadena de economía que genera empleo y bienestar a las familias mexicanas.

Construyamos un futuro donde el respeto y la compasión hacia los animales sea parte de nuestra cotidianidad y donde el maltrato se erradique con verdaderos valores, que nosotros debemos inculcar a nuestros hijos y también a los nietos. También, no debemos dejar de lado el apoyo a las personas que trabajan en los espectáculos, como los toros, donde se involucran animales y que se requiere un ejemplo equilibrado y responsable.

Por ello, se necesita seguir trabajando en la parte de la conciencia de todos aquellos que están involucrados, supervisando que los espectáculos en los que participan animales se priorice el bienestar con prácticas éticas y respetuosas hacia los animalitos. La capacitación es parte fundamental para la formación de los trabajadores del espectáculo, en el cuidado adecuado de los animales y, sobre todo, cómo realizar su trabajo de manera ética.

Por eso el llamado a los gobernadores, a los alcaldes, que cuando vayan a trabajar en los reglamentos y en las leyes secundarias tomen en consideración, más que el sacrificio de estos animalitos que participan en espectáculos, lo vean justamente como lo que es, una diversión.

Generar conciencia y diálogo con la creación de foros a favor del uso de animales en espectáculos; con las medidas de cuidados adecuados para su bienestar, es que no sufran maltrato. Que las organizaciones que se dedican al espectáculo con animales y organizaciones que se dediquen al rescate y la rehabilitación de animales, trabajen coordinadamente para incluir la creación de programas que ayuden a los trabajadores a continuar o encontrar nuevas oportunidades laborales.

Al abordar el tema con sensibilidad y respeto, podemos apoyar a las personas involucradas mientras promovamos el bienestar animal. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias.

El diputado Santiago González Soto: Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Fausto Gallardo García, del Partido Verde. Adelante, diputado.

El diputado Fausto Gallardo García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Fausto Gallardo García: Gracias.

Honorable asamblea, este día discutimos una reforma histórica que eleva a rango constitucional diversos artículos en materia de protección y cuidado animal. Una reforma que no solo reconoce el sufrimiento de aquellos seres vivos que no tienen voz, sino que también consolidan nuestro compromiso como legisladores para protegerlos de abusos, abandono y negligencia.

Como legislador del Partido Verde Ecologista, este tema ha sido una de las principales causas que, en lo personal, también he abanderado. En 2021, tuve el honor de presentar una iniciativa que marcó un antes y un después, otorgar al Congreso las facultades para legislar en favor de la protección animal.

Esa reforma fue aprobada en 2023, y nos permitió dar pasos importantes hacia un marco legal más sólido para cuidar a los animales en todo el país. Hoy, ese trabajo se traduce en la reforma que estamos discutiendo.

Este dictamen incorpora en los planes y programas de estudio la protección animal como parte de la formación de nuestras niñas y niños. Prohíbe el maltrato animal y establece que los tres órdenes de gobierno trabajen coordinadamente para garantizar su conservación y cuidado.

Hablar de maltrato animal no es sencillo, estos seres no tienen voz, pero sí emociones. Cada acto de maltrato o negligencia es un reflejo de nuestra falta de humanidad. Es momento de establecer mecanismos claros para evitar su sufrimiento y garantizar su protección.

En México, el maltrato animal es una realidad alarmante. Cada año 60 mil animales mueren por esta causa y somos el país de Latinoamérica con mayor número de perros callejeros. Siete de cada 10 animales domésticos sufren violencia. Estas cifras no son solo datos, son un llamado urgente a actuar. Aunque 28 estados ya cuentan con leyes contra el maltrato, elevar a rango constitucional la protección animal unifica y fortalece los esfuerzos, garantiza que todos los animales, sin importar dónde se encuentren, cuenten con una protección real y efectiva.

En el Partido Verde hemos luchado por esta causa desde nuestros orígenes, porque sabemos que respetar todas las formas de vida no solo nos humaniza, también nos hace una sociedad más justa y responsable. Esta reforma no es el final del camino, pero sí un paso crucial para construir un México que respete la vida en todas sus expresiones.

Amigas y amigos, hoy reafirmo el compromiso con esta causa que me ha acompañado desde el inicio de mi labor como legislador. Estoy convencido que trabajar por un México que cuide a su gente, a sus animales y a su medio ambiente es una obligación que no podemos ignorar. Por todo esto, votará el Partido Verde a favor de este dictamen. Hagamos historia juntos y sigamos construyendo un país más humano y más consciente. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado Fausto Gallardo García.

Y esta Mesa Directiva saluda a integrantes de la organización de Igualdad Animal México, invitados por el integrante del Partido Verde Ecologista de México. Sean bienvenidas y bienvenidos a este recinto. Felicidades.

En el uso de la palabra, el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del PAN.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Compañeras y compañeros legisladores, nos reunimos en este recinto para discutir un tema que va más allá de la legislación y nos lleva al núcleo de nuestros principios y ética como sociedad: la protección y el trato digno a los seres sintientes; en esta ocasión hablaré especialmente en el contexto de la ganadería y los rastros.

México, una nación orgullosa de su herencia ganadera y agrícola, enfrenta un desafío que no podemos seguir aplazando, la ganadería como pilar económico fundamental contribuye significativamente al PIB y proporciona sustento a millones de familias. Sin embargo, hoy más que nunca, debemos avanzar hacia un modelo más

responsable y ético, uno que honre nuestra tradición, pero también que integre la modernidad y los valores de respeto que nos definen como sociedad.

México es líder en producción cárnica, con más de 10 millones de toneladas consumidas en 2023, de las cuales cerca de 8 millones fueron de producción nacional, sin embargo, detrás de estas cifras hay un panorama que exige nuestra atención y acción inmediata. En nuestro país existen mil 155 centros de sacrificio, de los cuales el 77 por ciento son operados por municipios. Estos centros cumplen una función esencial en la industria ganadera, pero enfrentan retos significativos, que impactan tanto en el bienestar de los seres sintientes como en la calidad del trabajo. La infraestructura obsoleta y la falta de recursos impiden un manejo adecuado y humano. Los trabajadores, por su parte, se enfrentan a condiciones difíciles, sin capacitación y equipamiento suficientes para reducir el estrés y sufrimiento de los seres sintientes durante el sacrificio.

La reforma constitucional que hoy debatimos busca cambiar esta realidad, proponiendo elevar a rango constitucional la protección y cuidado de los seres sintientes, garantizando que el Estado asuma la obligación de legislar y actuar para prevenir el maltrato, un paso necesario que reafirma nuestra responsabilidad como legisladores y sobre todo como seres humanos.

Reconocer a los animales como seres sintientes, como ya lo han hecho otras legislaciones y como lo propusimos desde Acción Nacional en 2021 en un proyecto de reforma, significa aceptar que el sufrimiento animal es relevante y debe ser tratado con la seriedad y el compromiso que merece.

Es lamentable que, a pesar de contar con normativas como la NOM 194, que regula aspectos sanitarios del sacrificio, la falta de aplicación efectiva y de recursos siga permitiendo que miles de animales sufran.

Para que los animales entren en las áreas de sacrificio, los trabajadores suelen recurrir a métodos violentos, como golpes con palos, varas o el uso de dispositivos eléctricos que emiten descargas dolorosas. Estos dispositivos se utilizan indiscriminadamente, lo que causa miedo y sufrimiento, siendo forzados a moverse con dolor y pánico, aumentando su nivel de estrés psicológico antes del sacrificio.

Nos enfrentamos a una pregunta crucial, ¿qué tipo de país queremos ser? ¿Vamos a ser indiferentes al ocupar un tercer lugar en la lista de naciones con altos índices de maltrato animal? ¿O vamos a liderar con ética y ser un ejemplo de progreso desde la compasión y la economía, en donde caminen de la mano?

Este debate se centra en proteger a los seres sintientes, y de la mano buscar elevar la competitividad de México. Hoy en día, los consumidores buscan productos que provengan de procesos responsables y respetuosos con el medio ambiente y el bienestar animal. De esta manera, al invertir en mejores prácticas realizamos una inversión en el futuro de nuestra industria y en la reputación de nuestro país.

Necesitamos infraestructura moderna que cumpla con estándares internacionales y permita operaciones más humanas y eficientes. Un sistema de supervisión que garantice que estas normas se cumplan en todos los niveles, especialmente en los rastros municipales que enfrentan los mayores desafíos.

Sé que algunos pueden estar preocupados por los costos de implementar estas medidas; pero, compañeras y compañeros, les pregunto: ¿qué es más costoso, invertir en un modelo de ganadería ética y moderna o continuar pagando el precio de una reputación deteriorada y de productos que no cumplen con las expectativas de un mercado global cada vez más consciente? Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Mesa Directiva saluda a Jaime Morales, presidente municipal de Huimilpan, Querétaro, quien viene acompañado por su esposa, invitados por la diputada Tania Palacios Kuri, integrante del Grupo Parlamentario del PAN. Sea bienvenida y bienvenido a este recinto.

En el uso de la palabra, la diputada Zayra Fernández Sarabia, de Morena.

La diputada Zayra Linette Fernández Sarabia: Con el permiso de la Mesa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Zayra Linette Fernández Sarabia: Se llamaba Jaldaf y era una perrita, crecimos juntas, pues llegó a nuestro hogar cuando yo tenía seis años y nos la arrebataron con crueldad en el tiempo que yo cursaba la secundaria. Era mi amiga y mi cómplice. Recuerdo que solía acostarse a mis pies mientras hacía mis tareas en las calurosas tardes yucatecas y, que, al irme al colegio, aullaba como si fuera un lobo, era tanto así que, de sobrenombre, la llamábamos —de broma— perro lobo.

Y así, una mañana de martes la perrita escapó por accidente de la casa, todos nos preparábamos para ir al colegio, siempre solía volver luego de unos minutos, así era ella, indomable, solo que esta vez volvió temblando y con espuma abundante en la boca; apenas alcanzó a arañar la puerta, y cuando salimos no le dio más tiempo que despedirse de nosotros, de mí y mis hermanos. Murió ante nuestra atónita mirada una mañana nublada de noviembre, supongo que algún vecino se cansó de sus aullidos y ladridos nocturnos y entonces decidió envenenarla.

La crueldad animal suele ser el espejo de la violencia social, es un comportamiento irracional y tan normalizado en nuestro país, que las cifras son estremecedoras. Se estima que 7 de cada 10 animales domésticos sufren de algún tipo de maltrato en nuestro país.

Las benditas redes sociales han difundido y masificado casos de maltrato animal, lo cual no solo han provocado la indignación de la sociedad, sino que también han despertado el interés sobre la forma en que este tipo de conductas son sancionadas y las leyes que existen en nuestro país para proteger a los animales.

Si bien es cierto que en casi todos los estados de la República existen leyes en materia de protección y cuidado animal, también es cierto que la tasa de castigo ante este delito, es del 0.01 por ciento. Por eso nos falta mucho por hacer, por concientizar y por legislar.

En mi estado, derivado de una política pública negligente de los gobiernos de derecha, ocupamos el deshonroso primer lugar en materia de maltrato animal, ya que —según cifras del Inegi— Yucatán ocupa el primer lugar nacional en el número de casos de maltrato animal, sobre todo perros y gatos envenenados, golpeados y quemados.

De acuerdo a información de asociaciones y personas que se dedican a proteger a los animales en la entidad, hay interpuestas 600 denuncias por maltrato animal en la Fiscalía General del estado. Sin embargo, solo son cuatro de las que ha entrado a proceso de investigación, y de esas, en tres, los señalados se encuentran libres, sin sentencia.

En Mérida, donde la derecha se ha eternizado en el poder, existe un campo de exterminio para perros y gatos, que le nombran con el eufemismo de Centro Municipal de Control Animal. Bien decía el presidente López Obrador, que la verdadera doctrina de la derecha es la hipocresía.

¿Saben cuál fue la política del anterior alcalde, Renán Barrera Concha, para el control animal?, el sacrificio inmediato y sistemático de perros y gatos y callejeros, mediante razias diarias en camionetas que levantaban todo lo que estuviera a su paso, incluso mascotas con placas de identificación y con correas. Se pagaron 34 millones de pesos en gastos de incineración de gatitos y perritos. Eso tiene un nombre, exterminio masivo y necropolítica animal.

Siempre he pensado que una persona que atenta contra alguien que no puede defenderse, en este caso un animalito, debería llamarse sociópata. Ahora sí que el lenguaje no me alcanza para nombrar a quien establezca una política pública de exterminio masivo y necropolítica animal, que la historia los juzgue.

Esta reforma constitucional, en materia de protección y cuidado animal, es fundamental para los legisladores de la cuarta transformación, pues entendemos que un país donde se erradique el maltrato animal será una nación más civilizada y más respetuosa con las distintas especies con las que coexistimos.

El segundo piso de la cuarta transformación también deberá ser animalista y protectora de estos seres sintientes, para que llegue el día que nadie sufra lo que esta servidora; para que ninguna niña vuelva a bañar de lágrimas su uniforme escolar, en un amanecer de otoño, porque su perrita fue envenenada impunemente. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Concluida la ronda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que, para la discusión en lo particular, se presentaron propuestas de modificación a los artículos 3o., 4o. y 73, así como a los artículos transitorios segundo y tercero del proyecto de decreto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por diez minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular de lo no reservado.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico. por diez minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Mesa Directiva saluda a Amanda Albarrán Ramos, presidenta municipal de Mazamitla, Jalisco, invitada por los diputados Alberto Maldonado y Clara Cárdenas Galván, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Sea bienvenida a este recinto.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: ¿Falta alguien por emitir su voto? ¿Falta alguien por emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta alguien por emitir su voto? Por favor, levante la mano para que sea auxiliado. ¿Falta alguien por emitir su voto? El sistema electrónico de votación se mantiene abierto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Mesa Directiva saluda a Elizabeth Quintanar Gómez, secretaria de Turismo del estado de Hidalgo. Sea bienvenida, secretaria, a este recinto.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: ¿Alguien falta de efectuar su voto? Sigue abierto el sistema electrónico de votación. Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 450 votos en pro, 0 abstenciones, 0 en contra. Es voto unánime de los presentes, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a la discusión en lo particular.

Tiene la palabra la diputada Martha Olivia García Vidaña, hasta por tres minutos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Nancy Sánchez Arredondo, de Morena. ¿Con qué objeto?

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo(desde la curul): Presidenta, una moción de ilustración.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Gracias. Acabamos de aprobar una reforma histórica, México se está situando en uno de los países que protegen a sus animales como lo hace

Austria, Grecia, Bélgica, los Países Bajos, el Reino Unido, pero hay una preocupación legítima de los grupos que se dedican a la protección animal, y tienen que ver con una redacción del transitorio.

Yo solamente quiero aclarar que en las leyes secundarias vamos a especificar que por ningún motivo vamos a dar marcha atrás a eso que logramos hace años, que es el eliminar y evitar la exhibición de los animales con fines de lucro en circos, que ha sido ampliamente cuestionado y que nosotros ya lo superamos.

Que sepan que van a estar en las mesas de discusión y de construcción de leyes secundarias, y que vamos a proteger, no dar un solo paso atrás en protección de nuestros animalitos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Extraordinaria aclaración.

En el uso de la palabra, la diputada Martha Olivia. Hasta por tres minutos. Diputada García Vidaña. Adelante.

La diputada Martha Olivia García Vidaña: Gracias, presidenta. Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Martha Olivia García Vidaña: Compañeros y compañeras legisladores, hoy México avanza con paso firme en la consolidación de un país que verdaderamente protege a los seres vivos.

El dictamen que hoy discutimos y defendemos presenta no solo una reforma constitucional, sino un profundo compromiso ético y social hacia el bienestar animal porque, bajo la visión del segundo piso de la cuarta transformación, sabemos que el bienestar y la justicia no solo deben alcanzarse para los seres humanos, sino también para los animales que comparten nuestro entorno y nuestra vida.

Esta reforma modifica los artículos 3o., 4o. y 73 de nuestra Constitución, reconociendo el bienestar animal como un derecho que debe ser protegido y garantizado por el Estado. Desde hoy, el concepto de bienestar animal ya no será solo una idea o una expectativa, sino una obligación para todos los niveles de gobierno. El bienestar y cuidado de los animales pasará a ser un eje fundamental en las políticas públicas de nuestro país, creando un México más empático y respetuoso.

Con esta reserva proponemos una modificación clave al artículo 73, fracción XXIX, inciso g), donde especificamos que la facultad del Congreso de la Unión incluirá la protección, preservación, restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y bienestar de los animales.

Este cambio asegura que el bienestar de los animales sea una responsabilidad coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Además, establece que legislará para un trato justo y digno, reconociendo la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno.

Compañeras y compañeros, este dictamen es un paso más en el camino hacia el México que todas y todos queremos, el México donde el respeto, la empatía y el cuidado hacia los seres vivos sean valores fundamentales. Hoy, al hablar a favor de esta reforma y sus reservas, afirmamos que la cuarta transformación también significa dar voz a quienes no la tienen, proteger a quienes no pueden defenderse y garantizar un futuro en el que el bienestar animal sea una realidad.

Que este segundo piso de la cuarta transformación sirva para consolidar los derechos de todos los seres que cohabitan en nuestro país, que el bienestar animal sea una bandera de orgullo y respeto para todas y todos los mexicanos. Es por ellos, es por México y es por el bienestar de todos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se admite a discusión.

No habiendo oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutida.

Consulte la secretaria, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta y se reserva para su votación nominal.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con el artículo 231, numeral 4 del Reglamento, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de lo reservado en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de lo reservado en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 441 votos en pro, 0 en contra, una abstención.

Es mayoría calificada, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobados, por unanimidad de votos, los artículos reservados en términos del dictamen y las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 33
Miércoles, 13 de Noviembre de 2024		

Sesion Unica

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Se recibió de la Cámara de Diputados, una minuta PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en materia de protección y cuidado animal.

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera.

Y antes de que continúe la Secretaría informo a la Asamblea que hoy nos visita un grupo de estudiantes del Centro Carbonell, quienes acuden por invitación de la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez. Agradecemos su presencia en este salón de sesiones y esperamos que su visita sea productiva en su formación profesional.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos al Senado de la República!

Continúe la Secretaría.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-75
EXP. **10311 LXV**

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, con número CD-LXVI-I-1P-011, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024.




Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

002926

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2024 NOV 12 PM 7 21

R E C I B I D O

JJV/acg*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, **la protección de los animales**, entre otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

...
...
...
...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-F. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **y de protección y bienestar de los animales;**

XXIX-H. a XXIX-Z. ...

XXX. a XXXII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

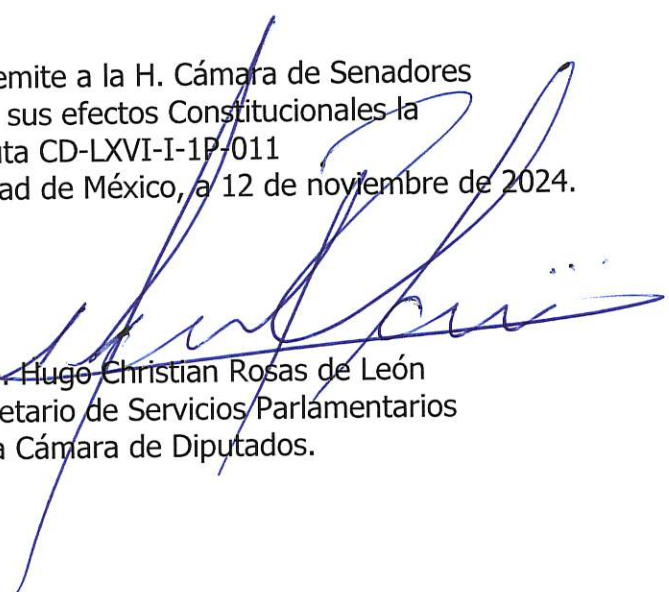
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024.




Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente


Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales la
Minuta CD-LXVI-I-1P-011
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 34
Miércoles, 20 de Noviembre de 2024		

Sesion Unica

La Secretaria Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Con gusto, señor Presidente. Tenemos, para primera lectura, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos, 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS, 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

(Dictamen de primera lectura)

DOCUMENTO

Es todo, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Informo a la Asamblea que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento del Senado. Queda de primera lectura.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

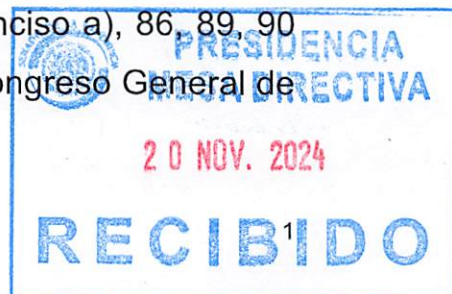
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y Estudios Legislativos, Primera, les fue turnada, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen procedente, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.**

Quienes integramos estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la Minuta en cuestión y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que la sustentan con el fin de emitir el presente dictamen.

Conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XXI, XXIII y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del inicio del proceso legislativo de los trabajos previos realizados por estas Comisiones Unidas, así como de la fecha de recepción y turno de la Minuta para la elaboración del dictamen correspondiente.

II. En el capítulo relativo al "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA Y DEL DICTAMEN DE LA CÁMARA DE ORIGEN**" se sintetizarán las razones medulares del entonces Presidente de la República que motivaron la presentación de la iniciativa, así como los motivos y fundamentos contenidos en el dictamen y, en su caso, escritos de reservas, aprobados por la Cámara de Diputados, documentos que corresponden a la materia de estudio en este documento.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la Minuta, los motivos que sustentan su decisión, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

IV. Finalmente, en el capítulo **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

I. ANTECEDENTES

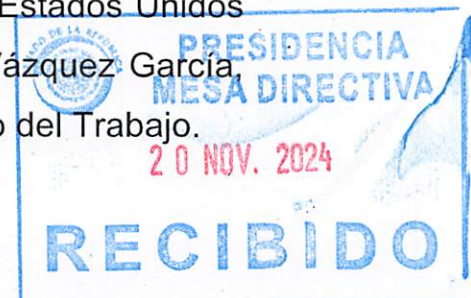
1. El 5 de febrero de 2024, el entonces Presidente de la República Mexicana, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presentó ante la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
2. Posteriormente, el 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para la elaboración del dictamen correspondiente.
3. Para la elaboración del Dictamen la colegisladora consideró diversas iniciativas vinculadas en la materia, a continuación, se da el registro de estas:





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

- 3.1 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adicionan los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 3.2 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 3.3 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Mariela López Sosa y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.4 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

- 3.5** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rommel Aghmed Pacheco Marrufo en conjunto con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.6** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.
- 3.7** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Olegaria Carrasco Macías, integrante del Grupo de Morena.
- 3.8** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Favela Peñuñuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo





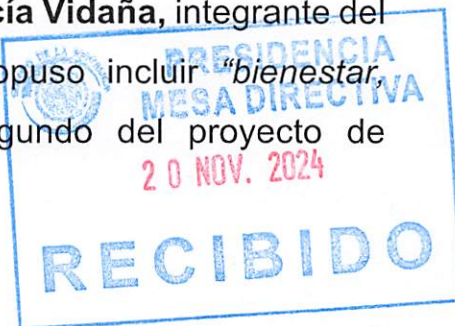
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

3.9 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. En sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general con 450 votos a favor; 0 en contra, 0 abstenciones, y 50 ausentes, del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto.

5. Durante la citada sesión ordinaria, se aprobaron las siguientes reservas:

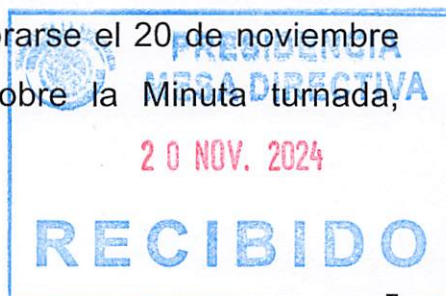
- Presentada por la **Dip. Martha Olivia García Vidaña**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, quien propuso incluir “*y bienestar*” a la reforma del artículo 73 fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presentada por la **Dip. Martha Olivia García Vidaña**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, quien propuso incluir “*bienestar, cuidado y protección*” al transitorio segundo del proyecto de Decreto.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

6. El 13 de noviembre de 2024, fue enviada a la Cámara Revisora, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
7. En la misma fecha, durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Pleno del Senado de la República, la presidencia de la Mesa Directiva ordenó turnar la referida propuesta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictaminación, lo cual les fue comunicado mediante oficios DGPL-1P1A.-2340, DGPL-1P1A.-2341 y DGPL-1P1A.-2342, signados por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva, a los que adjuntó la Minuta en comentario.
8. En esa misma data, se reunieron las Juntas Directivas de las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, en la que se aprobó convocar a las y los integrantes de las Dictaminadoras a reunión ordinaria, a celebrarse el 20 de noviembre de 2024, con la finalidad de resolver sobre la Minuta turnada,





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

procediéndose a realizar las comunicaciones correspondientes, así como la publicación en la Gaceta del Senado.

9. El 15 de noviembre de 2024, en cumplimiento al artículo 186 del Reglamento del Senado, fue enviado a las y los integrantes de las Comisiones Unidas, el proyecto de Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
10. En esta fecha, previa circulación y conocimiento del presente dictamen, se reunieron las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con el objeto de resolver sobre el mismo.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA Y DEL DICTAMEN DE LA CÁMARA DE ORIGEN

A. INICIATIVA DEL ENTONCES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



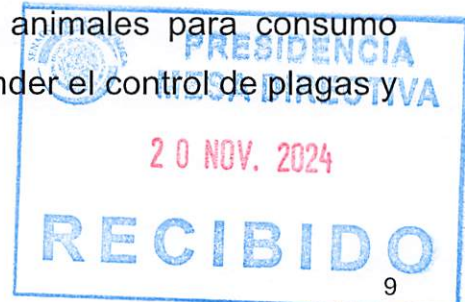


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero de 2024, como entonces Presidente de la República, presentó ante la Cámara de Diputados, una serie de Iniciativas de Decreto con el fin de reformar en diversos aspectos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer y maximizar un cúmulo de derechos humanos reconocidos en ella.

Dicho lo anterior, el entonces Titular del Ejecutivo Federal propuso la modificación de los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, sobre la base de los siguientes argumentos:

- Que resulta fundamental establecer, a nivel Constitucional, la prohibición del maltrato a los animales y la facultad del Congreso de la Unión para emitir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, sus municipios, y en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Significa que existe una imperante necesidad de establecer un objeto unificado a nivel nacional sobre la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales para consumo humanos, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

riesgos sanitarios, así como la incorporación de dicho tema en los planes y programas de estudio de la educación del país.

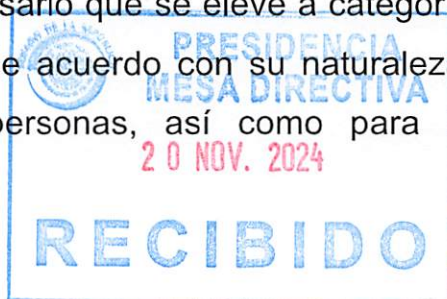
- Precisa que es trascendental fortalecer lo que el Estado mexicano ha regulado de diversas formas la protección del medio ambiente en general y de los animales en particular en las diversas disposiciones en todos los órdenes de gobierno y en distintas materias que prevén el bienestar, la protección, el cuidado, el trato digno, el respeto y la preservación de los animales.
- Reconoce que el ser humano tiene una relación importante con los animales, ya que son una fuente esencial para obtener alimento, protección, movilidad y ayuda en sus labores.
- Resalta que, de conformidad con los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare) 2021, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los hogares, el 69.8% de las personas encuestadas contaba con algún tipo de mascotas. En total, se calcula que existen casi 80 millones de mascotas en el país: 43.8 millones de canes, 16.2 millones de felinos y 20 millones de otras mascotas pequeñas.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

- Expone que de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020, los motivos más reportados de maltrato animal son: poseer animales sin medidas de seguridad para prevenir agresiones, 78 %; maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal. 13 %; poseer animales sin medidas de higiene, 0.8 %; abandonar animales en la vía pública, 0.6 %, y participar y organizar peleas de animales, 0.4 %.
- Resalta que, los animales son fundamentales para la economía nacional, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país, por lo que, bajo esa complejidad debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir sensibles y conscientes de su entorno.
- Concluye que, el Estado Mexicano tiene un sistema jurídico que establece las bases para la protección, preservación y conservación del bienestar animal, sin embargo, es necesario que se eleve a categoría constitucional el tema su protección, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

B. DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

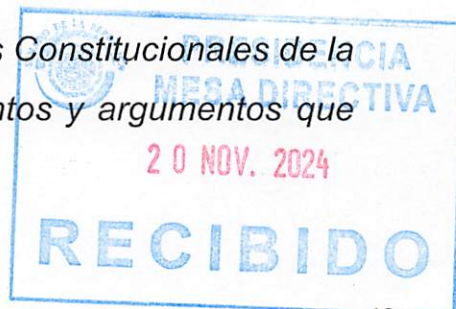
Prevía valoración de la iniciativa presentada, la colegisladora en su carácter de Cámara de Origen expuso los motivos y fundamentos que dieron como resultado dictaminarla, en sentido positivo.

En el dictamen, detallaron que el proyecto que pusieron a consideración de su Pleno propone esencialmente, reformar y adicionar los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Para sostener la modificación constitucional que estimaron procedente, consideraron medularmente lo siguiente:

D. CONSIDERACIONES

En el presente apartado la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa objeto del presente instrumento que propone la modificación de los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Estudio de la iniciativa. El Presidente de la República presenta iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone la modificación de los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la pretensión de establecer lo siguiente:



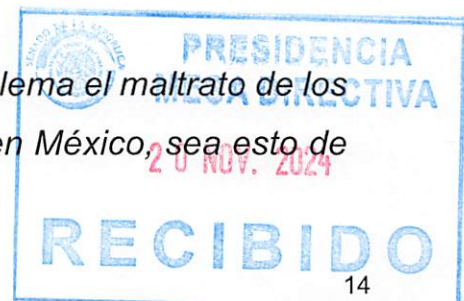


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

- *El Artículo 3º, con el fin de que los planes y programas de estudio incorporarán la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales, en función de las relaciones específicas que guarden con las personas.*
- *El Artículo 4º, para que se prohíba el maltrato a los animales, así como la obligación estatal de proteger, cuidar y conservar a los animales.*
- *El Artículo 73, para asignar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar leyes concurrentes para proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.*

La iniciativa que se dictamina gira en torno a un principio base: los animales como un bien y valor sobre tres ejes fundamentales: el impulso de una educación de valor animalista; la obligación estatal de protección y cuidado de los animales como un bien; y la atribución legislativa para desarrollo de las disposiciones indicadas, en clave concurrente.

La propuesta de modificación expone como problema el maltrato de los animales que en sus diversas variantes ocurre en México, sea esto de





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

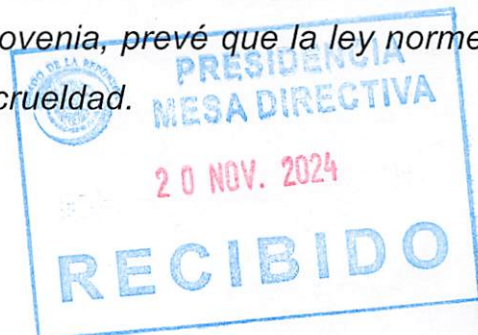
animales que guarden un vínculo con las personas o estén orientadas al consumo humano.

Las y los Diputados que forman esta Comisión dictaminadora, participan de los argumentos que sostiene el Presidente de la República para motivar su iniciativa, los que se tienen invocados a la letra y conforme a lo que enseguida se enuncia.

Al comparar las constituciones de América y Europa, se puede observar que la protección, conservación, cuidado y no maltrato de animales es objeto regulado de manera indirecta o puntual.

En el mayor de los casos, la protección de los animales se asocia con la protección al medio ambiente, por ejemplo: (Artículo P numeral 1 de la Constitución de Hungría; Artículo 44 numeral 4 de la República de Eslovaquia; Artículo 114 numeral 1 f5 de la Constitución de la Federación Rusa; Capítulo 5 Artículo 2 de la Constitución de Suecia.

En Europa, el Artículo 20 a de la Ley fundamental de Alemania, prevé que la ley regule la protección de los animales, mientras que el Artículo 72 numeral 1 de la Constitución de Eslovenia, prevé que la ley norme la protección de los animales contra la crueldad.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

De forma excepcional, en Europa se protege a los animales, como ocurre en el caso del Artículo 80-entre otros- de la Constitución de Suiza¹.

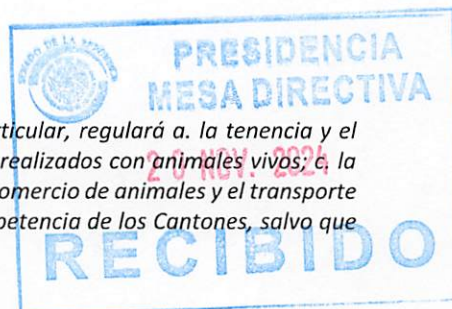
En el ámbito de América, la protección de los animales por regla general se asocia a la protección del medio ambiente.

La Declaración de los Derechos del Animal, en el contexto internacional, constituye un instrumento relevante en sentido ético en la materia, pese a que no ha sido aprobado por la UNESCO.

En la Declaración, la protección de los animales propende con precisión a su buen vivir, así como a prohibir y prevenir su maltrato.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, no contempla la palabra animal o animales, y solo se puede tener como antecedente que esta misma Comisión ha votado a favor la modificación del Artículo 73 de la Constitución para que el Congreso de la Unión legisle sobre la materia.

¹ "...1. La Confederación legislará sobre la protección de los animales. 2. En particular, regulará a. la tenencia y el cuidado de los animales; b. los experimentos con animales y los procedimientos realizados con animales vivos; c. la utilización de animales; d. la importación de animales y productos animales e. el comercio de animales y el transporte de animales; f. el sacrificio de animales. 3. La aplicación de la normativa es competencia de los Cantones, salvo que la ley la reserve a la Confederación.



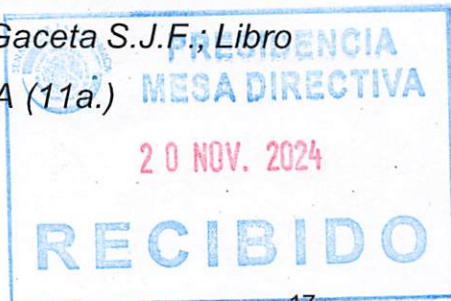


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

En el orden de las entidades federativas, la Constitución de la Ciudad de México, especialmente en su Artículo 13, Apartado B, regula de manera amplia la protección de los animales, también al reconocer su carácter de seres sintientes.

El Poder Judicial de la Federación, al resolver casos que tienen que ver con la protección y cuidado de los animales, ha sentado tesis que se pueden considerar que se pueden considerar de un alto desarrollo para su defensa. A manera de ejemplo, vale la pena citar, por su epígrafe las tesis que guardan relación con el tema:

Registro digital: 2026709. FAMILIA MULTIESPECIE O INTERESPECIE. AL ESTAR RECONOCIDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, APARTADO B, PUNTOS 1, 2 Y 3, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS GIROS MERCANTILES DE ALBERGUE Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS QUE VIVEN EN LOS HOGARES COMO PARTE INTEGRANTE DE ESE TIPO DE FAMILIA, SE DEBEN CONSIDERAR DE BAJO IMPACTO, CONFORME A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LOCAL. [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 26, Junio de 2023; Tomo VII; Pág. 68051.110.A.23 A (11a.)



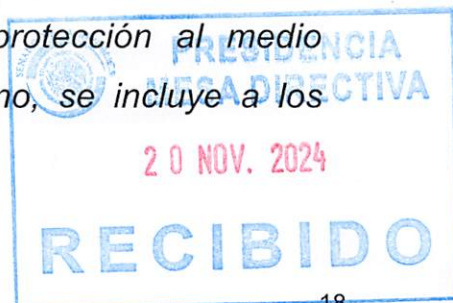


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

*Registro digital: 258253. **ESPECTACULOS TAURINOS. EL ARRENDADOR DEL LOCAL PARA CELEBRARLOS NO NECESITA CONCESION DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. COMPETENCIA.** [TA]; 6a. Época; Pleno; S.J.F.; Volumen XLII, Primera Parte; Pág. 61 (Importante por su criterio implícito)*

*Registro digital: 2015661. **ORDEN DE PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN ANIMAL POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUCIONAL, DEBE CONTAR CON EL RESPALDO CIENTÍFICO, OBJETIVO Y CONCLUYENTE QUE JUSTIFIQUE ESA MEDIDA.** [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 48, Noviembre de 2017; Tomo III; Pág. 2075 1.100.A.53 A (10a.)*

En cuanto hace a la educación con perspectiva protectora y de cuidado animal, las Constituciones de América y Europa se inclinan por comprenderla de manera implícita al referir que esta debe orientarse a educar en la protección y defensa de los derechos humanos en los que se incluye el derecho de los animales como seres sintientes- o bien, al referir a una educación con perspectiva de protección al medio ambiente, en el cual, pese a su corrección o no, se incluye a los animales.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

En esas condiciones, las y los Diputados que integran esta Comisión, expresan su voluntad de aprobar la iniciativa propuesta por el Presidente de la República, máxime que revista racionalidad presupuestaria en los términos de la opinión rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Asimismo, se debe abonar que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha sido convergente en cuanto a la viabilidad de la iniciativa del Presidente de la República.

*Por otra parte, las **iniciativas conexas** a la del Presidente de la República que han quedado precisadas en el apartado correspondiente de este instrumento y cuyo plazo para dictamen ha vencido se deben entender solo consideradas en este con el valor de importantes antecedentes, mientras que aquellas que tienen plazo vigente deben estimarse como dictaminadas en sentido positivo en sustancia, pues son coincidentes, en general, en cuanto las propuestas tienen por objetivo la protección y el cuidado de los animales, por sus características propias y su relación con las personas.*





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

El texto del proyecto de Decreto se modifica, por razones de técnica normativa constitucional, en la forma y términos que se observan en la parte final de este dictamen.

TERCERA. De las modificaciones al proyecto de Decreto. Las y los Diputados de la Comisión modifican el proyecto de Decreto de la iniciativa en estudio, de conformidad con la reserva presentada y aprobada en la reunión de 9 de agosto del año corriente.

Asimismo, y con el fin de que sus enunciados normativos se estructuren por semántica y sintaxis de manera que su mensaje pueda ser entendido de mejor manera por sus destinatarios, en la forma y términos que aparecen más adelante.

C. ESCRITOS DE RESERVAS APROBADAS

Habiéndose elevado al Pleno de la Cámara de Diputados la discusión y votación del dictamen referido, las y los integrantes de los Grupos Parlamentarios presentaron una serie de escritos de reservas para modificar, en diversos sentidos, al texto normativo propuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales de la colegisladora.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Agotada la discusión de ellas, las y los legisladores de la Cámara de Origen previa deliberación parlamentaria aprobaron dos reservas presentadas por la Dip. Martha Olivia García Vidaña, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La primera de ellas consistió en incluir “*y bienestar*” a la reforma del artículo 73 fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La segunda, relativa a la inclusión de “*bienestar, cuidado y protección*” al transitorio segundo del proyecto de Decreto.

D. CONTENIDO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO

El 13 de noviembre de este año, la presidencia de la Mesa Directiva ordenó turnar la Minuta con proyecto de Decreto, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictaminación, misma que indicaba lo siguiente:

**MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO**





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o.,
4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO
ANIMAL**

Artículo Único. - Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...

...

...

...

...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

...

...

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la **protección de los animales**, entre otras.*

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

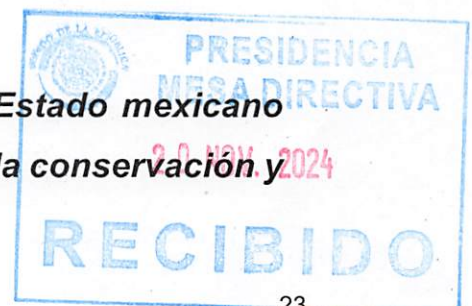
...

...

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX F. ...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

XXIX-G. *Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; y de protección y bienestar de los animales;*

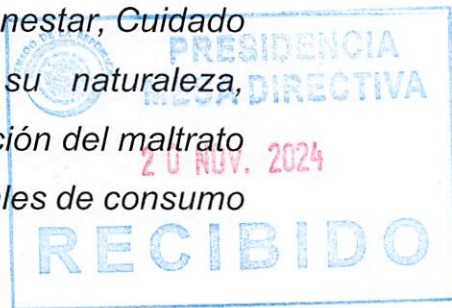
XXIX-H. a XXIX-Z. ...

XXX. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. - *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo*





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero. - *Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.*

Cuarto. - *Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.*

Ahora bien, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, Primera, habiendo dado cuenta de los antecedentes que motivaron la Minuta que es objeto de estudio, emiten en este acto el Dictamen correspondiente de conformidad con las siguientes:





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XXI, XXIII y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal**; por lo que en ejercicio de sus atribuciones se abocaron al análisis, estudio y valoración de la Minuta referida.

SEGUNDA. FOROS DE DIÁLOGO NACIONAL.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el *Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura.*

El Acuerdo dispuso que los diálogos se basaran en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, del 21 de febrero al 15 de abril de este año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes, con la excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación. Así, se programaron 32 Diálogos Estatales: uno por cada entidad federativa.

TERCERA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera,





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

dictaminan en sentido positivo la Minuta con proyecto de Decreto, por los motivos y fundamentos que se detallarán en las consideraciones subsecuentes.

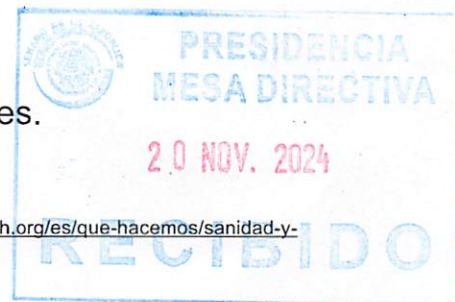
CUARTA. RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA DECISIÓN DEL DICTAMEN.

La relación entre los seres humanos y los animales no humanos ha sido histórica. Prácticamente nuestra historia biológica, evolutiva y natural, está intrínsecamente relacionada con ellos a través de distintas relaciones.

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), el bienestar animal se basa en el principio de que un animal debe estar libre de sufrimiento físico y mental, y tener la capacidad de satisfacer sus necesidades naturales. La OMSA establece que los cinco principios fundamentales del bienestar animal son²:

1. La libertad de hambre y sed.
2. La libertad de incomodidad.
3. La libertad de dolor, lesiones o enfermedades.
4. La libertad para expresar comportamientos normales.

² Organización Mundial de Sanidad Animal. Bienestar Animal. Disponible en: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/#ui-id-2>





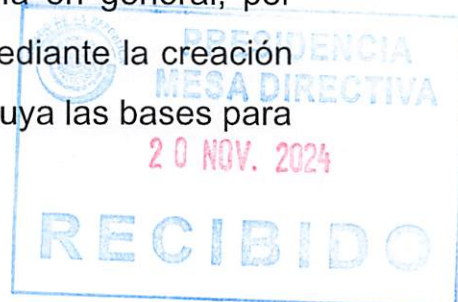
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

5. La libertad de miedo y angustia.

El bienestar animal está estrechamente relacionado con la salud de los animales, la salud y el bienestar de las personas y la sostenibilidad de los sistemas socioeconómicos y ecológicos.

La percepción del bienestar animal difiere de una región y de una cultura a otra, así como la manera en la que los animales contribuyen a la sociedad.

La OMSA también reconoce que el bienestar animal se trata de un tema complejo que abarca múltiples dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, sociales, medioambientales, religiosas y políticas, lo cual dificulta la tarea de crear un ordenamiento que sea capaz de contemplar todos estos aspectos. México, como país miembro de la OMSA y anfitrión de la Estrategia Mundial en materia de Bienestar Animal (signada en la Cuarta Conferencia Mundial, celebrada en diciembre del 2016 en Guadalajara, Jalisco), no puede ser ajeno ni ignorar esta demanda ante el creciente y legítimo interés por parte de personas consumidoras, especialistas, activistas, autoridades, legisladoras, empresarias, líderes de opinión, poseedores y responsables de animales y la ciudadanía en general, por garantizar el bienestar de todos los tipos de animales mediante la creación y actualización de un marco jurídico nacional, que constituya las bases para





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

armonizar el trato digno y respetuoso y la relación que existe entre los seres humanos y los animales³.

Según la investigación de Gellatly et al., (2020)⁴ el maltrato animal tiene implicaciones éticas, sociales y psicológicas, pues se ha demostrado que el abuso hacia los animales a menudo está correlacionado con comportamientos violentos hacia los seres humanos. El maltrato no solo afecta al animal en cuestión, sino que también puede generar daños a largo plazo en la cohesión social y la salud mental de las comunidades humanas.

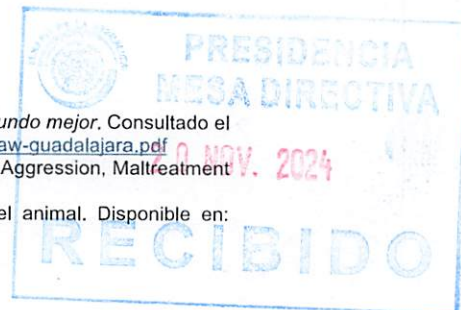
A. SITUACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL A NIVEL INTERNACIONAL.

A nivel internacional, se han hecho varios esfuerzos por tener una Declaración Universal que proteja a los animales. En 1978 se presentó en público el primer texto de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, promovida por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales. Tras varios avatares y modificaciones se envió en varias ocasiones a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) para su aprobación⁵.

³ OMSA. 2016. Cuarta Conferencia Mundial de la OIE sobre bienestar animal- *Bienestar animal para un mundo mejor*. Consultado el 13 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://www.woah.org/app/uploads/2021/03/e-recommendations-aw-guadalajara.pdf>

⁴ Gellatly, S. L., & others. (2020). Animal abuse and human violence: A review of the evidence. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*.

⁵ Real Academia de Ciencias Veterinarias de España. 2019. Nota informativa sobre los derechos del animal. Disponible en: <https://www.racve.es/2019/03/31/nota-informativa-sobre-los-derechos-del-animal/#:~:text=La%20Liga%20Internacional%20de%20los,septiembre%20de%201977%5B2%5D>.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Si bien, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales no se ha adoptado de manera oficial, es un documento que ha sido mencionado de manera convencional por diversas instituciones a lo largo del mundo, como un documento base que articula preceptos asociados al bienestar y prevención del maltrato animal.

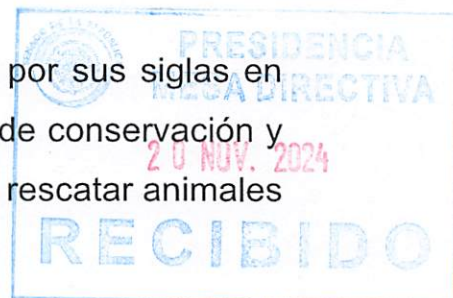
Asimismo, se han constituido organismos internacionales que buscan fortalecer e implementar la agenda de bienestar animal, tales como:

- **Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA):**

Es una organización creada mediante un convenio internacional el 25 de enero de 1924, firmado por 28 países, entre los que se encuentra México como miembro fundador. En mayo de 2004, contaba con 167 Países miembros. Sus funciones incluyen recopilar, analizar y difundir información científica veterinaria; asesorar y promover la cooperación internacional en el control de enfermedades animales; y garantizar la seguridad sanitaria en el comercio global mediante normas para los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal.

- **International Fund for Animal Welfare:**

El Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW, por sus siglas en inglés) es una de las mayores organizaciones benéficas de conservación y bienestar animal del mundo. La organización trabaja para rescatar animales





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

individuales, salvaguardar poblaciones, preservar el hábitat y abogar por mayores protecciones.

- **World Animal Protection Index:**

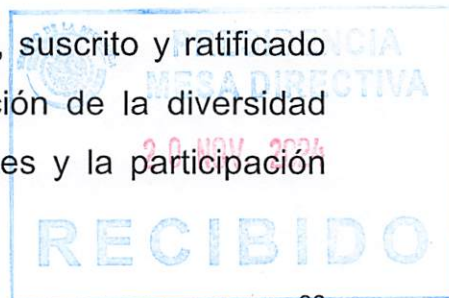
Es una organización privada que cuenta con el Índice de Protección Animal (API, por sus siglas en inglés), clasifica a 50 países de todo el mundo según sus políticas y leyes de bienestar animal. Este proyecto es exclusivo de Protección Animal Mundial.

- **Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)**

Es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos, que tiene el objetivo de velar porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para la supervivencia de las especies, a la cual se adhirió México el 2 de julio de 1991.

- **Conferencia de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

Es la autoridad rectora del tratado internacional CDB, suscrito y ratificado por México, que tiene los objetivos de la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

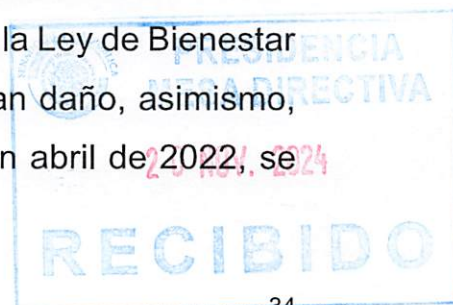
Así pues, se puede observar que el bienestar, cuidado y protección de los animales ha sido reconocido y regulado a nivel internacional por diversos organismos e instrumentos que buscan regular su trato ético y digno, así como prever medidas relacionadas con otros aspectos como el comercio y supervivencia. Estas nos reflejan un esfuerzo coordinado por recopilar datos, promover políticas, fomentar la cooperación internacional y elaborar normas que fortalezcan la salud y el bienestar animal en todo el mundo. Estos organismos establecen un marco esencial para avanzar en la protección de los animales, subrayando la responsabilidad compartida de las naciones.

B. LA REGULACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN OTROS PAÍSES.

Algunos países que han legislado en favor del bienestar animal son los siguientes:

Reino Unido

Ha sido el primer país europeo en legislar en favor de los animales. En 1911 se estableció la Ley de Protección de Animales y en 2008 la Ley de Bienestar Animal, ambas leyes impedían que los animales sufrieran daño, asimismo, se reguló las peleas y la provocación entre animales. En abril de 2022, se





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

creó un Comité de Bienestar Animal, a efecto de desarrollar políticas públicas en favor de los animales, entendiéndolos como seres sintientes⁶.

Alemania

La Cámara Baja (*Bundestag*), en mayo de 2022, concretó una reforma al artículo 20 de su Constitución, con el objetivo de proteger a los animales, como parte intrínseca del cuidado del medio ambiente. Por lo que, los tribunales alemanes, así como los organismos públicos deben tener en cuenta la protección de los animales en todas sus resoluciones⁷.

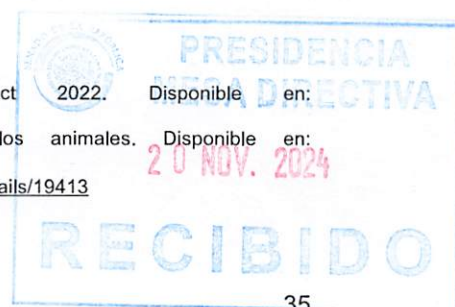
Francia

Con la Ley de Protección de la Naturaleza de 1976, este país se convirtió en pionero en la protección de los animales como seres sintientes, protegiendo a los animales que tienen lazos cercanos con humanos, específicamente animales de compañía, animales domesticados y de granja, animales en laboratorios y para propósitos científicos y animales silvestres mantenidos en cautiverio. Para el año, 2015, en el artículo 515-14 del Código Civil Francés, estableció que “los animales son seres vivos dotados de sensibilidad”⁸.

⁶ UK Public General Acts. 2022. Animal Welfare (Sintience) Act 2022. Disponible en: <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2022/22/enacted>.

⁷ El País. 2022. Alemania da rango constitucional a la protección de los animales. Disponible en: https://elpais.com/diario/2022/05/18/sociedad/1021672805_850215.html?event_log=oklogin

⁸ OMPI. 2019. Code Civil Francaise. Disponible en: <https://www.wipo.int/wipolex/es/legislation/details/19413>





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Nueva Zelanda

En el año de 2013, la Estrategia de Bienestar Animal, reconoció que los animales juegan un rol importante en la sociedad, además, que se debe garantizar y satisfacer sus necesidades. Reconociéndolos como animales sintientes, porque son seres que pueden sentir dolor y angustia⁹.

España

Cuenta con la Ley 7/2023, la cual tiene como propósito, garantizar la protección de los animales en general y, particularmente, de los animales que viven en el entorno humano. Asimismo, acentúa que regula el comportamiento hacia ellos como seres vivos dentro del entorno humano de convivencia¹⁰.

Estados Unidos de América

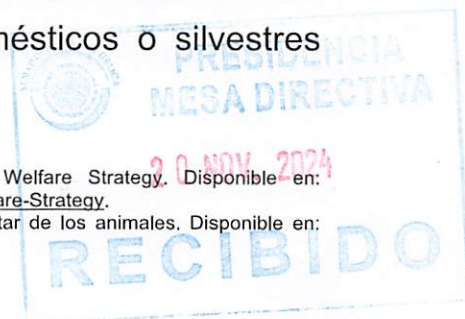
En el año de 1966, fue promulgada la Ley de Bienestar Animal, actualmente, 46 de los 50 estados han tipificado delitos graves de crueldad animal.

Perú

La Ley 30407, tiene como finalidad garantizar el bienestar y proteger la vida de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres

⁹ Ministry of Primary Industries. 2013. Animal Welfare Matters. New Zealand Animal Welfare Strategy. Disponible en: <https://www.mpi.govt.nz/dmsdocument/3963-Animal-Welfare-Matters-New-Zealand-Animal-Welfare-Strategy>.

¹⁰ Boletín del Estado. Ley 7/23 de 20 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/03/28/7/dof/spa/pdf>.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

mantenidos en cautiverio. Asimismo, de impedir el maltrato y la crueldad originado por el ser humano que pueda ocasionarles sufrimiento innecesario, lesión o muerte.

Argentina

La Ley 6.293 crea un régimen de cuidado responsable y protección integral de los animales de compañía, al reconocerlos como seres sintientes. Con esta se garantiza el bienestar animal y se previene su explotación¹¹.

Bolivia

Mediante la Ley para la Defensa de los Animales Contra Actos de Crueldad y Maltrato, reconoce a los animales como sujetos de protección y a ser reconocidos como seres vivos¹².

Colombia

La Ley 1774, emitida en el año 2016, reconoce que los animales son seres sintientes. En ese sentido, afirma que proteger a animales es tarea del Estado y la sociedad, por lo que todos, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia

¹¹ Consultado en [BOLETÍN OFICIAL N° 104 – 16/09/22 – Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado](#) el 10 de noviembre de 2024.

¹² Consultado en <https://bolivia.infoleyes.com/norma/5544/ley-para-la-defensa-de-los-animales-contra-actos-de-crueldad-y-maltrato-700> el 10 de noviembre de 2024.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

contra los animales. También deben abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar a los infractores.

Guatemala

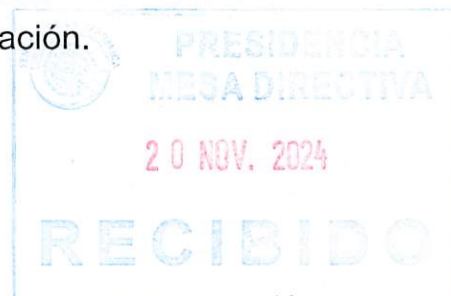
Mediante el Decreto Número 5-2017, se dio reconocimiento jurídico a todos los animales como seres vivos sintientes, y que contarán con especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por los seres humanos¹³.

Con lo anterior, se puede observar que numerosos países han avanzado en la protección y el bienestar de los animales mediante leyes que los reconocen como seres sintientes, protegiéndolos contra el maltrato, la crueldad y el sufrimiento innecesario. Ejemplos como el Reino Unido, Alemania, Francia, Nueva Zelanda y varios países en América Latina, reflejan un compromiso creciente con fortalecer la regulación en la materia.

C. EL CASO DE MÉXICO Y SU LEGISLACIÓN.

A nivel mundial, el maltrato animal es una preocupación creciente, mientras que en México la situación también es alarmante, aunque se han dado pasos importantes en la legislación y las acciones de concienciación.

¹³ Consultado en <https://www.maga.gob.gt/download/ley-p.pdf> el 13 de noviembre de 2024.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

El índice de Bienestar Animal de la Organización Mundial de Protección Animal establece lo siguiente sobre México¹⁴:

“Casi todos los estados mexicanos tienen una legislación independiente en materia de bienestar animal, lo que significa que casi todos los animales en México reciben algún nivel de protección.

La legislación estatal en materia de bienestar animal, en particular en relación con la tenencia responsable de mascotas, debe ser elogiada, al igual que las disposiciones generales contra la crueldad que prohíben actos como la mutilación cosmética y la bestialidad.

La legislación sobre bienestar animal en México tiene algunas limitaciones. Las normas federales, si bien incluyen algunas disposiciones sobre bienestar animal, tienen como objetivo garantizar la salud animal en lugar de su bienestar. Un ejemplo es que las normas sobre requisitos de espacio para cada especie no son obligatorias a nivel federal. La legislación estatal sobre bienestar animal es inconsistente, ya que algunos estados brindan más protección a algunas categorías de animales que a otras. De manera similar, si bien todos los estados prohíben las peleas de animales.”

¹⁴ World Animal Protection. Informe de país: México. Consultado el 13 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://api.worldanimalprotection.org/country/mexico>





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021 (ENBINARE), publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹⁵, en México hay 25 millones de hogares con mascotas; casi 80 millones de mascotas viven en estos hogares, esto representa un 69.8% de los hogares mexicanos.

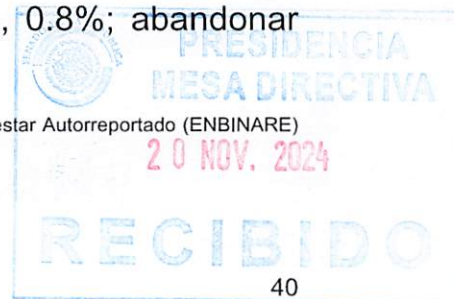
El Estado de Campeche tiene la proporción más alta, con 77.1 % de hogares con mascotas y la Ciudad de México tiene la proporción más baja, con 61.4 %. En los hogares existen 43.8 millones de perros, 16.2 millones de gatos y tan solo 20 millones de aves y peces.¹⁶ Como consecuencia de esto, cada día aumentan los servicios para este sector, desde los servicios de salud en la materia hasta las que ofertan personas que se dedican a pasear a los animales de compañía, al adiestramiento y entrenamiento, y otros servicios como hotel, guarderías o simplemente, un incremento en tiendas especializadas que ofertan artículos para las mascotas¹⁷.

Asimismo, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020, las faltas cívicas relacionadas con el maltrato animal más denunciadas fueron: poseer animales sin medidas de seguridad para prevenir agresiones, 78%; maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal, 13%; poseer animales sin medidas de higiene, 0.8%; abandonar

¹⁵ INEGI, ENBINARE 2021. Presenta INEGI resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBINARE) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

animales en la vía pública, 0.6%, y participar y organizar peleas de animales, 0.4%¹⁸.

Actualmente en México las legislaciones que regulan la protección a los animales a nivel federal son las siguientes:

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).**

Tiene como finalidad garantizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Asimismo, señala que las entidades federativas deben fomentar la cultura del trato digno y respetuoso de los animales, promoviendo campañas de esterilización, información sobre adopción, vacunación, desparasitación y sobre los efectos del abandono de animales en el ambiente, la sociedad y la salud pública. También, garantizarán en la medida de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal.

- **Ley General de Vida Silvestre (LGVS)**

¹⁸ INEGI. 2020. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsgspspe/2020/#Tabulados>



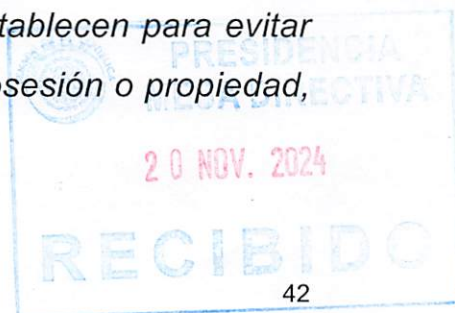


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Tiene como objeto establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, para realizar acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

Este ordenamiento legal define aspectos importantes como:

- *Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia.*
- *Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.*
- *Trato Digno y Respetuoso: Las medidas que esta Ley y su Reglamento, así como Tratados Internacionales, las normas ambientales y las normas oficiales mexicanas establecen para evitar dolor, deterioro físico o sufrimiento, durante su posesión o propiedad,*





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento o sacrificio.

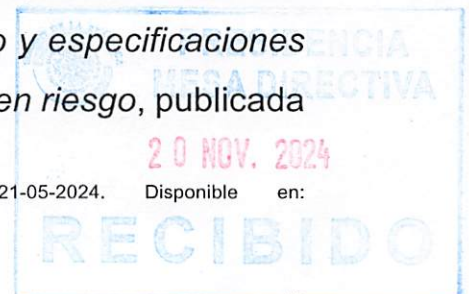
- **Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA)**

Este ordenamiento fija las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria, en los establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, tales como rastros y unidades de sacrificio y en los establecimientos Tipo Inspección Federal¹⁹.

Asimismo, define al bienestar animal como el “*conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio*”.

También destacan normas específicas como la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 de *Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*, publicada

¹⁹ Artículo 1, de la Ley Federal de Sanidad Animal, DOF 21-05-2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

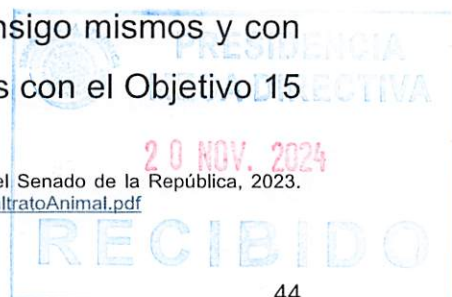
en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010, que tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, con la integración de las listas, criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies y poblaciones, mediante método de evaluación de su riesgo de extinción.

Ahora bien, debe precisarse que actualmente casi en todas las entidades federativas existen leyes de protección o bienestar animal que establecen disposiciones en materia de trato digno y respetuoso a los animales²⁰ además de las disposiciones sancionatorias que contienen otras normas, como los códigos penales federal y de las entidades federativas.

Al respecto, estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos con que es necesario contar con la presente reforma, toda vez que esto facultaría al H. Congreso de la Unión para expedir legislación detallada sobre la materia y, en consecuencia, tener la oportunidad de armonizar lo que actualmente existe en una legislación que esté a la altura del reto.

De igual forma, coincidimos en que el bienestar animal es un tema fundamental para garantizar la paz entre las especies y los humanos, así como entre las personas y su forma de relacionarse consigo mismos y con su entorno. Además, la relación directa de estos factores con el Objetivo 15

²⁰ Giles, César, El maltrato animal y sus sanciones en México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 2023. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5991/NE_189_MaltratoAnimal.pdf





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

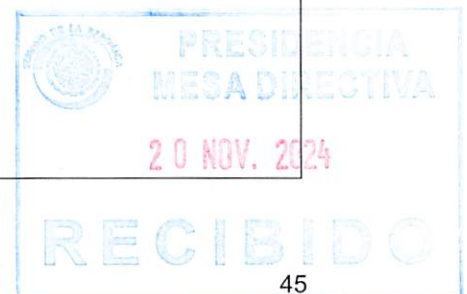
de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de la biodiversidad.

Si bien, México cuenta con algunas leyes que enuncian y conceptualizan este concepto, la inclusión en el rango constitucional de dar un mayor impulso a la construcción de normas, leyes y, en su caso, políticas que garanticen el bienestar animal desde un enfoque científico, ecocéntrico, cultural y sociopolítico de amplio espectro.

D. PROPUESTA DE REFORMA

Para mejor referencia de las reformas propuestas, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

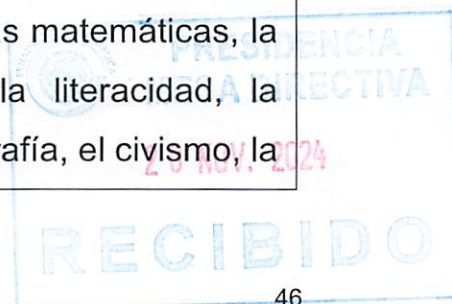
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3o. ...	Artículo 3o. ...
...	...
...	...
...	...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la	Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras. I. a X. ...	filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras. I. a X. ...
Artículo 4o.	Artículo 4o.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Sin correlativo

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

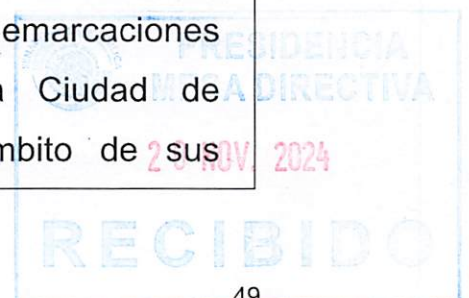
...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

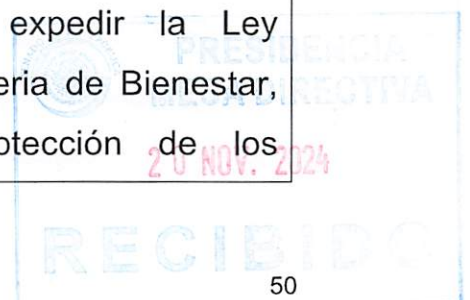
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Artículo 73. El Congreso tiene facultad: I. a XXIX F. ... XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en	Artículo 73. El Congreso tiene facultad: I. a XXIX F. ... XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

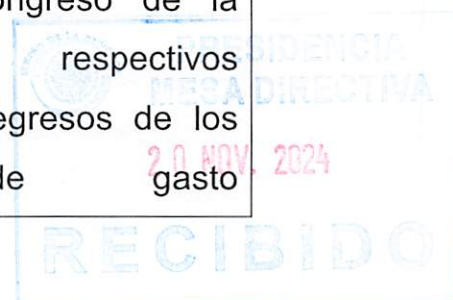
materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.	respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; y de protección y bienestar de los animales;
XXIX-H. a XXIX-Z. ... XXX. a XXXII. ...	XXIX-H. a XXIX-Z. ... XXX. a XXXII. ...
TRANSITORIOS	
<i>Sin correlativo</i>	Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<i>Sin correlativo</i>	Segundo. El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

	Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.
<i>Sin correlativo</i>	Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto





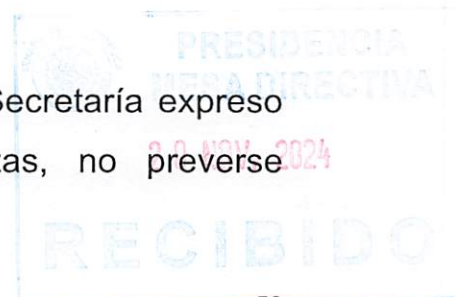
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

	correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.
<i>Sin correlativo</i>	Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

QUINTA. IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Estas Comisiones Dictaminadoras destacamos el tema sobre el impacto presupuestario, en el que la colegisladora señaló que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, realizaron una opinión con relación al impacto presupuestario de la iniciativa del entonces Presidente de la República. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados rindió opinión sobre la viabilidad de la iniciativa del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron:

- 1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** La Secretaría expreso que, al no crearse nuevas entidades o plazas, no preverse





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

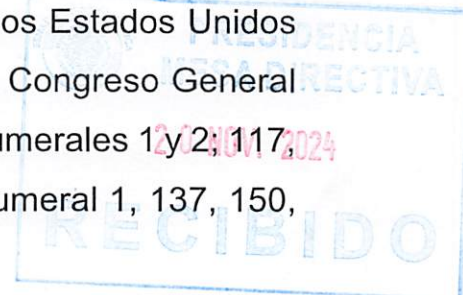
presupuestos específicos o ampliaciones, ni destinos específicos de gasto público, nuevas atribuciones con coste presupuestario adicional, ni disposiciones que incidan sobre la regulación presupuestario, la iniciativa carece de efectos sobre el erario público.

2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, concluyó que no tendrá impacto presupuestario por sí misma la reforma.

3. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La Comisión aprobó opinión en el sentido de que la propuesta es viable a la iniciativa del Presidente de la República.

III. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I; artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 113, 114 numerales 1 y 2, 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150,





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

162; 163 numeral 1, fracción I; 174, 178, 182 numeral 1; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, en los términos, fundamentos y motivaciones que se indican, consideran procedente **APROBAR** la Minuta objeto del presente dictamen **EN SUS TÉRMINOS**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Artículo Único. - Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

...

...

...

...

...

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, **la protección de los animales**, entre otras.

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

...

...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX F. ...

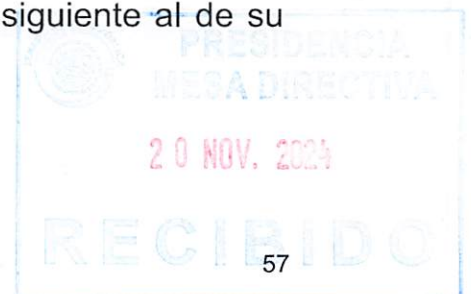
XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **y de protección y bienestar de los animales;**

XXIX-H. a XXIX-Z. ...

XXX. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





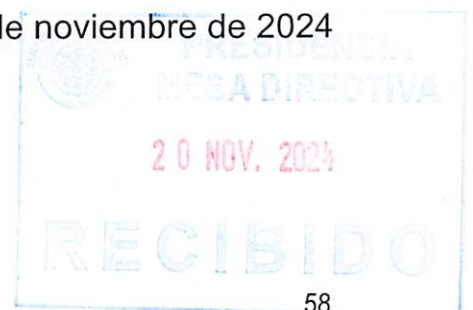
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Segundo.- El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

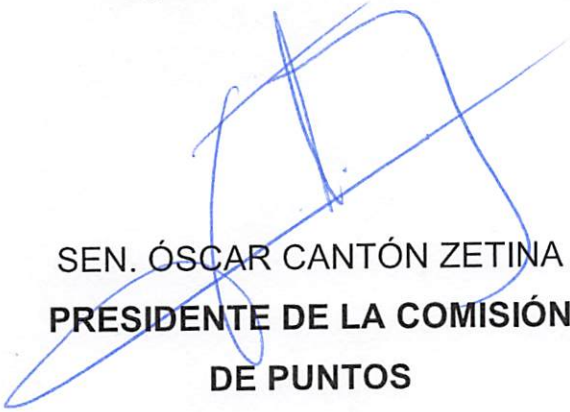
Cuarto. - Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Senado de la República a 20 de noviembre de 2024





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.



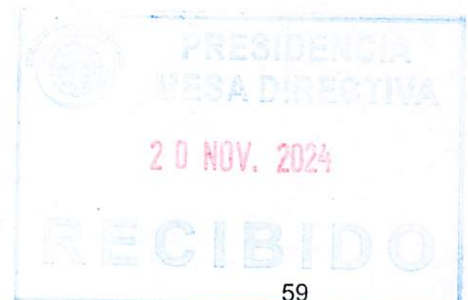
SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES**



SEN. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**



SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**



21-11-2024

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 118 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Diario de los Debates 20 de noviembre de 2024.

Discusión y votación 21 de noviembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 21 de Noviembre de 2024**

Pasamos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal.

El dictamen se desprende de la minuta recibida el 13 de noviembre pasado, está publicado desde las 14:32 horas del día de ayer, fecha en que quedó de primera lectura.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, está disponible en el monitor de sus escaños.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

El Secretario Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen referido. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Se aprueba omitir su lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: El desahogo del dictamen será en términos reglamentarios.

Intervendrán tres presidentes de sendas comisiones, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para presentar el dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Maki Esther Ortiz Hernández: Con su permiso, señor Presidente, y la de la Mesa Directiva. Senadoras y Senadores:

Me gustaría iniciar con algunas cifras que dan cuenta de la enorme relevancia del presente dictamen, México ocupa el tercer lugar mundial y el primero en América Latina de maltrato animal, al año el Inegi reporta que mueren alrededor de 60 mil animales por maltrato; al menos 29.7 millones de perros y gatos viven en la calle, y cada año se estima que 500 mil perros y gatos son abandonados.

Además, alrededor de 60 por ciento de las enfermedades infecciosas emergentes que se registran en el mundo proceden de los animales tanto salvajes, como domésticos.

Esto, no solo son datos, son un reflejo de la sociedad en la que vivimos.

Hoy estamos aquí porque hemos decidido decir: ¡Basta!

¡Basta de abusos!

¡Basta de maltratos!

¡Basta de abandono a los animales!

¡Basta a todos los tipos de violencia que sufren estos seres!

No podemos seguir siendo espectadores de un problema que nos involucra a todos, tomando en cuenta que hay 80 millones de mascotas en este país y que más del 70 por ciento de las familias tienen una mascota.

En la reforma constitucional en materia de cuidado y bienestar animal no es un solo una propuesta legislativa, es un llamado a la acción y a la conciencia.

Este dictamen que reforma los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aborda uno de los temas más nobles y urgentes de legislar: el respeto a los derechos de los animales.

Este dictamen se centra en tres puntos:

En materia de educación se reforma el artículo 3º constitucional donde se plantea que los planes y programas de estudio tendrán también un enfoque de protección a los animales.

Asimismo, el artículo 4º de la Constitución incorpora la prohibición explícita del maltrato a los animales. De igual manera, plantea que será el Estado mexicano el que garantice la protección, el trato adecuado y el cuidado de los animales.

Y, por último, la reforma al artículo 73 de la Constitución, que establece la facultad del Congreso para expedir leyes concurrentes en materia de protección y bienestar de los animales.

Esta reforma no se trata solo de proteger a los animales sino de protegernos a nosotros mismos como sociedad. El maltrato y abandono animal es una señal de alarma donde hay crueldad hacia los animales hay un riesgo para la convivencia, la salud y el bienestar social.

Por eso esta reforma es un compromiso con los valores que queremos para nuestro país: respeto, justicia, responsabilidad y compasión.

Es por ello, que hoy a nombre de Kike y Lili, mis dos perritos rescatados, y Andy quienes son miembros más de mi familia, les pido que pensemos en las futuras generaciones.

Qué México queremos dejarles.

Uno, donde la indiferencia sea la norma o uno donde la empatía sea el motor de cambio.

Cuando fui presidenta municipal de Reynosa, Tamaulipas, la recolección de basura se hacía en carretones jalados por caballos, los cuales sufrían maltratos, estaban mal alimentados y expuestos a largas jornadas de trabajo, eran más de 4 mil, por lo cual una de mis primeras acciones fue sustituirlos por camiones de basura y velar por un trato digno a los animales.

Esta reforma presentada por el entonces Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, respaldada por activistas y nuestros legisladores es un legado que trascenderá nuestras vidas; un acto de justicia que marcará un antes y un después.

El cuidado ético, consciente y responsable de las especies animales es tarea de todas y de todos.

Por el bienestar social, el equilibrio ecológico y la prevención de enfermedades.

Somos parte de la red de vida no su centro, cuidemos a nuestros compañeros animales, hagamos historia por los que no tienen voz, por los que nos enseñan a amar sin condiciones y por un país que avanza hacia un futuro más justo para todos los seres vivos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Ortiz Domínguez.

Tiene el uso de la palabra ahora para presentar el dictamen también, la Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, la Senadora Sandra Simey Olvera Bautista, hasta por cinco minutos.

La Senadora Simey Olvera Bautista: Muchas buenas tardes.

Grato presentar este dictamen donde todo el Senado está de acuerdo, porque no hay manera de no coincidir con algo tan noble, porque como decía *Abraham Lincoln*: “*Estar a favor del derecho de los animales al igual que el derecho de los humanos es el camino de un ser humano completo*” o como diría *McCartney*: “*Se puede juzgar el verdadero carácter de un humano por la forma en la que trata a sus compañeros animales*”.

Hoy por eso el reconocimiento a este Honorable Senado.

Agradezco en particular a la Senadora Maki Ortiz, señora Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, al Senador Óscar Cantón, señor Presidente de Puntos Constitucionales, en la elaboración de este dictamen, que hoy estamos presentando, en el cual me correspondió actuar como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera.

Vamos a la mitad de veinte reformas constitucionales que estaremos aprobando y con ello, el Senado es el nuevo constituyente y, justamente ayer debatíamos, aprobábamos, compartíamos en reunión de Comisiones Unidas, donde se abordaron temas desde las ciencias naturales, la geología, la filosofía y obviamente los temas legales.

Destacaron múltiples reflexiones de mis compañeras y mis compañeros Senadores de todas las fracciones parlamentarias, se expusieron aportaciones, conocimiento, aprendizaje, pero sobre todo fue muy emotivo, déjenme platicarles que fue un momento histórico, porque estamos aprobando un cambio trascendental en materia de derechos humanos, por tratarse de principios que rigen la relación de los seres humanos con todos los demás seres vivos, particularmente con los animales.

Parte del proceso de pacificación del país, tiene que ver también con la educación respecto a nuestros animales.

No podemos aspirar a ser un país sin violencia si no cumplimos el deber básico de seres humanos como es el erradicar el maltrato animal, toda violencia, cualquiera que sea, en cualquier forma que se manifieste afecta a nuestra sociedad.

De verdad que fue muy significativo escuchar cómo compañeras y compañeros mencionaban a sus mascotas, a Todi Mad de la Senadora Liz; a Chui de la Senadora Andrea; a Travis y Checo de la Senadora Lorenia; a Pari, Tara; el Senador Salgado también trae ahí a sus mascotas, a todas y todos se escucharon, a Tino, a mi Whisky querido, a mi Winnie, a Pegaso, a Balú, Bombón, porque como dicen por ahí, hasta que no hayas amado a un animal, una parte de tu alma permanecerá dormida, y es que realmente no sabemos del amor si no queremos a los animales, a esos seres de diversas especies que acompañan nuestro entorno.

Tenemos un país muy rico en flora y fauna, tan solo en mi estado, en Hidalgo y no es por presumir, pero existe gran variedad de ecosistemas y por tanto de especies que viven en cada región, todos los climas prácticamente están ahí y ustedes están invitados también.

Importante decir que esta reforma constitucional asienta el principio de relacionarnos sanamente con esas especies y, en general, con nuestro entorno.

Debemos estar conscientes que somos habitantes de esta misma casa, el mundo.

Por eso debemos de ser empáticos, las políticas que está impulsando nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, quien además conoce muy bien estos temas, pues es una científica especializada en materia ambiental, van de la mano con estos principios constitucionales que hoy se exponen.

Considero de la mayor relevancia que todas y todos sumemos estos esfuerzos que encabeza el Ejecutivo Federal y que nos conminan a realizar adecuadamente las leyes secundarias también que regirán la forma de aplicar estos derechos humanos.

Reconocemos su aportación y sí, que tenemos mucho trabajo qué hacer y lo haremos a detalle con las leyes secundarias.

Pero no está por demás reiterar que esta modificación a la Constitución va de la mano con diferentes acuerdos internacionales y trabajos que impulsan organismos a dicho nivel.

El aplauso y el reconocimiento para todos aquellos movimientos sociales, ambientalistas, asociaciones, colectivos que defienden siempre la protección y el bienestar animal.

Nos falta mucho, pero estamos avanzando, el reconocimiento es para ustedes.

Es un gran orgullo estar aquí, frente a la nación, presentando un dictamen que permitirá arrancar una nueva conceptualización del marco jurídico que regirá la vida de los seres vivos, que ahora, tenemos una perspectiva de bienestar, cuidado y protección.

Quizás hoy no dimensionamos lo que significa, pero es parte del cambio cultural que representa la transformación de México.

Por ello...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senadora Olvera.

La Senadora Simey Olvera Bautista: ...concluimos, señor Presidente.

Por ello, se contemplan planes y programas de estudios en materia de educación y también se fija la prohibición del maltrato a los animales de manera que aplicamos una perspectiva preventiva y otra reactiva en favor del bienestar animal.

Vamos juntas y juntos por la prohibición del maltrato animal, la obligación que tenemos como gobierno.

Y garanticemos el trato digno a nuestros animales.

Muchas gracias a este Honorable Senado.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Olvera Bautista.

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el Senador Óscar Cantón Zetina, para hacer la parte de su comisión, la presentación del dictamen que está a su consideración.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Honorable Asamblea:

Me llena de orgullo hacer uso de esta tribuna para presentar este dictamen en representación de las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

En este dictamen se establecen las bases para que los animales dejen de ser solo un objeto para convertirse en seres vivientes de cuidado, protección y dignidad.

Este es un día que quedará grabado en la historia no solo legislativa; sino de la nación. Estamos dando un paso sin precedente hacia una sociedad que reconoce el valor intrínseco de cada ser vivo.

Esto es lo que estamos haciendo hoy.

Aquí está Pegaso, Polina, Balú y Bombón, los miembros de mi familia, los que nos enorgullecemos de dormir con ellos, de sentir con ellos.

Esto es lo que significa esta reforma constitucional, presentada por el entonces Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y que modifica, tiene el propósito de reformar los artículos 3º, 4º y 73 constitucionales que tienen que ver, por supuesto, con la educación, con esa toma de conciencia, pero también

tiene que ver con la obligación que tendrá el Estado mexicano hacia la protección y el bienestar de los seres vivos.

Y, claro, en el transitorio ponemos lo que es el plazo para que este Congreso tenga lo que es la ley reglamentaria, seis meses es el plazo.

Esto lo que está logrando también que esta reforma constitucional abre la puerta, pero que quede claro, en las comisiones hicimos el compromiso de que serán las leyes secundarias donde vamos a poner todo el detalle, toda la intención y la voluntad del legislador, que es el reflejo del pueblo de México y que nos espera una tarea monumental para armonizar, estructurar, robustecer, el marco legal que garantice que cada animal en nuestro país viva bajo los principios de bienestar y respeto que hoy proclamamos.

Estos seres sintientes y las familias multiespecie son las grandes definiciones conceptuales que estamos nosotros incorporando en una legislación de avanzada.

¿Y por qué es tan importante en la historia del país? Porque aquí estamos celebrando la unanimidad en la que se votó en las comisiones unidas y a la que exhorto a este Pleno para que así lo hagamos todas las fracciones parlamentarias.

Pero también hay que decir con claridad, esta reforma es una manifestación contundente de la filosofía política de la "Cuarta Transformación": el humanismo mexicano que pone en el corazón de su quehacer la dignidad de todas las formas de vida.

En este nuevo constitucionalismo social hemos sabido integrar las transformaciones que México experimenta proyectando una visión de nación que no solo responde a las realidades de nuestro presente, sino que traza con esperanza y determinación el camino hacia un porvenir más justo, solidario y humano, guiado por los principios inquebrantables del respeto, la justicia y el bienestar.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy, al mirar hacia el futuro, hemos marcado el inicio de una era donde los animales dejan de ser invisibles ante la ley y la sociedad. Con esta reforma México abre su corazón...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senador Cantón.

El Senador Óscar Cantón Zetina: ...y su conciencia hacia aquellos que nos brindan su lealtad, su compañía y su amor incondicional.

Este es un acto de justicia hacia quienes, en su vulnerabilidad, nos enseñan las formas más puras del amor.

Sigamos construyendo un país donde cada vida, sin importar su forma, sea respetada y protegida porque solo así construiremos una humanidad más plena y digna.

Muchísimas gracias, por su atención.

Gracias por su comprensión, señor Presidente.

Muchas gracias.

Y felicidades a todas las Senadoras y a todos los Senadores por este gran dictamen y esta gran iniciativa.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias por su intervención, Senador Cantón Zetina.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios los cuales, tal y como lo establece el artículo 199 numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado, serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

El Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Gracias, señor Presidente.

Históricamente como humanidad hemos asumido una posición de superioridad sobre otras formas de vida.

Y de manera irracional hemos intentado dominarlos, hemos intentado someterlos, con el maltrato y con la violencia que esto implica, ignorando que nuestra existencia y coexistencia está profundamente entrelazada. Dañarles es dañarnos y negarles su dignidad es rechazar la nuestra.

Por eso, este dictamen representa un avance decisivo para nuestra vida en comunidad. Incorporar la protección y el bienestar animal, en nuestra Constitución, genera un marco legal que además de erradicar el maltrato fomenta una empatía y fortalece los valores éticos que deben regir nuestra convivencia con otras formas de vida.

Un pilar fundamental de esta iniciativa es la educación. Incluir la protección animal en los programas educativos es sembrar las bases de un cambio cultural de largo plazo.

Es desde las aulas donde podemos inculcar a niñas, niños y jóvenes el respeto por los animales y el respeto por su entorno para que las generaciones futuras sean más empáticas, más solidarias, más responsables con nuestro planeta.

Generaciones que están siendo llamadas a ser y hacerlo mejor de lo que nosotros fuimos capaces.

Educar sobre el bienestar animal trasciende las aulas.

No es una asignatura más, es una estrategia de transformación en nuestra relación con nuestro entorno natural y con nosotros mismos.

Cuando enseñamos a las infancias a respetar y a proteger a los animales, estamos sembrando valores que trascienden; sembramos empatía, solidaridad y un sentido claro de responsabilidad.

No se trata solo de mejorar la vida de los animales, porque se trata de construir una sociedad que entienda que cada acción cuenta, que nuestro impacto en el mundo define el legado que dejamos.

Esta reforma también aborda la conservación de la biodiversidad como uno de sus principales ejes.

El equilibrio de los ecosistemas depende en gran medida de las interacciones entre las especies que lo conforman.

Cuando una especie se extingue, todo el ecosistema se ve afectado, generando consecuencias que invariablemente alcanzan a los seres humanos.

México es un país privilegiado por su biodiversidad, desde los majestuosos bosques del norte del país, hasta las exuberantes selvas del sur.

Nuestra tierra es hogar para una riqueza natural que es motivo de orgullo, pero también de una enorme responsabilidad.

Lamentablemente esta riqueza está en riesgo, ocupamos uno de los primeros lugares a nivel mundial en casos de maltrato animal y especies icónicas como el jaguar, como el ajolote, como la vaquita marina, enfrentan un destino incierto al borde de la extinción.

Y es alarmante que nuestra generación ya esté presenciando los efectos devastadores de la actividad humana sobre las especies animales y los ecosistemas que nuestros padres conocieron.

Muchas especies que solían formar parte de la cotidianidad ahora son cada vez más raras de encontrar.

Este dictamen es una respuesta a estas problemáticas, pero también es una declaración de principios.

Al establecer un marco constitucional para la protección de los animales, estamos reconociendo su valor intrínseco, su rol esencial en nuestros ecosistemas y su lugar como compañeros de vida en nuestras comunidades.

Esta reforma nos acerca a una sociedad más ética, más consciente, más respetuosa con todas las formas de vida.

Al proteger a los animales y a los hábitats que conforman, estamos actuando en beneficio de nuestra propia estabilidad ambiental.

Un ejemplo claro de esto es la relación entre el bienestar animal y la salud pública.

Las condiciones de maltrato, de hacinamiento o explotación indiscriminada de los animales están vinculadas con el surgimiento y propagación de enfermedades zoonóticas.

Compañeras y compañeros, este dictamen no surge en un vacío, es el eco de un cambio cultural que ya está en marcha.

En los últimos años hemos sido testigos de un despertar colectivo, de una conciencia creciente sobre el trato ético hacia los animales y a los seres vivos.

Organizaciones civiles, activistas, expertos, todos ellos han trabajado incansablemente para visibilizar la importancia de este tema y, gracias a su valentía y compromiso, hoy discutimos una reforma que responde a las exigencias de una ciudadanía cada vez más consciente, cada vez más participativa.

No podemos permitir que las generaciones futuras hereden un México despojado de sus especies emblemáticas como el lobo mexicano, como el quetzal o la tortuga laúd.

Desde esta responsabilidad debemos comprometernos a actuar a través de la educación, la asignación de presupuestos adecuados para la conservación ambiental y la implementación de políticas efectivas que ayuden a revertir esta crisis.

Aunque los resultados de estas acciones quizá no los veamos nosotros, no debemos ser la generación que cargue con la culpa de haberlo permitido.

Es importante destacar que este dictamen no busca responder únicamente a las problemáticas actuales, sino que también establece una base sólida para enfrentar retos futuros.

Garantizar el bienestar animal implica adoptar un enfoque integral no solo que considere legislación, sino también la educación, la concientización social y la vigilancia para asegurar su cumplimiento.

En ese sentido, la implementación de esta reforma y los cambios a sus leyes secundarias será un desafío trascendental.

Todas y todos tenemos un papel que desempeñar para que esta reforma no se quede meramente en el papel. Por ejemplo, a nivel municipal los alcances y tarea en esta materia son enormes.

En Monterrey, además de abrir el primer Centro de Bienestar Animal, dedicado a ofrecer servicios veterinarios de calidad, campañas de esterilización y procesos de adopción responsables, también echamos a andar procesos de justicia cívica en casos de maltrato animal.

De esta manera logramos no solo imponer sanciones cívicas a los responsables, sino también el decomiso y posterior adopción del animal que era maltratado, porque es desde la primera línea de acción donde empieza un verdadero compromiso de protección y de bienestar.

No hay responsabilidades menores, los tres niveles de gobierno pueden y deben involucrarse desde la capacitación de las autoridades encargadas de aplicar las normativas hasta la promoción de programas educativos que lleguen a todas las regiones del país.

Compañeras y compañeros, al respaldar este dictamen estamos cumpliendo con la obligación legal, sí, pero además estamos reafirmando un compromiso ético con nuestra sociedad y nuestro entorno.

La protección animal no debe ser tratada como un tema secundario, es un reflejo de los valores que queremos promover como país.

Una sociedad que respeta a los animales es una sociedad que valora la vida, la justicia y la compasión.

Nuestro grupo parlamentario reitera su compromiso inquebrantable con esta causa, estamos convencidos de que proteger a los animales no es solo un acto de humanidad, es un paso indispensable hacia un país que soñamos, un país donde todas las formas de vida sean respetadas, donde ese respeto, donde la empatía trascienda las palabras y donde la justicia no tenga fronteras entre especies.

Votaremos a favor de este dictamen porque entendemos su relevancia, no solo para los animales, sino para toda la sociedad de México.

Este es un paso hacia un México más justo, más consciente, más respetuoso.

También al hacer esta afirmación, compañeras y compañeros, reiteramos nuestra disposición de seguir trabajando en futuras iniciativas que fortalezcan esta reforma y aborden los retos pendientes en la materia.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Colosio Riojas.

Tiene el uso de la palabra, por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos, la Senadora Lizeth Sánchez García.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Gracias, señor Presidente.

El respeto a la vida no se mide por palabras, sino por acciones. Y hoy esta Honorable Cámara tiene la oportunidad de transformar el silencio en justicia.

Compañeros Senadores y Senadoras, buenas tardes, al igual que a todas las personas que nos siguen en las diferentes plataformas digitales.

La especie humana no puede entenderse sin la naturaleza. Desde nuestros orígenes hasta la actualidad nuestra conexión con el mundo natural ha evolucionado de manera compleja y dinámica.

Los pueblos indígenas de México establecieron una relación con la naturaleza y con los animales; esta relación iba más allá, pues tenía una conexión espiritual y profunda que moldeó sus cosmovisiones, sus prácticas culturales y su relación con el mundo.

Ejemplo de ello es el águila, la cual representaba un símbolo de poder y fuerza para los aztecas, mientras que el jaguar era venerado por los mayas y para los zapotecos.

La serpiente fue un símbolo importante, relacionada con el agua, la lluvia y la sabiduría.

Sin duda, los animales eran deidades, los cuales protegían a nuestros ancestros.

Conforme el paso del tiempo evolucionó la cosmovisión y, con ella, la historia, marcando así un hito en la humanidad con la domesticación de los animales.

A través de un proceso largo y gradual, los humanos aprendieron a criar animales, como el perro, el caballo, las aves y los animales de granja, transformándolos en aliados indispensables para la agricultura, el transporte y la seguridad.

Esta relación funcional con los animales fue fundamental para el desarrollo de las civilizaciones y el avance de las sociedades.

Sin embargo, nuestra relación con los animales no siempre ha sido idílica. A lo largo de la historia los hemos utilizado como herramientas, los hemos explotado y, en ocasiones, los hemos tratado con crueldad.

La industrialización de la agricultura y la experimentación animal son ejemplos trágicos de cómo hemos abusado de nuestro poder sobre otras especies, tristemente somos testigos de cómo, pese a ser nuestros fieles compañeros, la gran mayoría de animales y particularmente los domésticos son olvidados, son tratados con crueldad.

México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica, siete de cada diez animales domésticos, en México, son víctimas de alguna forma de maltrato.

Además, de acuerdo con datos del Consejo Ciudadanos para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, se estima que en nuestro país el 70 por ciento de los perros y el 60 por ciento de los gatos se encuentran en situación de calle.

Esta situación tiene que cambiar, a medida que nuestra conciencia evoluciona también crece nuestro deseo de proteger, amar y respetar a los animales.

En la actualidad, esta relación como fuente de sustento pasó a ser de compañía, y ahora de un integrante de familia; los animales juegan una parte crucial para el ser humano, su mirada fiel y amorosa ha sido capaz de disipar las sombras más oscuras de la soledad, su interacción se ha convertido en un bálsamo para el alma cansada.

Es, en nuestra relación que encontramos un recordatorio de nuestra conexión con la naturaleza. Estos encuentros, grandes y pequeños han moldeado nuestra percepción del mundo y han enriquecido nuestras vidas de formas inimaginables.

Por ello, celebramos la iniciativa del entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador que demuestra que el humanismo mexicano es un acto de amor, respeto y protección para todas y para todos.

Con la presente reforma se cambiará el paradigma de visión, donde las personas nos ponemos en la cúspide de poder y control y pasamos a una relación de respeto, amor y empatía.

Con los cambios, se promueve un México que impulsa el cuidado hacia los seres vivos, que da voz a quienes no la tienen; protege a quienes no lo pueden hacer y garantiza un futuro en el que el bienestar animal sea una realidad.

Además, se establece que promoverá la protección de los animales en los planes y programas de estudio, quedará prohibido el maltrato animal y se enfatiza que el Estado mexicano deberá garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas.

Por último, se faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de protección de los animales.

Este dictamen es trascendental para cambiar la visión de superioridad entre la especie humana y los animales, más allá de su utilidad los animales son seres sintientes con sus propias necesidades y deseos, tienen derecho a vivir libres de sufrimiento.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo lo tenemos claro, la relación entre humanos y animales es un reflejo de nuestros valores y de nuestra visión en el mundo, al reconocer nuestra interdependencia con el mundo natural y con todas las especies que lo habitan. Podemos construir un futuro más sostenible y justo para todas y para todos.

Los seres humanos tenemos la responsabilidad moral de tratar, a los animales, con respeto reconociendo su derecho a vivir sin sufrimiento ni explotación. Los animales, al igual que los humanos, son seres sensibles que experimentan emociones, dolor y placer, reconocer esto es el primer paso hacia una convivencia más justa y más compasiva.

Que este momento sea recordado como el día en que México decidió ser un ejemplo de compasión y humanidad, que sea el inicio de una transformación donde el humanismo, el amor y el respeto sean nuestras guías.

Hoy legislemos con el corazón y con la convicción de que proteger a los animales es proteger lo mejor de nosotros mismos, porque cada paso que damos hacia el bienestar animal también fortalece los valores que nos unen como pueblo.

Por ello, desde nuestra trinchera, desde el Partido del Trabajo, con el corazón puesto en México y en especial llevando siempre a Puebla en el corazón, reafirmamos nuestro compromiso de luchar por una sociedad que no tolere la crueldad en ninguna de sus formas.

Por los que no tienen voz, por un México lleno de amor y justicia avancemos unidos.

¡Que viva la vida en todas sus formas!

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Sánchez García.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Karen Castrejón Trujillo, del grupo parlamentario del PVEM, hasta por cinco minutos, porque el grupo parlamentario del Partido Verde dividió en dos su tiempo, hasta por cinco minutos, Senadora.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

Hoy es uno de esos días en que la honrosa oportunidad de representar a millones de mexicanas y mexicanos se materializa en la satisfacción de coincidir en un tema que nos ha preocupado, pero también nos ha ocupado desde hace muchos años y que entraña una de las causas sociales más importantes de la actualidad.

Con la aprobación de esta reforma constitucional, empiezan a rendir frutos históricos de luchas de la ciudadanía, activistas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades ambientales nacionales y locales y, por supuesto, del partido político al que orgullosamente pertenezco y que desde sus inicios ha buscado darle voz a quienes generalmente no eran escuchados por las personas encargadas de tomar decisiones.

Afortunadamente, y lo tengo que decir, hoy contamos con un gobierno humanista, que demuestra su sensibilidad para atender los legítimos reclamos de una sociedad que cada vez es más crítica, consciente y respetuosa de todos los recursos naturales que forman parte del medio ambiente.

El dictamen que se somete a nuestra consideración no es menor, pues contiene mandatos que se elevan a rango constitucional y que no darán lugar a interpretaciones equívocas que atenten contra la protección de los animales o permitan su maltrato.

Y en primer lugar, los planes y programas de estudio incluirán contenidos sobre protección de los animales, para que desde la escuela nuestras infancias y juventudes tengan presente la importancia de respetar a otras formas de vida humana, no solo, y es importante decirlo, para poder generar empatía con los animales de compañía, sino algo más importante la convicción de que todas las especies cumplan con una función biológica que contribuya al equilibrio de los ecosistemas que son nuestro sustento y de los que dependen nuestras actividades productivas y la vida misma.

En segundo lugar, y también importante, se incorpora el mandato contundente de prohibir el maltrato animal, quedando el Estado como garante de ello. Esto en congruencia con el modelo constitucional de derechos humanos. Esta prohibición quedará vinculada con la dignidad humana que exige respetar a todos los seres vivos, por lo que coincide plenamente con el principio de progresividad que supone avanzar en los niveles de protección de la naturaleza, sin retroceso alguno.

En tercer lugar, se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General de Protección de los Animales, que desde hace años ha sido impulsada por varios institutos políticos, como el Partido Verde.

A pesar de la voluntad para su aprobación, enfrentaba un obstáculo de que el Poder Legislativo Federal carecía de la atribución expresa para ello.

Gracias a esta ley, que deberá ser expedida en un plazo máximo de 180 días naturales, se establecerá un marco general y un piso mínimo para que los congresos de las entidades federativas ejerzan su libertad de configuración normativa y emitan sus respectivas leyes locales de protección animal, pero con objetos y principios e instrumentos homogéneos.

Por ello, esta reforma constitucional también es resultado de la convicción con la que la mayoría de los congresos locales han implementado acciones para proteger a los animales; lo cual queda patente con el hecho de que 31 entidades federativas ya cuentan con leyes de protección animal.

Por supuesto, el incansable trabajo de las organizaciones, algunas de ellas que nos acompañan, de la sociedad civil, que son su activismo, experiencia, aportaciones y paciencia han hecho posible que este tema persista en la agenda pública, y se genera todavía más convencimiento sobre su importancia.

Finalmente, no omito reconocer que los conceptos sobre protección animal son dinámicos y evolutivos, y que evolucionan también conforme a criterios biológicos, culturales, económicos y jurídicos en cada época en particular.

Sin embargo, decir que el Partido Verde, para nosotros, representa esta oportunidad de consolidar y fortalecer...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senadora.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: ...los avances que hemos logrado desde hace unos años.

Y trabajaremos, por supuesto, en las leyes secundarias para incorporar estas reglas necesarias en su cumplimiento.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Castrejón Trujillo.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del propio grupo parlamentario del PVEM, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra: Con el permiso del señor Presidente. Honorable Asamblea:

Desde su origen el ser humano ha sido capaz de transformar su hábitat con el objeto de satisfacer necesidades básicas y encontrar condiciones de bienestar.

Este proceso se ha perfeccionado con el paso del tiempo, pero también ha sido un factor determinante para cierto deterioro del medio ambiente, en la intención, en la interacción de seres humanos, con sus semejantes y otros seres vivos.

Conscientes de la necesidad de protección y armonía, de la convivencia de los hombres y mujeres en su entorno; las y los gobernantes estamos obligados a dotar a la sociedad de las herramientas necesarias que se traduzcan en un compromiso para lograr la conformación de una educación integral.

En las últimas décadas ha venido creciendo, entre la población mexicana, la tendencia de poseer animales en compañía y hacerlos parte del entorno familiar y social.

Sin embargo, tanto a nivel federal, como en nuestras entidades federativas el marco jurídico de protección animal no ha evolucionado de manera consistente con la cultura de tenencia, por lo cual es responsable de los animales, generando vacíos de carácter legal respecto a diversas actividades relacionadas con la propia tenencia, como es claro y necesario un marco rector.

Por eso estamos el día de hoy, este marco rector constitucional que proteja la calidad de seres sintientes, como a nivel de protección legal que se requiere.

Por eso, vamos a trabajar en las leyes secundarias, aunque existen antecedentes de la protección a la fauna, éstos han sido integrales y, por lo tanto, en la sociedad el desarrollo de la verdadera cultura de protección y bienestar animal.

La cultura de la protección animal se basa en el respeto a los seres sintientes como parte del sistema donde tienen funciones esenciales para la propia sustentabilidad del planeta.

Por ello, resulta evidente la necesidad de crear nuevos modelos normativos desde la perspectiva constitucional para los tres órdenes de gobierno, que de manera específica regulen problemáticas que se han desarrollado a partir de la existencia, integración de los animales, particularmente de los domésticos, de nuestros entornos, prácticamente en todas las actividades de la vida humana.

Hoy vivimos una realidad, compañeras y compañeros Senadores, hace dos décadas los seres sintientes han pasado a formar parte cotidiana de nuestras actividades colaborando con amor, y lo digo así, muchos de aquí presentes traen fotografías, traen también a los seres sintientes que los acompañan día con día.

La construcción de los núcleos sociales, familiares deben de ser sólidos, recuperando en muchos aspectos la necesidad de ser y de sentir un entorno donde los humanos insensiblemente, algunas ocasiones, ante el avance tecnológico nos hemos vuelto más mecanistas.

Por eso la importancia que hoy tenemos que regular en este tema.

Los seres sintientes aportan a las distintas familias y modelos sociales su presencia, su lealtad, nos ayudan a diversas labores, como animales en terapia, de auxilio ante desastres naturales; lo hemos visto a nivel nacional y hasta internacional, de protección, seguridad, y hasta para detección de enfermedades, abaratando el uso de costoso equipo médico, con cada vez mayor en la precisión.

Es por ello que nuestros animales forman parte de las sociedades de tiempos anteriores, y precisamente gracias a nuestros orígenes, como es la civilización, que podemos ser parte de una conexión, porque así lo digo, con todo respeto, a nuestro entorno originario; pues los animales son parte de ese gran regalo de la vida, la madre naturaleza, nos legó para su protección y cuidado.

El ser sintiente debe de ser también respetado.

Actividades sociales en elemento fundamental de la evolución humana, una reforma constitucional de alto sentido de nobleza en la promoción de la cultura de protección animal. Y eso se lo agradecemos también a una de las reformas que presentó en su momento el señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, administración 2018-2024.

Y hoy con una Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, señora Presidenta humana, que también reafirma este tan importante esfuerzo de todas y todos nosotros.

Por eso, con alegría, con unanimidad, como lo vamos a votar en unos momentos, hagámonos conscientes de esta información, trasladémosla a cada uno de los congresos locales, a las 32 entidades de la Federación y en los tres niveles de gobierno: Federal, estatal y municipal.

Recordemos que si queremos un país seguro debemos de fomentar la educación básica en el sentido del respeto, ante todo.

Así que, ¡Vivan los seres sintientes! ¡Viva México!

Porque siempre nos caracterizamos de ser los primeros en la labor social y el bienestar de cada una y cada uno de los mexicanos.

¡Enhorabuena!

Es cuanto, señor Presidente. Gracias por su atención, compañeros.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Guerra Mena.

El grupo parlamentario del PRI también ha dividido en dos su intervención.

Tiene la palabra el Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, hasta por cinco minutos.

El Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores:

En el grupo parlamentario del PRI apoyamos este dictamen.

Y permítanme enmarcar la modificación constitucional que hoy impulsamos y apoyamos dentro de la coyuntura nacional.

Lo hago así porque las reformas a nuestra Carta Magna deben responder tanto al proyecto de largo plazo de una nación, como a la urgencia o a la necesidad nacional que debe atenderse de inmediato para empezar a construir el futuro deseado.

Podemos decir muchas cosas muy sensibles, muy personales sobre la protección y el cuidado animal, sobre todo el ciudadano que desarrolla una afiliación muy especial con sus mascotas; yo mismo suscribo esa emoción.

Permítanme a mí explorar otro argumento, permítanme explorar el camino del tejido social.

Sí, hoy en México, en nuestro querido país el gran reto es fortalecer nuestro tejido social y en el tejido social como en todo tejido, como en todo bordado basta con que un hilo se rompa, se tense, se sustraiga para que todo lo demás esté en peligro de ser dañado o también a deshilacharse.

Yo veo en el ángulo de esta reforma constitucional para la protección y el cuidado animal ese hilo que muy fácilmente puede romperse y abrir el paso a daños mayores. Prevenir el maltrato e incentivar el cuidado de los animales es una inversión en el tejido social, es prevenir conductas de tortura, mutilación y crueldad que después pueden romper otros hilos de la cultura cívica.

Por eso esta reforma es urgente y es también de largo plazo, es urgente en la coyuntura de inseguridad y violencia que vivimos para preservar una fibra importante del tejido social y es de largo plazo porque nos encamina a una sociedad con mejores valores, más humanos, más respetuosos de la dignidad y respeto que toda vida, todo ser vivo merece, es un llamado a exaltar el deber ser en la eterna lucha por hacer que la bondad siempre venza a la maldad.

Así el voto del PRI por esta iniciativa es un voto por fortalecer la conciencia social colectiva, por la reconstrucción del tejido social en México que al final es lo único que podrá erradicar de fondo la violencia, la inseguridad y la amenaza a la soberanía interna que hoy enfrentamos. Del mismo modo, una iniciativa a favor del tejido social debe incluir todos los colores, texturas y dinámicas que existen en el país.

Por ello, debemos garantizar que en las leyes secundarias relativas se respete la cosmovisión de nuestros pueblos originarios y la relación que éstos tienen con los animales. En algunos casos de respeto absoluto y en otros, inclusive, de relación ritual.

Un país que es un verdadero mosaico debe respetar estas relaciones culturales que nos dan identidad y que, por tanto, hacen más robusto nuestro tejido social.

Adicionalmente, deberemos incluir reflexiones y articulados precisos para la relación que el México rural, el México de productores agrícolas, ganaderos, pescadores, apicultores y otras labores esenciales tienen con los animales, que son relaciones productivas, económicas, pero no por ello menos dignas, respetuosas e importantes de regular de forma inteligente.

Ese es nuestro llamado desde esta tribuna, démosle a esta iniciativa esa dimensión enorme, la dimensión de estar protegiendo un hilo que si somos negligentes puede terminar por deshacer el tejido social entero o qué, por el contrario, si somos prudentes puede ser la primera puntada que reponga el tejido nacional.

Estamos seguros que esta contribución constitucional para proteger a tantos seres vivos será digna de ser parte de las soluciones que se agreguen para curar a nuestro país de tanta violencia y tantas heridas y le den renovada vida al bordado social de la nación.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Zapata Bello.

Tiene el uso de la palabra, también por el grupo parlamentario del PRI, la Senadora Paloma Sánchez Ramos.

La Senadora Paloma Sánchez Ramos: Con su venia, señor Presidente.

Los animales son esos seres que tienen todas las virtudes de los humanos, pero ninguno de sus defectos.

Son el primer encuentro con la naturaleza y con un mundo maravilloso de compañía y cariño.

¿Quién no recuerda su primera mascota?

La responsabilidad de cuidarla y la alegría que nos dio.

Quién no se conmueve ante la sensibilidad que demuestran y, sobre todo, ante su lealtad inquebrantable.

Los animales son seres sintientes, muy lejos queda la idea de que solo son accesorios que pueden ser explotados y aprovechados a nuestro antojo.

A pesar de esto, en nuestro país seguimos teniendo un reto enorme para erradicar la violencia contra ellos.

México ocupa el tercer lugar a nivel mundial de maltrato animal y es el país de América Latina donde se presentan más casos de abuso y abandono.

Pese a que existen 80 millones de mascotas en el país, 70 por ciento de los gatos y perros en México viven en una situación de calle, desamparados y con una mala alimentación.

Y qué decir de aquellos que son utilizados cruelmente en espectáculos sin protección alguna, sometidos a vidas de mucho dolor.

El saldo de la normalización de esta violencia es claro, 60 mil animales mueren cada año por maltrato.

Protegernos a todos empieza con el cuidado, la atención y el respeto a todas las formas de vida.

No podemos esperar erradicar la violencia de nuestra sociedad si no somos capaces de cuidar a los más desprotegidos.

Por esta razón, el grupo parlamentario del PRI votará a favor de este dictamen que eleva a rango constitucional, la protección y el bienestar animal, que prohíbe cualquier tipo de maltrato y que, por el contrario, establece una política de cuidado, buen trato y respeto a los animales.

Como priista me siento orgullo de que mi partido respalde una propuesta que no solo piense en la protección de los animales sino del medio ambiente en general.

Y también, como priista espero que nos ayuden a respaldar la propuesta que como partido hemos presentado para modificar la Ley del IVA, y aplicar tasa cero al alimento para mascotas que representa una carga financiera considerable para las familias mexicanas.

Cuidar a los animales es cuidar al planeta y en estos tiempos de crisis ecológicas, necesitamos de todos los esfuerzos para proteger nuestro hogar.

A esta reforma se le deberán de sumar un auténtico esfuerzo legislativo, para seguir impulsando una política ambiental responsable.

Que nuestra relación con la naturaleza sea cada vez mejor, porque es el único lugar donde podemos vivir plenamente, con los derechos y garantías que hoy también compartimos con los animales todos los seres vivos.

Senadoras y Senadores, a partir de hoy queda claro que la forma en como tratemos a los animales reflejará el cuidado que le damos a nuestro país y a nosotros mismos.

Esta reforma le da sentido a nuestro compromiso con un mundo más justo, más ético, más igualitario y con respeto.

Hoy empieza a saldarse una deuda histórica con quienes nos han acompañado desde nuestros orígenes y a quienes debemos corresponderles con la protección que merecen.

Pienso en todos aquellos animales desamparados, sometidos a tratos crueles, con quienes se ha experimentado y explotado, que por fin hoy encuentran aliadas y aliados para ponerle un alto a su sufrimiento.

Y pienso en los que vendrán en el futuro y tendrán en este país el derecho a ser tratados con respeto para hacer felices a millones de familias mexicanas.

Que esta lucha nos anime a seguir impulsando más derechos y más protecciones para quienes nos han entregado su vida, para que nosotros estemos bien y que esta reforma sea solo el inicio de un compromiso cada vez mayor por hacer de este país, de esta tierra un mejor lugar para vivir.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Sánchez Ramos.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador José Máximo García López, del grupo parlamentario del PAN, hasta por diez minutos.

El Senador José Máximo García López: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Por mi conducto, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional expresa su voto a favor del dictamen por el que reforman y adicional a los artículos 3º, 4º y 73 de nuestra Constitución Política, en materia de protección de cuidado animal.

En Acción Nacional consideramos como un paso trascendente que se eleve a rango constitucional el prohibir el maltrato animal, así como será deber del Estado el garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

La protección jurídica de los animales es una cuestión ética y moral, fundamentalmente en una sociedad que aspira al desarrollo, la equidad y la compasión.

Hablando del maltrato, la Ley General de Vida Silvestre lo define como todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida animal o afecte gravemente su salud o integridad física; así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

Las cifras disponibles nos indican que el tema del maltrato es un tema que juntos como sociedad debemos construir a erradicar, se estima que siete, de cada diez animales, siete son maltratados, son víctimas de alguna forma de maltrato animal, ello a pesar de que la mayoría de las entidades federativas tiene leyes de protección o bienestar animal que establecen disposiciones para garantizar el trato digno a los animales.

Se tendrá que apoyar y dignificar aquellos refugios, sabemos que muchos estados y municipios tienen muchas carencias, pero se tendrá que hacer una estrategia para que a nivel nacional se puedan dignificar estos espacios para los animales.

Si bien en casi todo el país el maltrato de los animales es considerado como un delito con penas que van desde un mes hasta seis años de prisión, se estima que la tasa de castigo para el maltrato animal en el país es apenas del 0.01 por ciento.

Y ahí el esfuerzo que hacen muchas agrupaciones de la sociedad civil como lo hacen en este momento quienes nos acompañan y que debemos de agradecer y felicitar a esa Asociación Civil que se llama Perritos Felices, de Guerrero.

Muchas felicidades a quienes realizan esta acción y esta labor social y que son el reflejo de parte de la sociedad civil organizada que con sus propios recursos realizan esta labor loable, que debemos de reconocer y que además el gobierno tendrá que realizar un esfuerzo por apoyarlos.

En Acción Nacional estamos convencidos que los legisladores debemos de seguir trabajando en la defensa de la integridad y el bienestar no solo de las personas, sino de cualquier ser sintiente, que maltrate animales y debe recibir su castigo.

En Acción Nacional coincidimos con la reforma en el sentido de impulsar la educación y sobre todo el bienestar, el cuidado y el trato responsable de los animales; así como el respeto hacia ellos y la importancia de denunciar el maltrato animal.

La educación es un medio que nos permite obtener conocimientos significativos y útiles para la vida y por ello resulta un medio ideal para la presente reforma, el modificar el artículo 3º constitucional, para incluir en los planes y programas de estudios la protección y el cuidado de los animales.

Estamos convencidos de la necesidad de garantizar la protección animal, continuando con la integración de un marco legal robusto en esta materia.

Por ello, acompañamos el dictamen en el sentido de dotar al Congreso de la Unión de la facultad de expedir la Ley General de Bienestar, cuidado y protección de los animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza y el aprovechamiento y sacrificio de ellos, de consumo humano y la autorización de ejemplares de la vida silvestre, de espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

El generar una Ley de Bienestar, cuidado y protección de los animales establecerá un nuevo marco global en la materia donde se puedan plasmar reglas más efectivas, por ejemplo, combatir el maltrato hacia los animales, la protección a las especies en extinción y, sobre todo, combatir el tráfico de especies.

Creemos que la ley que se expide en el Congreso de la Unión deberá precisar las reglas que nos permitan avanzar en la protección y cuidado integral de los animales.

Uno de estos aspectos es donde debemos establecer regulaciones más estrictas y supervisión en los proyectos científicos que usan animales, asegurando que cumplan estándares éticos y de bienestar animal.

Al garantizar la protección y el trato adecuado de los animales, se contribuye a una convivencia mucho más armoniosa entre humanos y animales y por ende se promueven prácticas más sostenibles y responsables que benefician tanto a nosotros como sociedad, como al medio ambiente.

La reforma que nos ocupa nos permitirá como país acercarnos a los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales que nace con la intención de erradicar aquellas conductas antisociales del hombre que finalizan en crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

Declaración que también nos alienta como sociedad a avanzar hacia la protección de la vida digna y la integridad de todos los animales, establecer que los animales merecen respeto y equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación en las infancias es fundamental para promover y enseñar a observar, comprender y amar y respetar a los animales.

Por ello, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, reafirmamos nuestra disposición a dar un paso hacia el futuro, en el que se respete la vida, sea el pilar fundamental de nuestra convivencia, por un México que valore la vida en todas sus formas.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias Senador García López.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de mujeres, provenientes del estado de Sonora, que participarán en el Primer Parlamento Nacional de Mujeres Jóvenes, quienes acuden por invitación de la Senadora Lorenia Iveth Valles Sampedro. Agradecemos su presencia en este salón de sesiones.

¡Sean bienvenidas a la casa del federalismo!

Para cerrar esta ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra la Senadora Susana Harp Iturribarría, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

La Senadora Susana Harp Iturribarría: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

El día de hoy abordamos un tema que genera un gran consenso, no solamente entre los poderes públicos, los partidos políticos o los grupos parlamentarios, pues cobra cada día mayor relevancia y gran empatía con toda la sociedad mexicana.

El maltrato animal no es un tema nuevo desde el punto de vista de la legislación, pues existen desde hace tiempo normas locales y federales que sancionan las conductas de violencia o descuido hacia los animales.

Pero el tema de consenso el día de hoy es aprobar la inclusión del maltrato animal en nuestra Constitución, a fin de garantizar su protección y supervivencia en condiciones dignas y de mayor respeto.

Sin duda, es un tema sensible para la sociedad mexicana y por ello se ha convertido en un asunto de interés público, porque el bienestar de los animales, de muchas maneras está ligado al bienestar humano.

El cuidado de nuestras mascotas no es un asunto menor.

En el año del 2021 el Inegi nos informó que la Encuesta sobre el Bienestar Humano, la presencia de animales domésticos del 68 por ciento en los hogares mexicanos y que el 85 por ciento de las personas encuestadas declaró haber hecho algo para evitar el sufrimiento animal.

Hoy, por supuesto, celebro igual que ustedes que esta iniciativa tenga una triple vertiente con la que no podría estar más de acuerdo.

La primera, es introducir como un tema educativo, la protección de los animales, la segunda establecer la prohibición expresa del maltrato animal, y la tercera es sentar las bases para la protección y bienestar de los animales, que sea un asunto que se atienda de manera coordinada entre las autoridades federales, estatales y municipales.

De no hacerse bajo esta óptica no tendría sentido.

De acuerdo con el Inegi hay en el país de 80 millones de mascotas en nuestros hogares, 43.8 millones son caninos, 16.2 millones son felinos y 20 millones corresponden a una gran variedad de mascotas pequeñas.

Esta reforma constitucional será un buen motivo para reordenar las distintas disposiciones que regulan la relación de las personas con sus animales domésticos y, en más de un sentido, la oportunidad para revalorar y reencauzar la relación que tenemos con todos los seres del reino animal que existen y, en particular, que conviven con nosotros en este espacio del planeta que llamamos México.

Nuestro país, México, es el quinto país de mundo con mayor biodiversidad del planeta. Por lo que no es solamente un motivo de orgullo, sino de enorme responsabilidad.

En el territorio nacional habitan 1,150 especies de aves.

864 especies de reptiles.

376 especies de anfibios.

564 especies de mamíferos.

Además de los millones de mascotas que están a nuestro cargo.

De acuerdo con los datos de la Conabio, en México, habitan alrededor de 10 por ciento de las especies animales que hay en todo nuestro planeta.

Por eso, repito, es una gran responsabilidad lo que hacemos el día de hoy.

Y, por supuesto, una cosa es trabajar a favor de los ecosistemas y del medio ambiente en relación con las especies animales y otra muy diferente y complementaria es la manera en que nos relacionamos con esas especies desde el punto de vista de la vida cotidiana, la alimentación y la salud.

Debemos proteger y cuidar a los animales por el simple hecho de ser seres sintientes, no nada más, no debemos de atender solo los intereses políticos o sociales, los animales, repito, son seres sintientes.

Por eso esta reforma busca garantizar que absolutamente todos los animales sean tratados con respeto y dignidad, que todos los animales sean cuidados y protegidos. Sí a la prohibición del maltrato animal.

También hemos sido testigos en redes sociales del maltrato brutal ante perros y gatos, ante estos animales que nos encontramos muchas veces en las calles.

Y también hemos sido testigos del maltrato a la vida silvestre que ha sido extraída de su hábitat natural para que terminen siendo adornos o premios de personas. Estos animales son sometidos y metidos en sacos y bolsas y costales y son torturados y golpeados para poder ser comercializados posteriormente de manera ilegal.

Y aunado a la violencia, comercialización ilegal de animales exóticos, se suma una serie de actos criminales ligados con el mercado negro de venta de animales que muchas veces se encuentran en peligro de extinción.

Seguramente con base en esta reforma y con el tiempo y la cabeza fría, podremos abordar aquellas actividades de entretenimiento irreflexivo que se basan en el maltrato animal para producir alguna clase de divertimento al ser humano.

También, con base a esta reforma, más adelante tendremos que reflexionar sobre las formas de brindar mayor dignidad y menor sufrimiento a los animales que son para consumo humano. Hagamos, con tiempo, todo este trabajo sin dar un solo paso atrás.

Recordemos que el ser humano es parte del reino animal. Y esta reforma nos coloca fuera de la arcaica visión antropocéntrica que consideraba al ser humano como el centro del universo.

Hoy sabemos que todos los organismos codependemos entre sí y que la vida de todas las formas posibles es motivo de respeto y que en nuestro planeta ningún ser vivo sobra.

Continuemos trabajando con punto fino y démosles forma y profundidad a las leyes secundarias para terminar bien con esta gran tarea.

Hoy sabemos que todos los grupos parlamentarios vamos a votar a favor de los que, aunque sí tienen voz, muchas veces no la hemos comprendido.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Harp Iturribarría.

Hemos terminado.

¿Con qué objeto? Senadora Gina Gerardina.

La Senadora Gina Gerardina Campuzano González: (Desde su escaño) Señor Presidente, para solicitarle un minuto de silencio y expresar por qué.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí. He recibido la información, además manifiesto nuestra solidaridad con nuestra compañera Senadora Ivideliza Reyes Hernández por el sensible, lamentable, fallecimiento de su hermano Secundino Reyes Hernández. Así es que pido a esta Asamblea otorguemos el minuto de silencio.

Con mucho gusto, Senadora.

Antes, permítame un segundo, Senadores, Senadoras.

Adelante, Senadora.

La Senadora Gina Gerardina Campuzano González: (Desde su escaño) Este minuto de silencio para Cundo Reyes Hernández que se fue un gran hombre, un muy buen hijo, un hermano, un tío maravilloso y un padre excepcional.

Todo nuestro cariño y solidaridad con nuestra compañera Ivideliza Reyes por la pérdida de tu hermano. Cuentas con todo nuestro apoyo, con todo nuestro cariño.

Y le pedimos a nuestro padre Dios que les brinde a ti y a tu familia el consuelo que necesitan en este momento.

¡Que descanse en paz! Cundo Reyes Hernández.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Toda nuestra solidaridad.

Otorgamos el minuto de silencio.

(Todos de pie guardan un minuto de silencio)

Una vez agotados los posicionamientos de los grupos parlamentarios, les informo que el dictamen que nos ocupa únicamente cuenta con personas oradoras para hablar a favor.

Si bien tenemos regulado en nuestro el Reglamento el debate cuando se manifiestan oradores en un solo sentido, esta Presidencia será flexible para permitir que todas y todos aquellos Senadores que quieran manifestarse sobre este tema lo puedan hacer durante la etapa de discusión, lo anterior con la finalidad de establecer las condiciones para que participen el mayor número posible.

Por lo que se otorgará el uso de la palabra intercalando las intervenciones de manera proporcional y cuidando la representación de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Asimismo, les informo que al concluir la primera ronda consultaremos a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

En este orden de ideas, tiene el uso de la palabra la Senadora Alma Anahí González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos, a favor.

La Senadora Alma Anahí González Hernández: Compañeras y compañeros Senadores: Muy buenas tardes. Con su venia, señor Presidente.

Querido pueblo de México, hoy es un día histórico, el grupo parlamentario de Morena celebra que el día de hoy vayamos a aprobar, y espero que, por unanimidad, la reforma que nos llevará a evolucionar en la sociedad mexicana hacia la eliminación del maltrato animal.

Se sabe que cada año en México aproximadamente 60 mil animales mueren como consecuencia del maltrato humano. Además, siete de cada diez mascotas sufren algún tipo de abuso.

Estas cifras son alarmantes y con un llamado urgente a la acción y reacción de este Poder Legislativo.

Aunque el 69.8 por ciento de los hogares en México tiene al menos una mascota y 31 entidades federativas ya tipifican el maltrato como delito, la realidad es que menos del 0.01 por ciento de los casos son sancionados.

La impunidad se debe en gran medida a la falta de denuncias, de mecanismos efectivos y de capacitación para identificar y castigar las acciones crueles relacionadas.

Y esto no va a continuar así, es por ello que la reforma que hoy discutimos es fundamental para prevenir y erradicar el maltrato animal en nuestro país.

La reforma, además de incluir la prohibición explícita del maltrato animal, también reconoce a los animales como seres sintientes.

Este cambio implica que el Estado tenga la obligación de garantizar su protección, pero también su cuidado.

Esta reforma legal implica un cambio cultural profundo en todo nuestro país, incluye incorporar en los planes de estudio la perspectiva de cuidado y respeto hacia los animales, sembrando en las nuevas generaciones de mexicanos los valores, que se anclen en los cimientos de un país más empático y, sobre todo, más justo.

Charles Darwin dijo alguna vez que el amor por todas las criaturas vivientes es el más noble atributo del ser humano.

Paradójicamente, las estadísticas reflejan que en nuestra sociedad aún estamos lejos de honrar este principio; sin embargo, se debe reconocer que ese sí es el mayor atributo de los animales, en particular de los domésticos, esos nobles seres que nos acompañan a lo largo de nuestras vidas no tienen más que amor para nosotros, incluso podría decir que es uno de los amores más profundos de la vida.

Hoy tenemos el compromiso de retribuir un poco de esa nobleza, garantizando que vivan una vida libre de maltrato, porque ellos, más que nadie, merecen una vida feliz y plena.

Por ello, el grupo parlamentario de Morena reconocemos esta reforma en vida por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y hoy respaldada por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, para que siga la transformación de nuestro país.

Hablar de justicia social implica atender las causas de los que sufrimos, de quienes no tienen voz. Por eso hago un enérgico llamado a todos ustedes para que respaldemos este dictamen con firmeza.

Es mucho más que una ley, es un cambio cultural profundo que enseñará a las futuras generaciones a que el respeto y la empatía no debe de limitarse solo a los seres humanos, sino sumar también a los animales que comparten con nosotros este mundo.

Es así que, como representante del grupo parlamentario de Morena, anticipo que nuestro voto va a ser a favor.

Y con emoción les digo que para mí es un profundo honor compartir este momento histórico con cada uno y cada una de ustedes, compañeras y compañeros Senadores, en el que daremos el gran paso de elevar a rango constitucional esta sensible reforma para dignificar a nuestros animales.

Por Otto, por Tonatiuh, por Roco, por los callejeritos y por todos los animales que habitan este mundo, que viva la "Cuarta Transformación" y que viva el bienestar animal.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA
IMELDA CASTRO CASTRO**

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senadora González Hernández.

Tiene el uso de la palabra el Senador Francisco Daniel Barreda Pavón, de Movimiento Ciudadano.

El Senador Francisco Daniel Barreda Pavón: Muchas gracias, señora Presidenta. Estimadas Senadoras y Senadores:

Hablar de la protección y cuidado de los animales no es solo abordar un tema de derechos, sino reflexionar sobre la ética que guía nuestras decisiones como legisladores y como sociedad.

La reforma a los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución no es una simple corrección, representa una evolución en nuestra forma de relacionarnos con los seres vivos que comparten este planeta.

Este cambio no solo apunta a la prohibición del maltrato animal, sino que establece un marco legal sólido para garantizar su bienestar y cuidado en todo el territorio nacional.

Esta nueva visión de que los animales son compañeros, no recursos, proviene de que a lo largo de nuestra historia los animales han desempeñado un papel crucial en nuestras vidas, no solo como apoyo en diversas actividades, sino también como parte fundamental de nuestro entorno y de nuestro bienestar.

Sin embargo, es innegable que muchos casos han sido tratados de crueldad e indiferencia.

México, según diversos informes, enfrente una alarmante crisis de maltrato animal, lo que nos posiciona como uno de los países con mayor incidencia en esta problemática.

El reconocimiento de los animales como seres sintientes es el primer paso para transformar esta realidad.

El artículo 4º reformado para incluir la prohibición explícita del maltrato y establecer el deber estatal de garantizar su protección, cuidado y trato adecuado, es una declaración contundente que reconoce su dignidad y derechos.

Este principio no solo es legalmente relevante, sino que tiene un impacto moral y cultural profundo.

Elevar la protección al nivel constitucional envía un mensaje claro de que México no tolera prácticas que perpetúen el sufrimiento de los animales.

Uno de los pilares de esta reforma es el artículo 3º, que establece la incorporación de la enseñanza sobre el cuidado y la protección de los animales en los planes y programas de este enfoque educativo.

No solo forma ciudadanos más empáticos y responsables, sino que fomenta una transformación cultural que puede ser el principio del fin del maltrato animal.

Al conectar el respeto por los animales con la educación ambiental, esta reforma refuerza el compromiso de México como el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

Con la reforma del artículo 73, el Congreso de la Unión asume la responsabilidad de legislar de manera uniforme sobre la protección animal.

Éste permitirá cerrar las brechas jurídicas que hasta ahora han dificultado la aplicación efectiva de medidas contra el maltrato.

Se trata de una oportunidad para establecer un marco normativo que abarque desde la prevención del abuso, hasta la regulación de actividades relacionadas con el uso animal en diversas industrias.

El maltrato animal no solo es un problema ético, sino también social y de salud pública.

Diversos estudios han demostrado una correlación preocupante entre el abuso animal y la violencia hacia los seres humanos.

Por ello, legislar esta área no es solo un acto de justicia hacia los animales, sino también una estrategia para fortalecer el tejido social y prevenir conductas violentas en nuestras comunidades.

La reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal es más que una respuesta a una crisis de maltrato, es una declaración de principios que define quiénes somos como sociedad.

Al garantizar el bienestar animal y prohibir su maltrato, estamos avanzando hacia un México más ético, comprometido y consciente.

Al aprobar esta reforma no solo estamos legislando, estamos construyendo un legado de justicia y compasión que nos define con una nación que respeta la vida en todas sus manifestaciones.

Es nuestra responsabilidad como legisladores y ciudadanos hacer de este compromiso una realidad palpable para que México sea un ejemplo de humanidad y progreso.

Es por esto que, desde la bancada naranja, votaremos a favor de esta reforma, que simboliza un reconocimiento y valoración a los animales, a nuestra nación como seres conscientes del entorno en el que vivimos.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senador Barreda Pavón.

Continúa en el uso de la tribuna la Senadora Geovanna Bañuelos, del PT.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Estas reformas a nuestra Constitución, en materia de protección y cuidado animal no solo es una respuesta a las crecientes demandas sociales, sino también, y lo más importante, un acto de justicia para los seres con los que compartimos este planeta.

Esta iniciativa, presentada originalmente por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, busca consolidar un marco legal que prohíba el maltrato animal, que garantice su bienestar y otorgue, al Congreso de la Unión, la facultad de legislar de manera concurrente con las entidades federativas en esta materia.

Con esta reforma, México avanza hacia un modelo más ético y responsable en su relación con los animales.

En el artículo 3º se propone que los planes y programas de estudio incluyan una educación con perspectiva de protección y cuidado animal, esto representa un cambio cultural muy significativa, a través de la enseñanza formaremos generaciones conscientes de que el respeto hacia los animales es un reflejo de nuestra humanidad y un paso hacia una convivencia armónica con el medio ambiente.

En el artículo 4º, se establece una prohibición explícita al maltrato animal, la obligación también del Estado mexicano de garantizar su protección y cuidado. Este avance no solo responde a nuestra responsabilidad como sociedad, sino que también nos alinea con las mejores prácticas internacionales.

Países como Alemania, Francia y Colombia ya reconocen a los animales como seres sintientes. Ahora México tiene la oportunidad de unirse a este grupo de naciones progresistas.

Además de ello, se reforma el artículo 73 constitucional que otorga, al Congreso de la Unión, la facultad para expedir leyes generales en esta materia.

Esto, compañeras y compañeros Senadores es fundamental para garantizar una regulación homogénea en todo el territorio nacional evitando disparidades y fortaleciendo la aplicación de medidas de protección, con ello se atenderán las problemáticas como el abuso en la crianza de animales para consumo humano y el uso de animales en espectáculos lucrativos, asegurando que su trato sea siempre digno y respetuoso.

Esta reforma no es un acto aislado, sino parte de un compromiso más amplio con la protección del medio ambiente y la lucha por un desarrollo sostenible.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud y de Sanidad Animal, el bienestar animal está intrínsecamente ligado a la salud pública, la sostenibilidad económica y la cohesión social.

Promover el bienestar animal no solo beneficia a los animales, sino también a las comunidades humanas que interactuamos con ellos.

Además, estudios han demostrado que el maltrato animal está correlacionado con otras formas de violencia en nuestras sociedades; al prevenir y sancionar estos actos contribuimos a construir comunidades más pacíficas y justas.

Compañeras y compañeros, esta reforma representa un cambio paradigmático, reconocer a los animales como seres sintientes y legislar para su protección, e insisto, es un acto de justicia, empatía y civilización.

Aprobemos pues esta reforma, con el compromiso de construir un México más humano y responsable.

Para el Partido del Trabajo cuidar de los animales es también cuidar de nosotros mismos y de las generaciones que están por venir, de la propiedad sociedad, es tiempo de dar este paso histórico.

Muchísimas gracias, por su atención.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Bañuelos.

Informo a la Asamblea que tenemos la visita de un grupo de ciudadanas y ciudadanos, provenientes del municipio de San Pablo del Monte del estado de Tlaxcala, quienes acuden por invitación de la Senadora Anabel Ávalos Zempoalteca. Agradecemos su presencia en esta sesión.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos al Senado de la República!

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, del grupo parlamentario del Partido Morena.

La Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Senadores:

Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos siempre hemos mantenido una relación estrecha y armónica con el ecosistema, nuestra conexión con los animales se remonta a épocas prehispánicas, en donde admirábamos sus habilidades, incluso se les consideraba intermediarios entre lo terrenal y las deidades.

México, dentro del grupo de los 17 países megadiversos, se ubica en el lugar número cinco, después de Brasil, Colombia, China e Indonesia; ocupa el segundo lugar en especies endémicas de reptiles, solo superado por Australia, y el tercer lugar en especies de mamíferos por debajo de Brasil e Indonesia.

Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Conabio, a pesar de representar tan solo el 1.5 de la superficie terrestre del planeta, se estima que en México habitan entre el 10 y 12 por ciento de las especies del mundo, aproximadamente 70 por ciento de los territorios indígenas coinciden en zonas importantes para la conservación del hábitat, de las cuales el 26.3 por ciento corresponden a áreas naturales protegidas donde habitan 44 pueblos originarios.

Es por ello que elevar a rango constitucional la protección del trato adecuado, conservación y cuidado de los animales es un acto de congruencia como parte de los postulados del humanismo mexicano que abanderará la “Cuarta Transformación”.

Porque un país que no protege sus especies animales es un país que desconoce su historia, un país que no promueve el cuidado animal es un país insensible y ajeno al dolor de todo ser vivo.

En tiempos del segundo piso de la “Cuarta Transformación”, la preocupación y la atención no solo se centra en las personas, también en los animales; es urgente prohibir las corridas de toros y peleas de gallos, se trata de proteger la vida de animales tanto domésticos o de compañía, como los de fauna.

Es por ello que, mandar al Congreso a expedir una Ley General en Materia de Bienestar Animal que regule la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México resulta sumamente necesario.

Soy del estado de Michoacán y como seguramente también ocurre en sus estados, tenemos ciertas festividades en las que se sacrifican animales de formas crueles, bajo la excusa de las costumbres, las tradiciones y la cultura.

Por ejemplo, La Feria de la Guitarra en mi municipio. El Corpus es una especie de desfile en el que durante una semana salimos a mostrar todos nuestros oficios y el primer día salen los cazadores, mostrando desde serpientes, águilas, hasta venados sacrificados.

O, “El Día del Carnicero” donde matan a una res afuera del templo con cuchillo en mano.

Lo que la niñez aprende es sangriento. Por eso, aunque son costumbres también es crueldad y tenemos que acabar con esos sacrificios.

Resulta que mi hermano y sus amigos protestaron en plena feria, de manera pacífica, hace unos años, para exigir que no se hicieran esas demostraciones de animales muertos.

¿Y saben qué fue lo que pasó? Por instrucciones del presidente municipal terminaron en barandillas.

Con la aprobación de esta iniciativa realizaremos el primer exhorto al ayuntamiento de Paracho para frenar estos actos durante, sí, nuestra hermosa tradición, nuestra hermosa Feria de la Guitarra, mostrando, sí, nuestras tradiciones, pero sin dolor.

Por eso quiero agradecer a las asociaciones, a las personas que luchan por darle un hogar a un perrito, por quienes ya no quieren ver más sangre de reses o de cualquier otro animal.

Por eso hoy este Pleno de Senadoras y Senadores, todos los grupos parlamentarios, votaremos a favor de este dictamen, a favor de los animales y en contra de su sufrimiento y su maltrato.

Como decía *Mahatma Gandhi*: “Un país, una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales”

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senadora Ascencio Ortega.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Mely Romero Celis, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Mely Romero Celis: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hace casi 15 mil años una camada de lobos, en algún lugar entre Europa y Asia, decidió seguir a un grupo de neandertales para comer de sus sobras.

Ese grupo formó un vínculo con los lobos, originándose el primer vínculo conocido en la historia de la humanidad entre dos especies completamente diferentes, dos especies que ni siquiera podían hablar la misma lengua, y que incluso así se entendieron.

Ese primer vínculo, y todos los que vinieron después entre humanos y animales, ha demostrado ser el más fuerte de todos los vínculos que ha forjado la humanidad.

Uno, que nos ha inspirado a crear, a construir, a edificar nuevos pasos, que ha abierto puertas la cacería, del comercio, de la agricultura, de la exploración.

Por eso esta reforma es tan importante.

Al lado de tantas especies animales hemos crecido, aprendido, evolucionado, hemos demostrado, sobre todas las cosas, que no es necesario hablar la misma lengua para aprender a escucharnos.

La triste realidad, sin embargo, es que de ese vínculo hemos ganado más nosotros que ellos; hemos, como humanidad, acabado con especies enteras, hemos abusado, hasta la muerte, de los animales de trabajo en el campo, hemos industrializado el maltrato masivo de especies que usamos para nuestro consumo. Y para colmo de males, todos los días se maltrata a mascotas que confían en sus dueños.

Como humanidad solamente nos tomó más de 10 mil años crear la primera Ley de Cuidado Animal en el mundo, fue en 1822 en Inglaterra que se hizo la Ley de Trato Cruel al Ganado.

Qué buen trato, ¿no?

Y en México nos tomó 100 años más legislar pensando en ellos, hasta la segunda mitad del siglo pasado comenzaron las primeras legislaciones en la materia. Hoy, 200 años después, nos encontramos aquí para hacer historia. Sí, para hacer justicia, pero sobre todo para cambiar un paradigma, para reconocer que los animales no son seres inferiores, que ante la ley y, sobre todo, en nuestra Constitución, a partir de este momento, sus derechos valen.

Por eso qué importante que con esta reforma se incluyan los planes de estudio, el combate al maltrato animal para que llegue el día en que éste sea un problema visto como parte de una historia pasada. Que este acto no se quede tan solo en el papel, necesitamos que la reforma trascienda a las calles, que se traduzcan en herramientas para que los gobiernos puedan identificar el maltrato en la calle, en los hogares, en la industria, en el campo; sobre todo también que tengan herramientas para hacer justicia.

En Colima, por ejemplo, ni siquiera hay un censo que nos diga cuántos animalitos hay, cuántos están en situación de calle, en la mayoría de los municipios sigue existiendo una práctica bárbara de aventar carne envenenada para matar a perros y gatos. Ésta es una reforma que necesitamos mucho más allá de titulares publicitarios, en 2021 más de 60 mil animales murieron en nuestro país a causa de maltrato; se estima que solo el 1 por ciento de los casos son sancionados. Eso tiene que cambiar.

En Colima hubo más de 130 denuncias en 2023, ¿y saben cuántas se persiguieron y se denunciaron? Solamente una de ellas. No hay justicia para los animales todavía.

Necesitamos que esto cambie, y por eso, ¡claro!, tanto yo, como el grupo parlamentario del PRI vamos a votar a favor de esta histórica medida; una medida que me alegra tenga el consenso, tenga un voto por unanimidad.

Después de aprobarla continúa nuestro trabajo, será nuestra responsabilidad seguir alzando la voz, exigiendo que se cumpla esta anhelada justicia para los animales.

Gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Romero Celis.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Jasmine María Bugarín, del PVEM.

La Senadora Jasmine María Bugarín: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia. Compañeras y compañeros Legisladores:

La protección a los animales no es una moda, por el contrario, es una necesidad que involucra los valores fundamentales de nuestra sociedad, es una cuestión de ética, de justicia y de compromiso con el equilibrio ambiental y el desarrollo sostenible. Es un tema de humanidad. El dictamen que analizamos contiene una reforma valiosa que permitirá una transformación en la forma de cómo tratamos a los animales sin distinguir si son domésticos, de vida silvestre, de trabajo o para alimentación.

Los animales, al igual que el ser humano, son seres sintientes, capaces de experimentar dolor, placer, miedo y bienestar.

Y es aquí donde quiero hacer una reflexión.

¿Por qué hacemos diferencia en su protección?

¿Por qué nos indigna ver un video de un perrito que es abandonado en una carretera, pero no nos conmueve o preferimos no ver la forma violenta en la que son confinadas cientos de aves y mamíferos en pequeñas aulas?

En realidad, estamos obligados a repensar nuestra relación con las demás especies y con todo el entorno natural. Al otorgar la protección constitucional a los animales reconocemos su valor intrínseco, más allá de su utilidad; establecemos con ello una medida estratégica que permitirá la salvaguarda de nuestra propia especie.

Hoy estamos dando el primer paso hacia la creación de una legislatura robusta que permitirá enfrentar los desafíos globales de manera coherente y articulada. En el ámbito internacional han prosperado algunas iniciativas desde el ámbito público y privado en materia de cuidado y protección de los animales, tanto que aquellos que participan en actividades productivas, como los de compañía apoyadas en organizaciones, leyes y declaraciones que buscan el bienestar de los animales.

México, con la aprobación de esta reforma, se convierte en un ejemplo de protección animal, han sido muchos años de que esta modificación a la Constitución se había planteado por diferentes grupos parlamentarios, incluso, por la propia ciudadanía. Pero hasta hoy, con la "Cuarta Transformación", esta propuesta será una realidad, incorporar la protección de los animales a la Constitución implica compromisos claros, como prohibir el maltrato, proteger, conservar y cuidar de la forma digna de los animales.

Esos compromisos serán aplicables a la ciudadanía en general, pero la reforma constitucional busca también sensibilizar a las nuevas generaciones de niñas y niños para concientizarlos sobre la importancia de proteger a todas las especies animales y así lograr un mundo en el que el bienestar de los animales se respete, se promueva y se avance.

Compañeras y compañeros, este esfuerzo no significa oponer el desarrollo humano en bienestar animal, al contrario, una sociedad que protege a los más vulnerables incluidos los animales demuestra su capacidad de avanzar hacia un progreso inclusivo y compasivo.

Incluir la protección de los animales en nuestra Constitución es un acta de justicia, es reconocer que compartimos este planeta con seres que también tienen derecho a una vida libre de sufrimiento, es garantizar un futuro más ético, más sostenible y mucho más humano.

Es momento de hacer que las futuras generaciones encuentren en nuestras acciones de hoy un motivo de orgullo y un ejemplo a seguir. Todos los animales sin distinción alguna deben ser cuidados y protegidos y es aquí donde damos inicio a una nueva forma para proteger a los seres más indefensos.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Bugarín.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Hoy, hoy es un buen día para México, esta reforma de protección y cuidado animal nos va a servir para reflexionar sobre nuestra relación con los animales y la gran responsabilidad que tenemos como sociedad para garantizar su bienestar.

Quiero agradecerles también a las organizaciones civiles, a los colectivos y a todos a quienes participaron en esta reforma.

Gracias, muchas gracias y muchas felicidades por insistir en esta reforma.

A partir de hoy México será un mejor país gracias a ustedes. Las modificaciones a nuestra Constitución colocan la protección animal como un tema prioritario, un asunto que exige atención, acción y compromiso. Reconocer a los animales como seres sintientes, nos recuerda que debemos tener un especial cuidado, que debemos de protegerlos y al mismo tiempo, establecer las bases para que se desarrolle una cultura de respeto y de cuidado. A partir de hoy nuestras niñas, nuestros niños, aprenderán a respetar en todas sus formas la vida de estos seres sintientes.

Pero también es importante recalcar y decirles, que no vayamos a creer que estamos formando mejores ciudadanos en automático, sino también hay que decir, que estamos apenas sembrando valores en nuestras niñas y en nuestros niños para construir una sociedad más fuerte, más empática, más solidaria. Pero, sobre todo, quiero decirles, que necesitamos una sociedad mucho más consciente y que eventualmente van a ser mejores personas y van a ser mejores ciudadanos. Prohibir de manera explícita el maltrato animal México hace el compromiso de no tolerar la crueldad ni el abuso de los animales en su crianza, uso y relación con los humanos.

Hoy estamos dando un paso importante, estamos creando un marco legal claro, eficaz a nivel nacional, aunque esto va a depender de quienes van a implementar y hacer valer las leyes. Esta reforma invita a reflexionar sobre lo que somos, hacia dónde queremos ir como país y eventualmente, nos va a dignificar a las y los ciudadanos si llegamos a tratar de manera digna a los animales y de esta forma vamos a poder proteger y restablecer nuestro tejido social.

Hoy legislamos para asegurar que el respeto hacia los animales se va a convertir en una variable más que una iniciativa en nuestra convivencia. Incluir la protección de los animales en la educación diaria nos va a dar la enseñanza de cómo debemos cuidar y valorar la vida de nuestras futuras generaciones. Y como lo dije, esta reforma, entonces, no solo beneficia a los animales también nos va a fortalecer en el tejido social, porque promueve que en algún momento lleguemos a ser comunidades mucho más solidarias y más fuertes.

A quienes hoy nos ven y nos escuchan, quiero decirles que esta reforma no solo es para los animales, esta reforma tiene un beneficio social para las y los mexicanos, es una verdadera oportunidad para mostrar que, en México, la justicia y la compasión por los animales son principios fundamentales.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Toledo Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Senador Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del Partido Morena.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes de la Universidad de Negocios ISEC, de la Ciudad de México, quienes acuden por invitación del Senador Juan Carlos Loera De la Rosa. Agradecemos su presencia en este salón de sesiones y esperamos que su visita sea productiva en su formación profesional.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos al Senado de la República!

El Senador Félix Salgado Macedonio: Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy es un día muy especial, es un día muy hermoso, un día lleno de amor hacia nuestros animales y vamos por unanimidad, vamos todos juntos, todos los partidos: PRI, PAN, MC, Verde, PT, Morena.

¿Me faltó alguien? No, ¿verdad? Todos.

Por unanimidad, porque es una ley que viene a beneficiar a nuestros animales, a nuestras mascotas.

Ángel Tonatiuh, que está aquí con nosotros, es un perrito rescatado del huracán John y está en el refugio Perritos Felices, de Chilpancingo, me pedía que fuera su traductor y que les dijera algunas palabras en nombre de Tonatiuh y ahí les va.

Senadoras y Senadores, mi nombre es Ángel Tonatiuh. Austria es el país de la Europa Central, que tiene una Ley de Bienestar Animal parecida o igual a la ley de los humanos, se prohíbe estrictamente el maltrato animal, pero no tan solo eso, sus penas de castigo son muy elevadas.

Y allá yo veo que pueden ir al cine, yo quiero ir al cine con mi familia y aquí en México no puedo.

Yo quiero entrar a los restaurantes y aquí no puedo.

Yo quiero también estar en hotel como mi familia y tampoco puedo.

Quiero hacer uso del transporte público y no puedo.

¿Por qué no puedo?

¿Por qué no tengo esos derechos?

Yo soy originario de Chilpancingo, donde un 13 de septiembre de 1813 José María Morelos y Pavón, instauró el Primer Congreso de Anáhuac, es decir, los que hacen las leyes, hombres y mujeres, los primeros diputados se instalaron en Chilpancingo, en mi tierra, lugar de las avispas.

Y por qué si en mi tierra se instauró el Primer Congreso de Anáhuac, por qué tantos años han pasado para que haya una Ley de Bienestar Animal.

Hay una en la Ciudad de México, muy buena, pero no suficiente, esta propuesta por nuestro gran Presidente Andrés Manuel López Obrador y nuestra gran Presidenta Claudia Sheinbaum, pero tengo fe y confianza en ustedes, legisladores y legisladoras que se van a ir haciendo leyes secundarias que nos regresen nuestros derechos conculcados.

Allá en Austria se le llaman seres humanos, aquí nos dicen seres sintientes, ¿por qué seres sintientes? Porque sentimos.

Ah, ¡caray!

Es que también somos igual que ustedes, ustedes tienen ojos, nosotros también, ustedes tienen corazón, nosotros también, ustedes sienten, también nosotros.

La única diferencia entre nosotros y ustedes es que ustedes hablan y nosotros no hablamos, pero tengan la seguridad que nunca le hacemos daño a nadie y que somos los más leales y los más fieles.

Muchas gracias, Senadoras y Senadores.

Y muchas gracias por todo su apoyo para votar por esta ley a favor por unanimidad.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Salgado Macedonio.

Senadora Beatriz, ¿con qué objeto?

La Senadora Beatriz Silvia Robles Gutiérrez: (Desde su escaño) Pido la palabra para hechos, Senadora.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Adelante. Tiene un minuto.

La Senadora Beatriz Silvia Robles Gutiérrez: (Desde su escaño) Muchas gracias.

Nuestras mascotas forman parte de nuestra familia, nos acompañan, nos extrañan y nos manifiestan su amor.

La transformación que prometimos desde Morena no solo es política, es moral, ética y humanista, al elevar el maltrato animal al rango constitucional, estamos enviando un mensaje claro y contundente, el sufrimiento, el abuso y la violencia no tienen cabida en nuestra sociedad y, por tanto, no será tolerada ni aceptada de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia.

Dedico mi voto a los ciudadanos y ciudadanas queretanas que visité este pasado fin de semana y me reportaron casos de maltrato animal en las colonias Aurora, Santa María Magdalena y Jardines del Valle de la capital de Querétaro.

¡Con el pueblo todo, sin el pueblo nada!

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si ha quedado suficientemente discutido. Quienes estén a favor, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén en contra, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Ha quedado suficientemente discutido, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Bueno, ya está suficientemente discutido, Senadora.

Consulto a la Asamblea si existe interés en reservar algún artículo del proyecto de Decreto.

En consecuencia, bueno, les informo que recibimos dos propuestas a este dictamen, sus autores han solicitado que se incorpore al Diario de los Debates, sin que esto implique reservar artículo alguno.

Propuesta de modificación de la Senadora Cristina Ruiz Sandoval¹

DOCUMENTO

Propuesta de modificación de la Senador Miguel Ángel Riquelme Solís²

DOCUMENTO

En consecuencia, al no haber reformas de artículos, se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

Mientras ocurre la votación, aprovecho para darle la bienvenida al Diputado local Cuauhtli Badillo Moreno, Presidente del Congreso del Estado de San Luis Potosí y al Diputado local de Nuevo León, Jesús Elizondo Salazar, invitados por el Senador Emmanuel Reyes Carmona.

El Secretario Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Informo a la Asamblea que resta un minuto para que se cierre el sistema de votación.

Informo a la Asamblea que sigue abierto el sistema de votación, si falta alguna ciudadana Senadora o ciudadano Senador de emitir su voto. Continúa abierto el sistema de votación, si alguna ciudadana Senadora o Senador falta por emitir su voto. Una vez transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrase el tablero electrónico.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o Senador de emitir su voto.

DOCUMENTO

Señor Presidente, conforme en el registro en el sistema electrónico se emitieron 118 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se aprueba y se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

PRESIDE EL SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos tercero y cuarto y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. **Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.**



Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024

SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E . -

La que suscribe **Senadora Cristina Ruíz Sandoval del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 149, numeral 2, fracción IV y 200 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno la presente **propuesta de reserva por el que se REFORMA el artículo Segundo Transitorio del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México ha avanzado sobre la regulación en materia para prohibir el espectáculo con animales y hoy la redacción del segundo transitorio abre nuevamente la puerta a este mal ejercicio en contra de los derechos de los animales, por eso, se propone su modificación.

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Transitorios	Transitorios
Primero. - (...)	Primero. - (...)
Segundo. – El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de	Segundo. – El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de



Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.	animales de consumo humano, la prohibición en la utilización de ejemplares de vida silvestre y marina en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.
Tercero. - (...)	Tercero. - (...)
Cuarto. - (...)	Cuarto. - (...)


SENADORA CRISTINA RUIZ SANDOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



15:20

Miguel Ángel Riquelme Solís
SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Quién suscribe, Sen. **Miguel Ángel Riquelme Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 200, 201 y 202 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la presente **RESERVA** modifica el sexto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos, tercero, cuarto y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – La protección animal juega un papel crucial en la sociedad actual, más allá de cuidar y preservar la biodiversidad, tiene un impacto profundo en la salud de los ecosistemas, la ética y el bienestar humano y social, por ello es importante la prevención del maltrato animal, la promoción de leyes y regulaciones contribuirá a la reducción de casos de abuso y crueldad animal.

SEGUNDO. – De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que al año mueren aproximadamente 60,000 animales por maltrato; ¹ por otro lado, el estudio titulado “El maltrato animal y sus sanciones en México”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, apunta 7 de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato; por lo que México ocupa el tercer lugar en maltrato animal en Latinoamérica.²

¹ Gobierno de México (2021). *Día Mundial de los Animales*. <https://www.gob.mx/semamat/articulos/dia-mundial-de-los-animales-284364?idiom=es/1000#:~:text=Lo%20que%20parece%20un%20indicador%20aproximadamente%2060%20000%20animales%20por%20maltrato.>

² Colín, Gabriela. *México ocupa el tercer lugar en maltrato animal*. [https://bcs.posta.com.mx/mexico/mexico-ocupa-el-tercer-lugar-en-maltrato-animal/v1615922.](https://bcs.posta.com.mx/mexico/mexico-ocupa-el-tercer-lugar-en-maltrato-animal/v1615922)



Miguel Ángel Riquelme Solís
SENADOR DE LA REPÚBLICA

TERCERO. – La protección animal no es un asunto secundario ni un privilegio; es una cuestión de justicia, necesitamos que esta causa trascienda y se eleve a rango constitucional, para garantizar que los derechos de los animales sean defendidos con la misma fuerza que cualquier otro derecho fundamental. Solo así lograremos construir un país donde la compasión y el respeto sean pilares de nuestra sociedad.

CUARTO. - Cuando un gobierno invierte en espacios dedicados al cuidado, la atención y la conservación animal, invierte también en salud pública, en educación y en la preservación del medio ambiente; estas acciones generan sociedades más conscientes y solidarias, además de contribuir a mitigar crisis ecológicas que, sin duda, nos afectan a todos.

QUINTO. - Propongo que se destinen recursos para la creación, fomento y fortalecimiento de albergues, centros de rescate. Además, es imperativo fomentar la adopción responsable y establecer penas más severas para quienes maltratan o comercian ilegalmente con animales. Estas medidas no son gastos; son inversiones en un futuro más sostenible y en una convivencia más armónica.

Por lo anterior, propongo la presente **RESERVA** que modifica el sexto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos, tercero, cuarto y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal., para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto del Dictamen	Texto Propuesto
Artículo 4. ...	Artículo 4. ...
...	...



Miguel Ángel Riquelme Solís
SENADOR DE LA REPÚBLICA

...	...
...	...
...	...
Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes aplicables.	Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes aplicables; así como fomentará la creación de espacios dedicados al cuidado, atención y conservación animal.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 21 de noviembre de 2024

26-11-2024

Cámara de Senadores.

DECLARATORIA del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal.

Se realiza el cómputo y se da fe de **17 votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores **declara** aprobado el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2024.

Declaratoria, 26 de noviembre de 2024.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 26 de Noviembre de 2024**

CONGRESOS DE LOS ESTADOS

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Informo a la Asamblea que recibimos oficios de 17 legislaturas de las entidades federativas con los que remiten la correspondiente resolución en torno al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal.

A fin de dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 225 del Reglamento del Senado de la República, solicito a la Secretaría realice el escrutinio y cómputo correspondiente de los votos recibidos.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Señora Presidenta, se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales.

Baja California. Por el que se aprueba.

Campeche. Por el que se aprueba.

Chiapas. Por el que se aprueba.

Durango. Por el que se aprueba.

Estado de México. Por el que se aprueba.

Michoacán. Por el que se aprueba.

Nayarit. Por el que se aprueba.

Oaxaca. Por el que se aprueba.

Quintana Roo. Por el que se aprueba.

San Luis Potosí. Por el que se aprueba.

Sinaloa. Por el que se aprueba.

Sonora. Por el que se aprueba.

Tabasco. Por el que se aprueba.

Tamaulipas. Por el que se aprueba.

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que se aprueba.

Zacatecas. Por el que se aprueba.

Y Ciudad de México. Por el que se aprueba.

De la lectura de los documentos se confirma que los 17 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección y Cuidado Animal.

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Favor de ponerse de pie, con el fin dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores declara aprobado el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL. **Se remite a la Cámara de Diputados para que se realice la declaratoria correspondiente.**

26-11-2024

Cámara de Diputados.

DECLARATORIA del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Se realiza el cómputo y se da fe de **17 votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Diputados **declara** reformados y adicionados los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2024.

Declaratoria, 26 de noviembre de 2024.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Diario de los Debates

Ciudad de México, sábado 26 de noviembre de 2024

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la declaratoria de reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal. Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio que remite la Cámara de Senadores.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para los efectos constitucionales, el expediente con el proyecto de declaratoria del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, que contiene 17 votos aprobatorios de los congresos de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y Ciudad de México.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Pido a la Secretaría, realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobados de la legislatura de los estados y de la Ciudad de México.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Señora presidenta, se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México, en virtud del cómputo realizado esta Secretaría da fe de la recepción de 19 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o, 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Se pide a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la siguiente declaratoria.

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. **Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. Pueden tomar asiento.**

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADOS Y ADICIONADOS LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

...
...
...
...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:**I. a XXIX-F. ...**

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; y de protección y bienestar de los animales;

XXIX-H. a XXIX-Z. ...**XXX. a XXXII. ...****Transitorios**

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.